

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 617/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Francisco Ponce Real, contra don Francisco López Jimenez y su esposa, doña María Teresa García González, con domicilio en Albacete, calle Feria, número 20, y don Pedro López Jimenez y su esposa, doña Josefa Tendero Picazo, con domicilio en Albacete, calle Feria, número 20, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 10 de noviembre para la primera; 12 de diciembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 12 de enero de 1995, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Situada en término municipal de Albacete, pedanía de Casa Grande, que formó par de la labor denominada de Villalba, compuesta de la parte dividida e independiente de casa de labor y de los terrenos que se detallan a continuación, que en total tiene una cabida de 50 hectáreas 87 áreas 50 centiáreas:

a) La parte dividida de la casa de labor que queda a la derecha según se entra.

b) Un trozo de terreno en esta misma finca y labor, antes atravesado por la carretera de Barrax; ocupa una superficie de 49 hectáreas 64 áreas 90 centiáreas.

c) Y un trozo de huerta de caber 3 almudes 3 celemines, equivalentes a 1 hectárea 22 áreas y 60 centiáreas.

Inscripción: Al tomo 1.174, libro 46, sección 4.ª, folio 111, finca 2.129, del Registro de la Propiedad número 2 de los de Albacete. Valorada en 58.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, don Francisco López Jimenez, doña María Teresa García González, don Pedro López Jimenez y doña Josefa Tendero Picazo, expido y firmo el presente en Albacete, a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.342.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 60/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, contra «Alsalam, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 24 de octubre para la primera, 22 de noviembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 21 de diciembre, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas de la mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos

con igual derecho si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Única.—Nave industrial, señalada con el número 5, ubicada en parte de la parcela 15-2, del Sector II, del polígono industrial «Campollano», de Albacete, en este término municipal, recayente a la calle C de dicho polígono. Tiene una superficie la parcela total de 595 metros 20 decímetros cuadrados, y el resto de la parcela se encuentra sin edificar, destinándose a accesos y retranqueos, y linda: Al frente, calle C; derecha entrando y fondo, resto de finca matriz de los hermanos Nieto López, e izquierda, nave industrial número 4, vendida a «Recamasa Ruti, Sociedad Limitada».

Inscripción: Al tomo 1.706, libro 138, sección 4.ª de Albacete, folio 144, finca 10.163, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad, número 2 de los de Albacete. Valorada en 37.050.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la Entidad demandada «Alsalam, Sociedad Limitada», expido el presente en Albacete, a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.336.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 243/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Iglesias Martín, contra «Promociones Inmobiliarias Mecal, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un crédito hipotecario sobre el inmueble que después se dirá, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, para lo que se ha señalado los días 21 de octubre próximo (primera subasta), 28 de noviembre (segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100) y 29 de diciembre (tercera subasta, sin sujeción a tipo), todas ellas a las once de su mañana, en los locales de este Juzgado sito en la calle Colegios, números 4-6, bajo derecha, Alcalá de Henares, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de 5.200.000 pesetas pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá hacer a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los licitadores para tomar parte en la subasta acreditarán previamente haber ingresado en la cuenta de este Juzgado señalada con el número 2.330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Librerías, número 8, Alcalá de Henares, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el inmueble objeto de remate es el siguiente:

Urbana.—Número 22. Vivienda letra F de la planta segunda, escalera izquierda, del bloque número 21 de la ciudad residencial Nueva Castilla, en término de Meco. Vivienda individual, que consta de diversas dependencias y servicios. Tiene una superficie de 93 metros 67 decímetros cuadrados construidos y linda: Al frente, con zaguán por donde tiene su entrada, hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con piso letra A de la misma planta y fondo, con fachada del bloque. Cuota: En el bloque de dos enteros, cinco mil ochocientos siete diezmilésimas por ciento y en el complejo residencial, novecientos noventa y dos diezmilésimas por ciento.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente, por cuadruplicado ejemplar, en Alcalá de Henares a 18 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—49.106.

ALMERIA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 47/1992, se tramitan autos de m. cuantía promovidos por «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», contra «Matisa Promociones y Construcciones», don Manuel Martínez la Casa y doña María Teresa López Gutiérrez, sobre reclamación de 2.744.342 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, los bienes embargados a los indicados deudores que más abajo se detallan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 21 de octubre de 1994.

Segunda subasta: Día 16 de noviembre de 1994.

Tercera subasta: Día 12 de diciembre de 1994.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial de los bienes, que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del

tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriese. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a las postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurriese, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique a los deudores el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para ellos y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Trance de tierra de secano en el barrio Saladar y Leche del término de Nijar, de una superficie de 47 áreas. Linda: Norte, camino que va al cortijo de las Palas; este, ensanche del cortijo; sur, corriente de aljibe, y poniente, doña Josefa Abad González. Finca registral número 15.638 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Tasada esta finca a efectos de subasta en 940.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra en el barrio Saladar y Leche, término de Nijar, Haza de Hinjertos, con una cabida de 5,957415 hectáreas. Linda: Norte, y levante, herederos de don Carmen Fernández Viruega; sur, Carril de Vera, y poniente, tierras de don Manuel García Berenguel. Finca registral número 15.640 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Rústica. Trozo de terreno conocido por haza del cortijo la Leche del término de Nijar, con una superficie de 80,6602 áreas. Linda: Norte, don José Rodríguez Asensio y herederos de don Francisco Bascañana Pérez; este, don Miguel Herrada Fenoy; sur, don Vicente Morales Jiménez, y oeste, camino nuevo del cortijo la Leche. Dentro de estos linderos existe una casa cortijo y corrales. Finca registral número 14.714 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Tasada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno de secano conocido por el Haza del Aljibe, en el paraje de Saladar y Leche del término de Nijar, con una superficie de 25,5947 áreas. Linda: Norte, herederos de don Francisco Bascañana Pérez; este, camino viejo de Almería a Vera, y sur y oeste, herederos de don Francisco Bascañana Pérez. Finca registral número 14.715 pesetas.

Tasada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Urbana. Casa cortijo llamada los Nietos, sita en el barrio de Saladar y Leche, término de Nijar, paraje del cortijo la Leche, con una superficie de 324 metros cuadrados con una era de 25 metros de

diámetro, 21 partes del aljibe de 90 en que se encuentra dividido, con una capacidad de 288 metros cúbicos y 4 novenas partes de 1,26 que tiene los ensanches del cortijo. Un almacén para grano con un solar al poniente con una superficie de 204 y un cuarto nombrado del Horno frente al cortijo de una superficie de 24 metros cuadrados. Finca registral número 15.634 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Vehículo «Nissan Patrol», AL-9031-O.

Tasado a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—49.090.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Carmen Onorato Ordóñez, Jueza de Primera Instancia de Antequera y su partido número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 48/1991 se tramita juicio de desahucio urbano a instancias de doña Trinidad García Toro, representada por la Procuradora señora García Acedo, contra don Antonio Sevilla Linares, sobre reclamación de cantidad, en los que ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 14 de octubre, a las doce horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 14 de noviembre y diciembre, respectivamente, a igual hora.

Segunda.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrantes en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Una mitad indivisa del local destinado a múltiples usos, situado en la planta baja del edificio sito en calles Sol y Molina de Palenciana, marcado con los números 13 y 4, respectivamente, de una superficie de 83 metros 25 decímetros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Rute al tomo 904, folio 80, finca número 3.862. El tipo para la primera subasta de esta finca es de 1.495.877 pesetas.

2. Urbana. Una mitad indivisa de un local destinado a múltiples usos, situado en la planta baja del edificio relacionado en la finca anterior, de una superficie de 60 metros 16 decímetros cuadrados

útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Rute al tomo 904, folio 82, finca número 3.863, inscripción primera. El tipo para la primera subasta de esta finca es el de 1.080.985 pesetas.

3. Urbana. Mitad indivisa correspondiente a piso vivienda, situado en la primera planta del edificio relacionado en la primera finca, que ocupa una superficie de 87 metros 10 decímetros cuadrados útiles, inscrito en el Registro de la Propiedad de Rute al tomo 904, folio 84, finca número 3.864, inscripción primera. Tipo: 3.317.944 pesetas.

4. Urbana. Mitad indivisa del piso vivienda, sito en la primera y única planta del edificio sito en las calles Sol y Molina de Palenciana, marcado con los números 13 y 4, respectivamente, que ocupa una superficie útil de 63 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Rute al tomo 904, folio 86, finca número 3.865, inscripción primera. El tipo para la primera subasta de esta finca es el de 2.421.603 pesetas.

Dado en Antequera a 11 de mayo de 1994.—La Jueza, Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—49.168.3.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 228 de 1993, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Fernández Sánchez, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por las veces que se dirá, la siguiente finca:

Vivienda o piso cuarto izquierda, letra B, del denominado portal cuarto de la plaza Interior, formada por el conjunto de la edificación en la calle Real, de Noain, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 1.963, libro 86 de Elorz, folio 126, finca 6.584.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza José Amitxis, de Aoiz, por primera vez, a las once horas del día 25 de octubre de 1994, por el precio de 14.025.000 pesetas, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1994, a las once horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa

del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito de la actora quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aoiz a 7 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—50.713.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Laura Tamames Prieto Castro, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento de suspensión de pagos número 375/1992 que se sigue en este Juzgado a instancia de la compañía mercantil «Pensos Españoles, Sociedad Anónima» (PIESA), representada por el Procurador señor López Amblar, se ha dictado la siguiente resolución: «Auto.—Aranjuez a 11 de mayo de 1994.—Hechos: Primero.—Por providencia de fecha 19 de octubre de 1992 se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la empresa «Pensos Españoles, Sociedad Anónima», de la cual fueron nombrados Interventores don Rafael Figueroa Ibáñez, don Fernando Sánchez Algarra y don Enrique Fernández Iruegas, de cuyo informe-dictamen resulta un activo de 527.131.761 pesetas, y un pasivo de 428.828 pesetas, con una diferencia a favor del activo de 98.302.921 pesetas. Dada vista del informe-dictamen a la entidad suspensa, esta nada ha alegado. Segundo.—El 11 de noviembre de 1993 se dictó auto declarando el estado de suspensión de pagos y demás pronunciamientos inherentes, y en el que, por error, se omitió el nombre del Interventor don Fernando Sánchez Algarra. Tercero.—Con posterioridad al mencionado auto, tanto el Banco Central Hispanoamericano como «Kern Española, Sociedad Anónima», y la Tesorería General de la Seguridad Social solicitaron aumento de crédito con respecto a las cifras tenidas en cuenta en su informe por los señores Interventores.—Razonamientos jurídicos: Unico.—Según el informe de los señores Interventores, de donde se desprende que el activo es superior al pasivo, procede, conforme al artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos, declarar a la deudora en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, convocar acreedores a la Junta general y demás pronunciamientos preferentes.—Visto el artículo citado y demás de general aplicación, su señoría, ante mí, Secretario, dijo: Que habiendo sido declarada la entidad «Pensos Españoles, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos por auto dictado el día 11 de noviembre de 1993, y debido a la omisión del nombre de uno de los interventores en el auto mencionado, se convoca nuevamente para Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado para el próximo día 13 de octubre, a las diez horas, citándose a los acreedores, en la forma prevenida en el artículo 10 de la citada Ley, previéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente. Dése publicidad de esta resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el diario «ABC», así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez, participándose a los Juzgados de igual clase en las poblaciones en que la suspensa pudiera tener

sucursales. Hasta el día señalado para la celebración de la Junta, tanto el informe de los Interventores como el resto de la documentación estarán a disposición de los acreedores o de sus representados en la Secretaría de este Juzgado. Procedan los señores Interventores a presentar, con una anterioridad de al menos ocho días al de la celebración de la Junta, la lista definitiva de acreedores, conforme al artículo 12 de la Ley, teniendo en cuenta para ello los escritos presentados con posterioridad a su informe, solicitando aumento de créditos. Cítese a la suspensa, por medio de su representación en autos, para que comparezca el día de la Junta la persona facultada para ello, bajo apercibimiento de sobreseer el expediente, sino lo verifica. Esta resolución es ejecutiva, sin perjuicio de que, celebrada Junta de acreedores se pueda impugnar en el modo y tiempo fijados en los artículos 16 y 17 de la Ley. Así lo acuerda doña Laura Tamames Prieto Castro, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Aranjuez, de lo que doy fe.—Laura Tamames, P.C.—E. Martí.—Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aranjuez a 17 de mayo de 1994.—La Jueza, Laura Tamames Prieto Castro.—El Secretario.—49.702.

ARANJUEZ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 335/1991, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jorge Cerra Sabio, representado por el Procurador señor García Mochales, contra doña María Angeles Caverro Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Parejas, sin número (Patio Caballeros), por el tipo de 9.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta número 2357000015033591, número procedimiento 335/1991, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Aranjuez de esta plaza, sita en la calle Stuart de Aranjuez, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en los autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Piso ático señalado con la letra A, planta quinta, de la casa sita en Aranjuez, calle Príncipe, número 35 moderno. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y tres terrazas interiores.

Garaje situado en la planta sótano de la misma casa.

Finca 12.785, inscripción cuarta, tomo 1.769, libro 162, folio 29 y finca 12.797, inscripción segunda, tomo 1.769, libro 162, folio 41.

Dado en Aranjuez a 29 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—48.995-58.

ARCHIDONA

Edicto

Doña Rocío Anguita Mandly, Jueza de Primera Instancia de la ciudad y partido judicial de Archidona (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 66/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la entidad mercantil «J. I. Case, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Checa Ceballos, contra la entidad mercantil «Díaz Espinar, Sociedad Laboral», don Juan Díaz Pastrana y doña Dolores Espinar Collado, sobre reclamación de 10.089.045 pesetas de principal; 313.676 pesetas de gastos de devolución y 5.000.000 de pesetas para intereses legales, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para

los actos de los remates sucesivamente los días 24 de octubre, 25 de noviembre y 26 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera subasta, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal, gastos y costas reclamadas.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, que se encuentran declarados en rebeldía.

Bienes objeto de la subasta

Excavadora Case Poclairn 1088, con número de chasis CGGO, 17 214. Valor venal: 3.800.000 pesetas.

Pala cargadora Case 721, con número de chasis: JKB0007525. Valor venal: 4.000.000 de pesetas. Poclairn 75-F, sin número de chasis. Valor venal: 2.000.000 de pesetas.

Excavadora Case Poclairn-170, con número de chasis: 12660. Valor venal: 4.200.000 pesetas.

Dado en Archidona a 4 de julio de 1994.—La Jueza, Rocío Anguita Mandly.—La Secretaria.—40.095.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Mercedes Yebra Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en resolución de fecha 28 de julio de 1994, dictada en el expediente de justicia gratuita 246/1992, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Lluís Pons Ribot, que actúa en nombre y representación de don Manuel Abellán Amer, contra «Readmys Asland, Sociedad Anónima», para solicitud de justicia gratuita.

Por el presente se cita a «Readmys Asland, Sociedad Anónima», a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado el día 14 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, para celebrar el correspondiente juicio verbal, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho y se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Dado en Arenys de Mar a 2 de septiembre de 1994.—La Secretaria Judicial.—49.268.

AYAMONTE

Edicto

Doña Pilar Ordoñez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 109/1994, a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA) representada por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra don Joaquín Vicente Ojeda Cantos y doña Josefa María Ojeda Cantos, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 17 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 14 de noviembre de 1994, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; y de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 14 de diciembre siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100, en metálico, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo.

Tercera.—Se podrán hacer en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría de manifiesto, donde podrán ser examinados por quien quiera participar en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no solicitar ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores, así como las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes al crédito, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si no hubiere postores, se celebraría la segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo, que si quedara desierta se celebraría la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Finca 10.055.—Número 2. Almacén sito en término de Ayamonte, frente a cuesta de San Diego, sin número de gobierno, que es el situado según en orden, contando desde la izquierda, si lo miramos desde la repetida cuesta San Diego. Tiene una superficie construida de 95 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, según se mira al mismo desde la cuesta San Diego: Derecha, almacén que se describirá con el número 3; izquierda, almacén número 1; y espalda, resto de finca matriz. Valorada en 4.608.000 pesetas.

Finca 10.056.—Número 3. Almacén sito en término de Ayamonte, con frente a cuesta San Diego, sin número de gobierno, que es el situado tercero en orden, contando desde la izquierda, si lo miramos desde la repetida cuesta San Diego. Tiene una superficie construida de 95 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, según se mira al mismo desde la cuesta San Diego: Derecha, almacén que se describirá con el número 4; izquierda, almacén descrito bajo el número 2; y espalda, resto de finca matriz. Valorada en 4.608.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 8 de julio de 1994.—La Jueza, Pilar Ordoñez Martínez.—49.435-3.

AYAMONTE

Edicto

Doña Pilar Ordoñez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 392/1993, a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA) representada por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño contra «Alcale, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 17 de octubre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 14 de noviembre de 1994, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 14 de diciembre siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100, en metálico, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo.

Tercera.—Se podrán hacer en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría de manifiesto, donde podrán ser examinados por quien quiera participar en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no solicitar ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores, así como las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes al crédito, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si no hubiere postores, se celebraría la segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo, que si quedara desierta se celebraría la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado a hotel, construido sobre la parcela referida. Consta de dos plantas, distribuidas la baja, en porche, recepción, almacén, salón-estar, salón-bar, alacena-bar, servicio hombres, servicio mujeres, y seis dormitorios, cada uno de ellos con baño, escalera y pasillo distribuidor; y la alta, en baño general hombres, escalera, pasillo distribuidor y once dormitorios, cada uno con baño. Ocupa la totalidad del solar, que mide 283 metros 50 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 382 metros 99 decímetros cuadrados. En el edificio, en Isla Cristina, con fachada a la calle Veintinueve de julio, número 78, y calle España, número 79. Local comercial en planta baja, con una superficie construida de 270 metros 30 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle España, linda: Frente, con dicha calle; derecha, portal de entrada, hueco de escalera y don Julio López González; izquierda, don Enrique Beltrán Martín; espalda, calle Veintinueve de julio, a la que tiene puerta de acceso.

Valorada en la suma de 26.180.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 8 de julio de 1994.—La Jueza, Pilar Ordóñez Martínez.—49.436-3.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, con el número 118/1994, por demanda de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en su representación de Banco Central Hispanoamericano, contra «Aditu,

Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Modesto Ventura Benages, con el número 2.220 de su protocolo, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 18 de octubre, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero. El tipo de subasta es el de 383.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Edificio industrial sito en Badalona lugar conocido «Can Canals» y que tiene su fachada en la calle Isaac Peral, número 32, teniendo otro frente a la avenida Alfons XIII, número 111; se compone de dicha fachada de planta sótano, planta primer piso, planta segundo piso, planta tercer piso, planta ático y planta sobreatico, con una nave industrial en cada una de ellas, y servicios, cubierta de terrado a la catalana, edificada sobre aquel solar de superficie total 1.500 metros 60 decímetros cuadrados, iguales a 41.837,60 palmos cuadrados, de los cuales lo edificado en planta sótano ocupa 772 metros cuadrados, en cada una de las plantas baja, primera, segunda y tercera; 808 metros cuadrados, en planta ático; 661 metros cuadrados, siendo el resto de estas dos últimas destinados a terraza, y el resto de la total superficie a patio con fachada a la avenida Alfons XIII.

Linda en junto: Frente, norte, con dicha avenida; sur, otro frente, calle Isaac Peral, donde tiene su fachada el edificio; derecha, entrando, poniente, finca de don Antonio Costa o sus sucesores; e izquierda, oriente, dicho don Antonio Costa o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.991, libro 185 de Badalona, folio 107, finca número 2.493.

Dado en Badalona a 15 de julio de 1994.—La Secretaria.—49.076-16.

BALAGUER

Edicto

Doña Nuria Armengol Gallemí, Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 369/1993, se siguen autos del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad mercantil «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra don Segismundo Beltrán Serra, en reclamación de la cantidad de 4.130.889 pesetas, importe del principal reclamado, en las cuales, por providencia de fecha de hoy se acordó, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta el bien hipotecado al demandado que luego se relacionará, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de octubre de 1994, a las once horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de noviembre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 19 de diciembre de 1994, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca: por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» y en el Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Agramunt, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan para el caso

de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Porción de terreno apto para la edificación señalada con el número 11 del plano de parcelación, sita en Agramunt, partida Moli Vell, de 170 metros 40 decímetros, de forma rectangular. Sobre parte de dicha porción se ha construido la siguiente casa-vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con una superficie total construida de 74 metros 63 decímetros cuadrados, de los que la superficie útil sólo son 39 metros 27 decímetros cuadrados, siendo garaje 26 metros 70 decímetros cuadrados. La planta alta, piso sobre una superficie construida de 61 metros 42 decímetros cuadrados y una superficie útil de 48 metros 47 decímetros cuadrados. Tiene la casa entrada por la planta baja, orientación a mediodía y se comunica con el piso único mediante escalera interior. La planta piso, en su parte mediodía, tiene una terraza de 6 metros 22 decímetros cuadrados, y la planta baja tiene también en su mediodía una terraza de 4 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente. La total superficie construida asciende, sin tener en cuenta las terrazas, a 136 metros 5 decímetros cuadrados, comprendiendo entre ambas plantas, baja y alta, de las que 109 metros 35 decímetros cuadrados comprenden la vivienda, y 26 metros 70 decímetros a garaje, siendo la superficie útil de vivienda de 87 metros 74 decímetros cuadrados. La diferencia entre los 74 metros 63 decímetros cuadrados de planta baja y la total superficie de la finca urbana se destina a jardín.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.289, folio 41, finca 5.672.

La finca se tasó, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.749.583 pesetas.

Balaguer, 21 de julio de 1994.—La Jueza accidental de Primera Instancia, Nuria Armengol Gallemit.—El Secretario.—49.394.

BALAGUER

Edicto

Doña Nuria Armengol Gallemit, Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Balaguer y su partido

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 359/1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad mercantil «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra don José María Santacreu Batalla y doña Generosa Badia Clúa, en reclamación de la cantidad de 4.309.200 pesetas, importe del principal reclamado, en los cuales, por providencia de fecha de hoy, se acordó, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta los bienes hipotecados a los demandados que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada uno de ellos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de octubre de 1994, a las doce horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de noviembre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción de tipo, el día 19 de diciembre de 1994, a los mismos hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supe estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipo-

teca; para la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate, para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Artesa de Segre, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero: Entidad número 9, piso tercero, puerta segunda destinada a vivienda, sita en la tercera planta alta del edificio en Artesa de Segre, calle en proyecto, sin número. Tiene una superficie de 119 metros 50 decímetros cuadrados, sin distribución interior; actualmente distribuido en recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, aseo, cocina y dos terrazas. Linda: Al frente, caja de escalera, entidad número 8 y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y Ramón Farré; izquierda, Teresa Sellart Pla, y fondo, calle en proyecto, por donde abre terraza.

Coefficiente: 7,35 por 100.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.316, libro 77 de Artesa de Segre, folio 45, finca 4.955, inscripción tercera.

La finca se tasó, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Lote segundo: La participación indivisa del 13,93 por 100 de la siguiente finca: Entidad número 3. Local destinado a trasteros y aparcamiento, sita en la planta baja del edificio en Artesa de Segre, calle en proyecto, sin número, sin distribución interior; tiene una superficie de 244 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle en proyecto; derecha, entrando, vestíbulo, escalera y Teresa Sellart Pla; izquierda, entidad número 2 y Ramón Farré, y fondo, con proyección vertical del patio de la entidad número 1.

Coefficiente: 14,06 por 100.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.382, libro 82 de Artesa de Segre, folio 155, finca 4.949, inscripción décima.

La finca se tasó, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Balaguer a 21 de julio de 1994.—La Jueza, Nuria Armengol Gallemit.—El Secretario.—49.411.

BALAGUER

Edicto

Doña Nuria Armengol Gallemit, Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 355/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra don Francisco Oliva Pujals, en reclamación de la cantidad de 3.484.281 pesetas, importe del principal reclamado, y de otras 1.449.711 pesetas, calculadas para intereses devengados y costas de juicio, en las cuales por providencia de fecha de hoy se acordó, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta el bien hipotecado al demandado que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de noviembre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1994, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supe estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito,

a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Agramunt y La Doncell, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra seca, campa y bosque, matorral, sita en el término de La Doncell y partida Debasa, de cabida 11 hectáreas 36 áreas 72 centiáreas. Linda: Oriente, con Pablo Torres; sur, Jaime Mas y camino; poniente, con camino de Ceró, y norte, Pablo Torres y José Paris.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 970, libro 15, folio 160, finca 243.

La finca se tasó, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.480.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 22 de julio de 1994.—La Jueza, Nuria Armengol Gallemí.—El Secretario.—49.410.

BARCELONA

Edicto

Don Antoni Frigola Riera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 146/1994 se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Palacios Aguilar, natural de Málaga y vecino de Barcelona, nacido el 12 de diciembre de 1933, casado con doña Alfonsa Morente Muñoz, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, calle Conca de Tremp, número 5, marchándose de su domicilio en el mes de noviembre de 1976, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antoni Frigola Riera.—49.567-1.
1.ª 15-9-1994.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en autos sobre expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Antonio Trilla Badia, número 349/94-2, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, promovido por doña Montserrat Trilla Pereto, se ha dispuesto por resolución de esta fecha publicar el presente a fin y efecto de llamar a los posibles interesados, conforme a lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, poniendo en su conocimiento la existencia del presente procedimiento al objeto de que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho si les conviniese.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en Barcelona a 16 de junio de 1994.—La Secretaria.—49.071-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.287/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación del Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Brigida Arena Rivas y don José Luis Caballero Valencia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 2 de diciembre, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de enero, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero, a las doce treinta horas, en las condiciones prevenidas a la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los entrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1. Casa señalada con el número 62, antes 42, de la calle Rafael de Casanovas, antes llamada Liberación, del término de Sant Vicenç dels Horts; consta de sólo planta baja a dos niveles, de superficie construida 196 metros 29 decímetros cuadrados, superficie útil 165 metros 95 decímetros cuadrados; distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, oriente, con la calle Rafael de Casanovas, antes Liberación; a la derecha, saliendo, mediodía, con resto de finca de que se segregó; a la izquierda, norte, con don Miguel Casasampere, y a la espalda, con una calle denominada Poniente, hoy calle San Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 1.943, libro 142, folio 33, finca 10.356.

La finca se halla valorada en 8.305.000 pesetas.

2. Finca número 2. Entidad número 5. Planta baja, puerta quinta de la casa números 34 al 46 de la calle Ramón Poch y número 58 de la calle Nueva de Sant Vicenç dels Horts. Tienda de superficie 55 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con la calle Ramón Poch; al fondo, norte, con vestíbulo y escalera de la calle Ramón Poch; a la derecha, entrando, este, con el mismo vestíbulo y, a la izquierda, oeste, con la puerta sexta de la misma planta. Tiene un coeficiente de 4,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.159, libro 169, folio 167, finca número 7.533-N.

La finca se halla valorada en 3.095.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.108.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 647/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Interestampa; Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Pau Claris, número 97, y dedicada a la comercialización, tanto en el mercado interior como exterior, de toda clase de hilados y tejidos, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Jaume Roca Pinadella, don Francisco Lorente Mones, y a la acreedora «Kendo Internacional, Sociedad Anónima», con un activo de 182.006.394 pesetas, y un pasivo de 148.734.175 pesetas.

Y para que sirva de publicidad, a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 6 de julio de 1994.—El Secretario.—49.135.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria número 341/1994, promovidos por «Complejo Logístico Barcelona, Sociedad Anónima», en la que es comisario don Francisco Vizcaino Sánchez y depositario don Javier Rodríguez Navarro, se ha acordado por la Ilma. señora Magistrada-Jueza en resolución de esta fecha, formado que ha sido el estado de acreedores, la convocatoria de éstos a primera Junta General de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 19 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada y aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1994.—La Secretaria.—49.073-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 135/1991-4.ª E, se sigue juicio ejecutivo en recla-

mación de 1.377.044 pesetas, a instancia de «European Consulting Group, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra «Promociones y Construcciones Zapico, Sociedad Anónima», y don José Luis Zapico Canga, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien mueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 4 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para en su caso, la segunda, el próximo día 27 de diciembre, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 23 de enero de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca en término de la Granada, parroquia de Logrezaba, concejo de Carreño, parcela de la finca El Cierro, de 1.362,50 metros cuadrados, en la que se contiene una nave industrial, que ocupa la totalidad de la superficie, distribuida en planta baja, con portal de entrada de vehículos, oficina para Jefe de taller, almacén, comedor, vestuarios y servicios, y planta alta, en un fondo de 6 metros desde la línea de fachada, con las oficinas generales a las que se tendrá acceso por una escalera que arranca desde el portal sito en la mentada fachada, y linda, por todos los lados, con la finca en que se enclava. Linda: Frente, calle particular, o camino de acceso desde la carretera de Avilés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, Ayuntamiento de Carreño, libro 292, folio 133, finca número 21.129.

Valorada a efectos de subasta en 26.561.250 pesetas.

Y para que conste, y a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal, libro el presente edicto en Barcelona a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—49.397-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Maria Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 373/1992-4.ª E, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.139.142 pesetas a instancia de «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra don Manuel López García y doña Vicenta García Frías, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien mueble embargado a los deudores que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 4 de noviembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para en su caso, la segunda, el próximo día 27 de diciembre, a las trece horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 23 de enero de 1995, a las trece horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dice:

Urbana. Entidad número 12, vivienda 1.ª, 4.ª, en calle Altos Hornos, 61. Superficie de 89,64 metros cuadrados. Coeficiente de 1,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 1.931, libro 5, folio 49, finca 265, sección Sants, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 11.205.000 pesetas.

Y para que conste, y a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal, libro el presente edicto en Barcelona a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—49.402-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Maria Amparo Fuentes Lojo-Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 805/1993-D, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Antonio Masagué Torrijos, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 23 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 22 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 30 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, servirá devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca especialmente hipotecada propiedad del demandado don Antonio Masagué Torrijos fue valorada y tasada en la escritura de deudor en la suma de 9.000.000 de pesetas, siendo su descripción registrada la siguiente:

Entidad número 4.—Vivienda piso primero, de la calle de Gran Vista, número 112, barriada de Horta de Barcelona, de superficie, aproximada, 61,40 metros cuadrados. Le corresponde para su uso exclusivo la mitad del jardín con el que confronta por la parte sur. Linda: Al frente, sur, calle Gran Vista y escaleras de la mayor finca; derecha, entrando, oeste, con dichas escaleras; izquierda, este, don

Cayetano Vives; y dorso, norte, con dicho jardín. Coeficiente: 20,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona, al tomo 772, libro 772 de Horta, folio 172, finca número 48.316-N, inscripción 2.^a

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1994.—La Secretaría Judicial.—49.209-58.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.206/1991, sección primera, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Miguel Angel Arnaiz Saiz, doña María Consuelo Arnaiz Saiz y doña María Isabel Arnaiz Saiz, en reclamación de 6.623.089 pesetas por costas e intereses, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, los bienes siguientes embargados a los demandados:

Urbana 19. Piso cuarto, puerta segunda, en la quinta planta del edificio, sito en esta ciudad, calle General Sanjurjo, número 114, hoy Pi i Margall. Se compone de recibidor, tres habitaciones, cocina-comedor, pasillos, servicios y una pequeña terraza o voladizo con vistas al interior de la manzana. Ocupa una superficie de 68 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, hueco de la escalera y patio lateral de luces; izquierda, entrando, piso cuarto, primera; derecha, parte hueco de la escalera, patio lateral de luces y finca de «Sociedad de Aguas de Barcelona, Sociedad Anónima», fondo, esta última; arriba, piso quinto, segunda, y abajo, piso tercero segunda. Inscrita al tomo 2.099, libro 1.756, folio 75, sección primera, finca número 46.231-N. Valorada en 10.215.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, 1.º, el próximo día 28 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la pri-

mera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiese el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1994.—El Secretario Judicial, Fernando González Pérez.—49.075-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 369/1994-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Pilar Serra Vidal, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 44.100.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los Estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña María Pilar Serra Vidal, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana: Departamento número 3. Piso segundo, puerta única, situado en la segunda planta de la casa señalada con el número 120 de la calle Mayor de Sarriá, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, en el tomo 1.863, libro 75, de la sección primera, folio 88, finca número 25.478, inscripción tercera, y la hipoteca al folio 88, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.401-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 992/1990-1.ª, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra doña Felicidad Lanau Riazuelo y don José Francisco Bernal Castro, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre, en primera subasta, por el precio de su valoración, o sea 7.500.000 pesetas; el día 24 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 20 de diciembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez treinta horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo del derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que

puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bien objeto de subasta

Urbana número 22. Vivienda puerta tercera del piso cuarto o planta alta cuarta de la escalera número 17, del edificio o bloque denominado bloque F, situado en la manzana número 10 del plano general de la zona residencial de la urbanización Can Parellada, sita en la barrida de Les Fonts, término de Terrasa. Tiene una superficie de 94 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con piso cuarto, puerta segunda de la planta con patio y caja de escaleras y ascensor, derecha, con fachada lateral y patio; izquierda, con piso cuarto, puerta cuarta de la misma planta; y fondo, con fachada principal del edificio. Cuota: 1,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrasa, al tomo 1.358, libro 583, sección segunda, folio 151, registral 37.091.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1994.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—49.077-16.

BARCELONA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona, procedimiento número 203/1994-1.ª, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de fecha 29 de julio de 1994, página 13205, se transcribe a continuación, íntegro y debidamente rectificado, el apartado correspondiente a los bienes objeto de subasta:

«Bienes objeto de subasta

A) Piso cuarto, puerta primera, bloque A, en la sexta planta alta de la casa en esta ciudad, con frente a la calle Torras y Pujalt, 69, y otro frente a la calle Mahón, 8-10-12-14, formando ambas esquina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, tomo 720, libro 720 de San Gervasio, folio 118, finca número 35.683-N, 3.ª

Tasado en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.—42.176-CO.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 417/1993, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roglà Benedito, contra «Tamatti, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de peritación de cada finca fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle El Puente, con el

número 014700018041793, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 21 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo la Audiencia del próximo día 16 de enero de 1995, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrarán al día siguiente hábil a igual hora.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1. Número uno-uno.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 1, situada en la planta de segundo sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 13 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, subsuelo de la calle Esperanto; derecha, zonas comunes; izquierda, plaza de aparcamiento número 2 de esta planta, y fondo, vial de circulación.

Tiene un coeficiente en elementos comunes del inmueble de 9.777 diez milésimas de un entero por 100.

Inscrita al tomo 713, libro 231, folio 158, finca 27.427.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

2. Número uno-dos.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 2, situada en la planta de segundo sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 13 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, subsuelo de calle Esperanto; derecha, plaza de aparcamiento número 1 de esta planta; izquierda, plaza de aparcamiento número 3 de esta planta, y fondo, vial de circulación.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 9.777 diez milésimas de un entero por 100.

Inscrita al tomo 719, libro 327, folio 201, finca 27.429.

El valor de la tasación es de 869.565 pesetas.

3. Número uno-tres.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 3, situada en la planta de segundo sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, subsuelo de calle Esperanto; derecha, plaza de aparcamiento número 2 de esta planta; izquierda, plaza de aparcamiento número 4 de esta planta, y fondo, vial de circulación.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 8.879 diez milésimas de un entero por 100.

Inscrita al tomo 719, libro 327, folio 203, finca 27.431.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

4. Número uno-cuatro.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 4, situada en la planta de segundo sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, subsuelo de calle Esperanto; derecha, plaza de aparcamiento número 3 de esta planta; izquierda, plaza de aparcamiento número 5 de esta planta, y fondo, vial de circulación.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 8.879 diez milésimas de un entero por 100.

Inscrita al tomo 719, libro 327, folio 205, finca 27.433.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

5. Número uno-cinco.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 5, situada en la planta de segundo sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 16 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, subsuelo de calle Esperanto; derecha, plaza de aparcamiento número 4 de esta planta; izquierda, subsuelo del hotel «Madeira», y fondo, vial de circulación.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de un entero 1.543 diez milésimas de un entero por 100.

Inscrita al tomo 719, libro 327, folio 207, finca 27.435.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

6. Número uno-seis.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 6, situada en la planta de segundo sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 13 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, subsuelo de calle Esperanto; derecha, vial de circulación; izquierda, subsuelo del hotel «Madeira», y fondo, plaza de aparcamiento número 7 de la misma planta.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 9.377 diez milésimas de un entero por 100.

Inscrita al tomo 719, libro 327, folio 209, finca 27.437.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

7. Número uno-siete.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 7, situada en la planta de segundo sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, plaza de aparcamiento número 6 de la misma planta; derecha y fondo, vial de circulación, e izquierda, subsuelo del hotel «Madeira».

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 8.524 diez milésimas de un entero por 100.

Inscrita al tomo 719, libro 327, folio 211, finca 27.439.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

8. Número uno-ocho.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 8, situada en la planta de segundo sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 16 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, vial de circulación; derecha, plaza de aparcamiento número 9 de esta planta; izquierda, subsuelo del hotel «Madeira», y fondo, subsuelo del edificio «Odeman».

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de un entero 1.614 diez milésimas de un entero por 100.

Inscrita al tomo 719, libro 327, folio 213, finca 27.441.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

9. Número uno-nueve.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 9, situada en la planta de segundo sótano del edificio denominado plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 14 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, vial de circulación; derecha, plaza de aparcamiento número 10 de esta planta; izquierda, plaza de aparcamiento número 8 de esta misma planta, y fondo, subsuelo del edificio «Odeman».

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de un entero 442 diezmilésimas de un entero por 100.

Inscrita al tomo 719, libro 327, folio 215, finca 27.443.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

10. Número uno-diez.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 10, situada en la planta de segundo sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 14 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, vial de circulación; derecha, zonas comunes; izquierda, plaza de aparcamiento número 9 de la misma planta, y fondo, subsuelo del edificio «Odeman».

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de un entero 442 diezmilésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 719, libro 327, folio 217, finca 27.445.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

11. Número uno-once.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 11, situada en la planta de segundo sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 11 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, plaza de aparcamiento número 14 de la misma planta; derecha, plaza de aparcamiento número 12 de esta planta; izquierda, zonas comunes, y fondo, vial de circulación.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 8.183 diezmilésimas de un entero por 100.

Inscrita al tomo 719, libro 327, folio 219, finca 27.447.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

12. Número uno-doce.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 12, situada en la planta de segundo sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 13 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, plaza de aparcamiento número 13 de la misma planta; derecha, zonas comunes; izquierda, plaza de aparcamiento número 11 de esta misma planta, y fondo, vial de circulación.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 9.547 diezmilésimas de un entero por 100.

Inscrita al tomo 719, libro 327, folio 221, finca 27.449.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

13. Número uno-trece.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 13, situada en la planta de segundo sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 14 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, vial de circulación; derecha, zonas comunes; izquierda, plaza de aparcamiento número 14 de la misma planta, y fondo, plaza de aparcamiento número 12 de esta planta.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 9.945 diezmilésimas de un entero por 100.

Inscrita al tomo 719, libro 327, folio 223, finca 27.451.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

14. Número uno-catorce.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 14, situada en la planta de segundo sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, vial de circulación; derecha, plaza de aparcamiento número 13 de la misma planta; izquierda, plaza de aparcamiento número 15 de esta planta, y fondo, plaza de aparcamiento número 11 de igual planta.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 8.524 diezmilésimas de un entero por 100.

Inscrita al tomo 722, libro 330, folio 1, finca 27.453 pesetas.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

15. Número uno-quince.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 15, situada en la planta de segundo sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 16 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, vial de circulación; derecha, plaza de aparcamiento número 14 de la misma planta; izquierda, plaza de aparcamiento número 16 de esta planta, y fondo, zonas comunes.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de un entero 1.543 diezmilésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 722, libro 330, folio 3, finca 27.455.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

16. Número uno-dieciséis.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 16, situada en la planta de segundo sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 15 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, vial de circulación; derecha, plaza de aparcamiento número 15 de la misma planta; izquierda, plaza de aparcamiento número 17 de esta planta, y fondo, caja de escalera.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de un entero 1.359 diezmilésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 722, libro 330, folio 5, finca 27.457.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

17. Número uno-dieciséis.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 17, situada en la planta de segundo sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 15 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, vial de circulación; derecha, plaza de aparcamiento número 16 de la misma planta; izquierda, plaza de aparcamiento número 18 de esta planta, y fondo, caja de escalera.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de un entero 1.359 diezmilésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 722, libro 330, folio 7, finca 27.459.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

18. Número uno-dieciocho.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 18, situada en la planta de segundo sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 17 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio; izquierda y fondo, vial de circulación; derecha, plaza de aparcamiento número 17 de la misma planta.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de un entero 2.907 diezmilésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 722, libro 330, folio 9, finca 27.461.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

19. Número uno-diecinove.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 1, situada en la planta de primer sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 13 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, subsuelo de calle Esperanto; derecha, zonas comunes; izquierda, plaza de aparcamiento número 2 de esta planta, y fondo, vial de circulación.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 9.767 diezmilésimas de un entero por 100.

Inscrita al tomo 722, libro 330, folio 11, finca 27.463.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

20. Número uno-veinte.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 2, situada en la planta de primer sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 13 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, subsuelo de calle Esperanto; derecha, plaza de aparcamiento número 1 de esta planta; izquierda, plaza de aparcamiento número 3 de la misma planta, y fondo, vial de circulación.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 9.767 diezmilésimas de un entero por 100.

Inscrita al tomo 722, libro 330, folio 13, finca 27.465.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

21. Número uno-veintiuno.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 3, situada en la planta de primer sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, subsuelo de calle Esperanto; derecha, plaza de aparcamiento número 2 de esta planta; izquierda, plaza de aparcamiento número 4 de la misma planta, y fondo, vial de circulación.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 8.879 diezmilésimas de un entero por 100.

Inscrita al tomo 722, libro 330, folio 15, finca 27.467.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

22. Número uno-veintidós.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 4, situada en la planta de primer sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, subsuelo de calle Esperanto; derecha, plaza de aparcamiento número 3 de esta planta; izquierda, plaza de aparcamiento número 5 de la misma planta, y fondo, vial de circulación.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 8.879 diezmilésimas de un entero por 100.

Inscrita al tomo 722, libro 330, folio 17, finca 27.469.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

23. Número uno-veintitrés.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 5, situada en la planta de primer sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 16 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, subsuelo de calle Esperanto; derecha, plaza de aparcamiento número 4 de esta planta; izquierda, subsuelo de hotel «Madeira», y fondo, vial de circulación.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de un entero 1.543 diezmilésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 722, libro 330, folio 19, finca 27.471.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

24. Número uno-veinticuatro.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 6, situada en la planta de primer sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 13 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio y derecha, vial de circulación; izquierda, subsuelo del hotel «Madeira», y fondo, plaza de aparcamiento número 7 de la misma planta.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 9.377 diezmilésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 722, libro 330, folio 21, finca 27.473.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

25. Número uno-veinticinco.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 7, situada en la planta de primer sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, plaza de aparcamiento número 6 de la misma planta; derecha y fondo, vial de circulación, e izquierda, subsuelo del hotel «Madeira».

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 8.524 diezmilésimas de un entero por 100.

Inscrita al tomo 722, libro 330, folio 23, finca 27.475.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

26. Número uno-veintiséis.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 8, situada en la planta de primer sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 16 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, vial de circulación; derecha, plaza de aparcamiento número 9 de esta planta; izquierda, subsuelo del hotel «Madeira», y fondo, subsuelo del edificio «Odeman».

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de un entero 1.614 diezmilésimas de otro por entero por 100.

Inscrita al tomo 722, libro 330, folio 25, finca 27.477.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

27. Número uno-veintisiete.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 9, situada en la planta de primer sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 14 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, vial de circulación; derecha, plaza de aparcamiento número 10 de esta planta; izquierda, plaza de aparcamiento número 8 de esta planta, y fondo, subsuelo del edificio «Odeman».

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de un entero 1.442 diezmilésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 722, libro 330, folio 27, finca 27.479.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

28. Número uno-veintiocho.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 10, situada en la planta de primer sótano del edificio denominado plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 14 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando tal la fachada principal del edificio, vial de circulación; derecha, zonas comunes; izquierda, plaza de aparcamiento número 9 de la misma planta, y fondo, subsuelo del edificio «Odeman».

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de un entero 1.442 diezmilésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 722, libro 330, folio 29, finca 27.481.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

29. Número uno-veintinueve.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 11, situada en la planta de primer sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 11 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, plaza de aparcamiento número 14 de la misma planta; derecha, plaza de aparcamiento número 12 de esta planta; izquierda, zonas comunes, y fondo, vial de circulación.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 8.183 diezmilésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 722, libro 330, folio 31, finca 27.483.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

30. Número uno-treinta.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 12, situada en la planta de primer sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 13 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, plaza de aparcamiento número 13 de la misma planta; derecha, zonas comunes; izquierda, plaza de aparcamiento número 11 de esta planta, y fondo, vial de circulación.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 9.547 diezmilésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 722, libro 330, folio 33, finca 27.485.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

31. Número uno-treinta y uno.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 13, situada en la planta de primer sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 14 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, vial de circulación; derecha, zonas comunes; izquierda, plaza de aparcamiento número 14 de esta planta, y fondo, plaza de aparcamiento número 12 de esta planta.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 9.945 diezmilésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 722, libro 330, folio 35, finca 27.487.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

32. Número uno-treinta y dos.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 14, situada en la planta de primer sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, vial de circulación; derecha, plaza de aparcamiento número 13 de la misma planta; izquierda, plaza de aparcamiento número 15 de esta planta, y fondo, plaza de aparcamiento número 11 de igual planta.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 8.524 diezmilésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 722, libro 330, folio 37, finca 27.489.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

33. Número uno-treinta y tres.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 15, situada en la planta de primer sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 16 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, vial de circulación; derecha, plaza de aparcamiento número 14 de la misma planta; izquierda, plaza de aparcamiento número 16 de esta planta, y fondo, zonas comunes.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de un entero 1.543 diezmilésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 722, libro 330, folio 39, finca 27.491.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

34. Número uno-treinta y cuatro.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 16, situada en la planta de primer sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 15 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, vial de circulación; derecha, plaza de aparcamiento número 15 de la misma planta; izquierda, plaza de aparcamiento número 17 de esta planta, y fondo, caja de escalera.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de un entero 1.359 diezmilésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 722, libro 330, folio 41, finca 27.493.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

35. Número uno-treinta y cinco.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 17, situada en la planta de primer sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 15 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, vial de circulación; derecha, plaza de aparcamiento número 16 de la misma planta; izquierda, plaza de aparcamiento número 18 de esta planta, y fondo, caja de escalera.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de un entero 1.359 diezmilésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 722, libro 330, folio 43, finca 27.495.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

36. Número uno-treinta y seis.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 18, situada en la planta de primer sótano del edificio denominado Plaza, sito en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 17 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, izquierda y fondo, vial de circulación, y derecha, plaza de aparcamiento número 17 de la misma planta.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de un entero de 2.907 diezmilésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 722, libro 330, folio 45, finca 27.497.

El valor de tasación de la finca es de 869.565 pesetas.

37. Número dos-treinta y siete.—Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado Plaza, situado en Benidorm, calle Esperanto, sin número.

Ocupa una superficie de 92 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, terraza que le es aneja, que la separa de la calle de su situación; derecha, pasillo de acceso al zaguán del edificio; izquierda, terraza que le es aneja, que le separa del hotel «Ma-

deira», y fondo, zonas comunes, que lo separan del edificio «Odeman».

A este local le corresponde como anejo el usufructo exclusivo y gratuito de la terraza que lo rodea, hasta los límites del solar, en sus fachadas frontal o sur, e izquierda u oeste.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 10 enteros 9.997 diezmilésimas de otro entero por 100.

Inscrito al tomo 722, libro 330, folio 47, finca 27.499.

El valor de tasación de la finca es de 78.260.881 pesetas.

38. Número dos-treinta y ocho.—Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado Plaza, situado en Benidorm, calle Esperanto, sin número. En su interior se halla situado un aseo para señoras y otro para caballeros. Ocupa una superficie de 63 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, vuelo sobre calle de su situación; derecha, vuelo de zonas comunes que le separan del edificio «Sarvacho»; izquierda, vuelo sobre la terraza aneja al local de planta baja, y fondo, caja de escalera, rellano de planta por donde tiene su entrada y vuelo sobre zonas comunes.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de siete enteros 5.203 diezmilésimas de otro entero por 100.

Inscrito al tomo 722, libro 330, folio 49, finca 27.501.

El valor de tasación de la finca es de 10.434.782 pesetas.

39. Número dos-treinta y nueve.—Local destinado a oficina situado en la segunda planta del edificio denominado Plaza, situado en Benidorm, calle Esperanto, sin número. En su interior se halla situado un aseo para señoras y otro para caballeros. Ocupa una superficie de 63 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, vuelo sobre calle de su situación; derecha, vuelo de zonas comunes que le separan del edificio «Sarvacho»; izquierda, vuelo sobre la terraza aneja al local de planta baja, y fondo, caja de escalera, rellano de planta por donde tiene su entrada y vuelo sobre zonas comunes.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de siete enteros 5.203 diezmilésimas de otro entero por 100.

Inscrito al tomo 722, libro 330, folio 51, finca 27.503.

El valor de tasación de la finca es de 10.434.782 pesetas.

40. Número dos-cuarenta.—Local destinado a oficina situado en la tercera planta del edificio denominado Plaza, situado en Benidorm, calle Esperanto, sin número. En su interior se halla situado un aseo para señoras y otro para caballeros. Ocupa una superficie de 63 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, vuelo sobre calle de su situación; derecha, vuelo de zonas comunes que le separan del edificio «Sarvacho»; izquierda, vuelo sobre la terraza aneja al local de planta baja, y fondo, caja de escalera, rellano de planta por donde tiene su entrada y vuelo sobre zonas comunes.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de siete enteros 5.203 diezmilésimas de otro entero por 100.

Inscrito al tomo 722, libro 330, folio 53, finca 27.505.

El valor de tasación de la finca es de 13.913.043 pesetas.

41. Número dos-cuarenta y uno.—Local destinado a oficina situado en la cuarta planta del edificio denominado Plaza, situado en Benidorm, calle Esperanto, sin número. En su interior se halla situado un aseo para señoras y otro para caballeros. Ocupa una superficie de 63 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, vuelo sobre calle de su situación; derecha, vuelo de zonas comunes que le separan del edificio «Sarvacho»; izquierda, vuelo sobre la terraza aneja al local de planta baja, y fondo, caja de escalera, rellano de planta por donde tiene su entrada y vuelo sobre zonas comunes.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de siete enteros 5.203 diezmilésimas de otro entero por 100.

Inscrito al tomo 722, libro 330, folio 53, finca 27.505.

El valor de tasación de la finca es de 13.913.043 pesetas.

42. Número dos-cuarenta y dos.—Local destinado a oficina situado en la quinta planta del edificio denominado Plaza, situado en Benidorm, calle Esperanto, sin número. En su interior se halla situado un aseo para señoras y otro para caballeros. Ocupa una superficie de 63 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, vuelo sobre calle de su situación; derecha, vuelo de zonas comunes que le separan del edificio «Sarvacho»; izquierda, vuelo sobre la terraza aneja al local de planta baja, y fondo, caja de escalera, rellano de planta por donde tiene su entrada y vuelo sobre zonas comunes.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de siete enteros 5.203 diezmilésimas de otro entero por 100.

Inscrito al tomo 722, libro 330, folio 57, finca 27.509.

El valor de tasación de la finca es de 13.913.043 pesetas.

43. Número dos-cuarenta y tres.—Local destinado a oficina situado en la sexta planta del edificio denominado Plaza, situado en Benidorm, calle Esperanto, sin número. En su interior se halla situado un aseo para señoras y otro para caballeros. Ocupa una superficie de 63 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, vuelo sobre calle de su situación; derecha, vuelo de zonas comunes que le separan del edificio «Sarvacho»; izquierda, vuelo sobre la terraza aneja al local de planta baja, y fondo, caja de escalera, rellano de planta por donde tiene su entrada y vuelo sobre zonas comunes.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de siete enteros 5.203 diezmilésimas de otro entero por 100.

Inscrito al tomo 722, libro 330, folio 59, finca 27.511.

El valor de tasación de la finca es de 13.913.043 pesetas.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de siete enteros 5.203 diezmilésimas de otro entero por 100.

Inscrito al tomo 722, libro 330, folio 55, finca 27.507.

El valor de tasación de la finca es de 13.913.043 pesetas.

44. Número dos-cuarenta y cuatro.—Local destinado a oficina situado en la séptima planta del edificio denominado Plaza, situado en Benidorm, calle Esperanto, sin número. En su interior se halla situado un aseo para señoras y otro para caballeros. Ocupa una superficie de 63 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, vuelo sobre calle de su situación; derecha, vuelo de zonas comunes que le separan del edificio «Sarvacho»; izquierda, vuelo sobre la terraza aneja al local de planta baja, y fondo, caja de escalera, rellano de planta por donde tiene su entrada y vuelo sobre zonas comunes.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de siete enteros 5.203 diezmilésimas de otro entero por 100.

Inscrito al tomo 722, libro 330, folio 53, finca 27.505.

El valor de tasación de la finca es de 13.913.043 pesetas.

45. Número dos-cuarenta y cinco.—Local destinado a oficina situado en la octava planta del edificio denominado Plaza, situado en Benidorm, calle Esperanto, sin número. En su interior se halla situado un aseo para señoras y otro para caballeros. Ocupa una superficie de 63 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, vuelo sobre calle de su situación; derecha, vuelo de zonas comunes que le separan del edificio «Sarvacho»; izquierda, vuelo sobre la terraza aneja al local de planta baja, y fondo, caja de escalera, rellano de planta por donde tiene su entrada y vuelo sobre zonas comunes.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de siete enteros 5.203 diezmilésimas de otro entero por 100.

Inscrito al tomo 722, libro 330, folio 53, finca 27.505.

El valor de tasación de la finca es de 13.913.043 pesetas.

46. Número dos-cuarenta y seis.—Local destinado a oficina situado en la novena planta del edificio denominado Plaza, situado en Benidorm, calle Esperanto, sin número. En su interior se halla situado un aseo para señoras y otro para caballeros. Ocupa una superficie de 63 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, vuelo sobre calle de su situación; derecha, vuelo de zonas comunes que le separan del edificio «Sarvacho»; izquierda, vuelo sobre la terraza aneja al local de planta baja, y fondo, caja de escalera, rellano de planta por donde tiene su entrada y vuelo sobre zonas comunes.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de siete enteros 5.203 diezmilésimas de otro entero por 100.

Inscrito al tomo 722, libro 330, folio 53, finca 27.505.

El valor de tasación de la finca es de 13.913.043 pesetas.

47. Número dos-cuarenta y siete.—Local destinado a oficina situado en la décima planta del edificio denominado Plaza, situado en Benidorm, calle Esperanto, sin número. En su interior se halla situado un aseo para señoras y otro para caballeros. Ocupa una superficie de 63 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, vuelo sobre calle de su situación; derecha, vuelo de zonas comunes que le separan del edificio «Sarvacho»; izquierda, vuelo sobre la terraza aneja al local de planta baja, y fondo, caja de escalera, rellano de planta por donde tiene su entrada y vuelo sobre zonas comunes.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de siete enteros 5.203 diezmilésimas de otro entero por 100.

Inscrito al tomo 722, libro 330, folio 53, finca 27.505.

El valor de tasación de la finca es de 13.913.043 pesetas.

48. Número dos-cuarenta y ocho.—Local destinado a oficina situado en la undécima planta del edificio denominado Plaza, situado en Benidorm, calle Esperanto, sin número. En su interior se halla situado un aseo para señoras y otro para caballeros. Ocupa una superficie de 63 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, vuelo sobre calle de su situación; derecha, vuelo de zonas comunes que le separan del edificio «Sarvacho»; izquierda, vuelo sobre la terraza aneja al local de planta baja, y fondo, caja de escalera, rellano de planta por donde tiene su entrada y vuelo sobre zonas comunes.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de siete enteros 5.203 diezmilésimas de otro entero por 100.

Inscrito al tomo 722, libro 330, folio 53, finca 27.505.

El valor de tasación de la finca es de 13.913.043 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Benidorm a 12 de julio de 1994.—El Secretario.—49.694.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 142/1994, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Crédito de Callosa de Ensarriá, representado por la Procuradora doña Emilia Hernández Hernández, contra

doña Carmen Espasa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 26.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle el Puente, con el número 14700018014294, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.^a párrafo 3.^o, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 23 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 26 de diciembre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender, por causa mayor, alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra C de la primera planta alta del edificio denominado «La Marina San Pedro-V», sito en Benidorm, partida Olla del Bol, con fachadas a las calles Maravall y San Pedro. Ocupa una superficie de 132 metros 49 decímetros cuadrados, más 22 metros 35 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina con galería, dos cuartos de baño y terraza. Inscrita: La segunda de la finca número 20.847, al folio 49, del libro 220 de Benidorm-1, tomo 611.

Dado en Benidorm a 25 de julio de 1994.—El Secretario.—50.718.

BILBAO

Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 587/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Rodríguez Llano, don Andrés Prieto Alonso de Armin y «Com-

pañía Mercantil Negola, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial situado en planta baja del portal número 4 de la calle Los Fueros, de Amurrio. Inscrito al tomo 722, libro 72 de Amurrio, folio 138, finca 7.042.

El tipo para la primera subasta es de 33.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—49.145-3.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 354/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Eladio Victorero Rebollar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, sucursal 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—Mitad indivisa del elemento número 11, local comercial 3 de la planta baja del número 66 de la Gran Vía de Carlos VII, de Sestao, finca número 14.395-N.

Se tasa, a efectos de primera subasta, en 550.000 pesetas.

Segundo.—Mitad indivisa del elemento número 3, local comercial de la planta baja del número 66 de la Gran Vía de Carlos VII, de Sestao, finca número 14.391-N.

Se tasa, a efectos de primera subasta, en 3.430.000 pesetas.

Tercero.—Mitad indivisa del elemento número 10, local comercial 2 de la planta baja de la casa número 66 de la Gran Vía de Carlos VII, de Sestao, finca número 14.393-N.

Se tasa, a efectos de primera subasta, en 300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—49.447-3.

BILBAO

Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 297/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Aránzazu Rodríguez Guerenabarrena y don Emilio González González, en reclamación de crédito hipotecario en el

que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los dueños para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 11, local de la planta baja, denominado sexto, que tiene una superficie construida aproximada de 279,15 metros cuadrados y linda: Al norte, casas 5 y 7 de la calle Espartero; al sur, con el local que sirve de acceso al local de la planta primera de oficinas y a la vivienda del portero, con la zona destinada a galería comercial y con el local denominado quinto; al este, con solar de la finca que estuvo señalado con el número 18, de la calle Henao y con la parte zaguera de la casa número 12 de la calle Ercilla, y al oeste, casa número 19 de la calle Heros y con el local de la misma planta, denominado octavo, situado segundo a la izquierda del portal.

Con relación al total del edificio su valor tiene una participación de 1.500 por 100. Forma parte del edificio denominado «Residencial Lur», señalado con el número 20 de la calle Henao.

Título.—El de compra a la mercantil «Hemial, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, don Carlos Rives García, el día 5 de julio de 1989.

Inscripción.—Tomo 1.608, libro 1554, folio 81, finca número 52.678-A, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2 de los de Bilbao.

Tipo de subasta: 65.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—49.082.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 358/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Lozano, contra otros y don Miguel Reynolds Martínez, representado por la Procuradora señora Merino Rivero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a dicho demandado:

Rústica. Tierra de encinas y alcornoques al sitio Tapias y Pizarillas, término de Jerez de los Caballeros, de cabida 44 hectáreas 44 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 380, libro 117, folio 51, finca número 7.573, tasada pericialmente en la cantidad de 11.138.960 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, s/n., el próximo día 21 de octubre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación de referida finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente la entidad actora podrá efectuar el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de noviembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—49.112.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 27/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Fernández de las Heras, contra don Isidro Zotes Martínez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas de su mañana. Se señala para la primera subasta el día 21 de octubre; servirá de tipo para esta primera subasta, el de su tasación, 22.418.904 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 21 de noviembre, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera; y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 21 de diciembre, que se celebrará sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al precio de su tasación; y en la segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de su tasación; la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 27/1994, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolos en la Mesa de este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Parcela número 122, en término de Cáceres, al sitio denominado Cruz del Pájaro, Cardenillo o Junquillo, que forma parte de la urbanización denominada Castellanos A, del sector R-59-1-A, pertenece a la manzana 8. Superficie de 285 metros cuadrados. Sobre esta parcela está construida vivienda unifamiliar con acceso por la calle 5 del polígono. Se compone de dos plantas: La baja está distribuida en garaje, hall, vestíbulo, esca-

leras, salón, cocina, aseo y un dormitorio, y planta alta formada por: Distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas. Ocupa la vivienda una superficie útil, con inclusión del porche y garaje, de 200 metros 41 decímetros cuadrados y construida de 245 metros 73 decímetros cuadrados. Sus linderos perimetrales son: La norte, calle número 5 del polígono; sur, parcela número 132; este, parcela 123 y oeste, parcela 121. La superficie no ocupada por la vivienda se destina a jardín, siendo la total de la parcela de 285 metros cuadrados. Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.740, libro 685, folio 100, finca registral número 39.506.

Dado en Cáceres a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—49.117.

CADIZ

Edicto

Por el presente se hace para dar cumplimiento a lo acordado en los autos número 162/1992, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz, sobre procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Conde Mata, contra los demandados don Enrique Martínez de Salazar y Bascañana y doña Montserrat Martínez Bohigas, en reclamación de cantidad, en las que por resolución de fecha 30 de junio de 1994, se ha acordado sacar a venta pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca que luego se describirá, sirviendo de tipo el valor dado a la finca, que asciende a la suma de 32.500.000 pesetas, para la primera, el 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número (edificio San José), primera planta, a las doce horas de su mañana, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 14 de octubre de 1994.

Segunda subasta: El día 14 de noviembre de 1994.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1994.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, código del Juzgado número 123700017016292 el 20 por 100 del tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrá hacerse posturas en calidad de ceder remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previo simultaneamiento al pago del resto del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escritos en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la presente subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (art. 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Se prefiere que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca a subastar conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el día de los casos de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que la celebración al día siguiente hábil a la misma hora, excepto se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana, sita en Cádiz, calle Hibiscos, número 9, piso segundo, letra A, de 211 metros cuadrados 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz número 1, al tomo 1.167, libro 109, folio 185, finca registral número 6.453 (antes 29.096).

Dado en Cádiz a 30 de junio de 1994.—La Secretaría judicial.—49.129-3.

CADIZ

Edicto

Don Antonio Estables Graells, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 214/1979, se sigue procedimiento ejecutivo no letras, a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador don Antonio Medialdea Wandosell, contra don Patricio Gutiérrez Cano y don Manuel Gutiérrez Cano, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Mitad indivisa de la finca registral número 16.482, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 619, folio 236. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca registral número 2.257, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana al tomo 18, folio 41. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Finca registral número 5.875, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 404, folio 196. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación individualmente y por separado.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 14 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cádiz a 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Estables Graells.—El Secretario.—49.767.

CALATAYUD

Edicto

Doña María Amanda Moreno Gálvez, Jueza de Primera Instancia número 1 de Calatayud,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado al número 107/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Manufacturas Jordis, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera el día 17 de octubre; en su caso, por segunda el día 17 de noviembre, y por tercera el día 16 de diciembre, la finca propiedad de «Manufacturas Jordis, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca sita en la avenida de García Olaya, partida de El Rato, dentro de la cual existe un edificio de planta baja, destinado a almacén, con un cuerpo anexo de planta baja y piso alto, destinado a oficinas y vivienda. Tiene una extensión superficial total de 55 áreas 31 centiáreas 62 centésimas de otra, o sea, 5.531,62 metros cuadrados, de los que 1.200 metros corresponden a lo edificado, y el resto está sin edificar. Linda: Norte, carretera de Madrid a Zaragoza; sur, don Daniel Quesada; este, don Clemente Muñoz y camino de herederos; y oeste, don Daniel Quesada. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.267, libro 191, folio 32, finca número 11.932. Tasada en un total, por la suma de principal, intereses remuneratorios y moratorios, costas y gastos judiciales y extrajudiciales, en 92.000.000 de pesetas.

Dado en Calatayud a 12 de julio de 1994.—La Jueza, María Amanda Moreno Gálvez.—La Secretaría.—49.124.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento sumarial hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por parte del «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra «Limpime, Sociedad Limitada», en el cual y con esta fecha se ha dictado la siguiente resolución:

El precedente escrito a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días, precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, señalándose para que tenga lugar la licitación el día 14 de octubre del corriente año, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, excepto la cantidad a depositar por los licitadores que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Anúnciese la subasta por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese el señalamiento al demandado a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Caso de que dicha notificación resulte negativa sirva el edicto de notificación en forma a la parte demandada.

A previsión de que no haya postor en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de noviembre, a la misma hora de este año, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y para la tercera se señala el día 9 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Hágase saber a los posibles postores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que los autos y certificaciones están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado junto con el justificante de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de la subasta y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito ejecutado, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y entréguese los edictos y despachos librados al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación y cumplimiento.

Fincas que salen a subasta

1. Registral número 13.162, 46. Apartamento tipo W, situado en tercera planta del bloque O cuerpo 1 del edificio denominado Elcano del complejo residencial Marina d'Or, señalado con la letra M del plano urbanístico, en el término municipal de Oropesa, partida Clot de Tonet. El cuarto contando desde el extremo derecha, mirando la fachada de este cuerpo de edificio desde el linde sureste del inmueble. Inscrita al tomo 876, libro 144, de Oropesa, folio 15, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.600.000 pesetas.

2. Registral número 13.177-37. Una cuota indivisa de una ciento cuarenta y seis avas parte indivisa del local 1 destinado a parking. Con acceso independiente a través de dos rampas situadas en la parte noroeste de la edificación y otra en la parte centro-este. Ocupa una superficie de 4.062 metros 68 decímetros cuadrados. Carece de distribución tabicada interior. Lindante tomando como frente el linde norte de la edificación; derecha mirando la fachada, elementos comunes, huecos de escaleras y ascensor y subsuelo vial del complejo en planta de sótano; finca número 1-A; por la izquierda, sub-

suelo vial del complejo en planta sótano por el fondo o espaldas el subsuelo del vial del complejo en planta sótano; por el frente, el subsuelo del vial del complejo en la planta de sótano. En el centro de esta finca se encuentra la finca 1-B. Cuota 15,157 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 948, libro 168, de Oropesa, folio 1.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 681.578 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y demás lugares públicos, expido el presente en Castellón a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—49.199-3.

CATARROJA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 18/1991, se tramita juicio de menor cuantía instado por el Procurador señor Soler Monforte, en nombre y representación de don Emilio Forner Almarche, contra «Sopic España, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta se celebrará el día 11 de octubre, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no será admitidos. Dicha consignación se efectuará en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4528/0000/15/0018/91.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada para el caso de que no sea hallada.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 6 de diciembre, a las nueve horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Silla, plaza del Mercado, número 2, puerta 9, con una superficie útil de 94 metros 25 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, folio 209, libro 172 de Silla, tomo 1.709, finca número 15.098.

Precio para la subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Catarroja a 8 de junio de 1994.—La Jueza, Alicia Valverde Sancho.—La Secretaria.—50.702-54.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 494/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Leña Mejías, en representación de don Pedro Albal del Pino, contra «Muebles y Electrodomésticos Luque, Sociedad Laboral», don Luis, don Juan, don Francisco y doña Mercedes Luque Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Mercedes, don Francisco y don Luis Luque Fernández.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 14 de octubre, a las diez y treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el descrito al final de cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de noviembre, a las diez y treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, también a las diez y treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de la subasta

A. Urbana número 61, vivienda situada en tercera planta en alto, letra C del bloque o portal 4 en la parcela número 1 del polígono Vallehermoso al sitio del Algibejo en la ciudad de Córdoba. Hoy es la vivienda tercera, calle de la avenida de Miralbaida, número 8. Tiene una superficie construida de 96,12 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba, número 2, tomo 502, libro 390, folio 137, finca número 11.649. Tasada en 4.850.000 pesetas.

B. Urbana número 142, situada en tercera planta letra D del portal 9, parcela 15 del polígono Vallehermoso, al sitio de Algibejo, en la ciudad de Córdoba. Hoy es la vivienda tercera D de la calle Algibejo, número 6. Tiene una superficie construida de 96,37 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 537, libro 425, finca número 13.375. Tasada en 5.250.000 pesetas.

C. Urbana, piso C en planta cuarta, derecha de la calle Diego Serrano, número 9, de la ciudad de Córdoba, con una superficie útil de 101,48 metros cuadrados y construida de 121,67.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, tomo 327, libro 48, folio 109, finca número 3.868. Tasada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.147-3.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 352/1994-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Espinosa Lara, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra doña María del Carmen López Fabra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Solar marcado con los números 15 y 17, en la calle Magistral González Francés, de esta capital. Tiene una extensión superficial de 1.457 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 19 de la calle Magistral González Francés, de don Domingo Estepa Gallardo, y la 58 de la calle Cardenal González, de don Francisco Bonilla García; por su izquierda, con casa de la Delegación de Hacienda, y con las casas números 6 y 4, de la calle Martínez Rücker, de don Rafael Castejón Martínez y doña Purificación Ruiz Garrido, respectivamente, y por su fondo, con las casas números 8, 10 y 12, de la calle Martínez Rücker, las dos primeras de las Hermanas Obreras del Corazón de Jesús, y la última de don Enrique Quintela Barrios. Sobre parte de dicho solar existe construido el siguiente: Edificio destinado a hotel, denominado Hotel Adarve, marcado con los números 15 y 17 en la calle Magistral González Francés, de esta capital. Linda: Por su derecha, entrando, con la casa número 19 de la calle Magistral González Francés, de don Domingo Estepa Gallardo, y la 58 de la calle Cardenal González, de don Francisco Bonilla García; por su izquierda, con casa de la Delegación de Hacienda, y con las casas números 6 y 4, de la calle Martínez Rücker, de doña Purificación Ruiz Garrido y don Rafael Castejón Martínez de Arizala, respectivamente, y por su fondo, con las casas números 8, 10 y 12, de la calle Martínez Rücker, las dos primeras de las Hermanas Obreras del Corazón de Jesús, y la última de don Enrique Quintela Barrios. Consta de cinco plantas y cubierta de azotea. La planta segunda en sótano, tiene una superficie útil de 1.219 metros 96 decímetros cuadrados y está destinada a plazas de aparcamiento, y además consta de la rampa de salida,

un cuarto de aseo, ascensor y escalera. La planta primera de sótano, tiene una superficie útil de 1.172 metros 88 decímetros cuadrados, distribuida en parte a plazas de aparcamiento, con la rampa de subida y bajada, y el resto consta de salón de convenciones, gimnasio, sauna masculina y femenina, con sus correspondientes aseos, almacén de limpieza, almacén trastero, almacén de alimentos, almacén de lencería, vestuarios masculino y femenino, con sus correspondientes aseos para el personal, tres huecos de ascensores y dos escaleras. La planta baja tiene una superficie útil de 1.062 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en dos puertas de entrada, rampa de bajada, vestuario personal, recepción con sus despachos correspondientes, salones sociales, cafetería, despachos de dirección, cinco ascensores, tres escaleras, cinco patios de luces y jardín, y ocho habitaciones con sus correspondientes aseos. Las plantas primera y segunda, que constan, respectivamente, con una superficie útil cada una de 1.046 metros 32 decímetros cuadrados, distribuida en cinco ascensores, tres escaleras y treinta y dos habitaciones con sus correspondientes aseos. Y la planta tercera, tiene una superficie útil de 694 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en cinco ascensores, tres escaleras y veintiocho habitaciones con sus correspondientes aseos. En total, consta de cien habitaciones, con sus correspondientes pasillos y distribución.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.824, libro 16, folio 81, finca número 1.064, inscripciones 1.ª y 2.ª

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de octubre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 1.494.000.000 de pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 4, con clave órgano judicial 1429, de la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el mismo lugar y la Audiencia del próximo día 14 de noviembre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 14 de diciembre, a

las diez horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, para el caso de no haberse podido notificar los señalamientos de las subastas a la demandada en el domicilio indicado en la escritura de constitución de hipoteca, el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Córdoba a 14 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial.—49.139-3.

CORDOBA

Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido bajo el número 188/1994, de la entidad «Sociedad Anónima Laboral Andaluza Textil» (SALATEX), por auto de 20 de julio de 1994, fue declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a la referida entidad y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta General, para la que se ha señalado el día 14 de octubre de 1994, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Habiéndose ordenado la publicación de este edicto y la notificación por cédula personal, a los acreedores que residen en esta ciudad y por carta certificada con acuse de recibo a los demás, y por medio de edictos a todos aquellos que no puedan ser citados en persona, con la prevención de que podrán comparecer por sí mismos o por representante con poder bastante y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos. Siguen a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones que integran el activo y el pasivo, la memoria, el balance y la relación de créditos y de acreedores con derecho de abstención, así como a la proposición de convenio realizado por la suspenso a los efectos del artículo 11 de la Ley sobre impugnación, omisión, exceso o disminución de los créditos relacionados que procedan hasta los quince días antes señalados para la Junta.

Dado en Córdoba a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—La Oficial en funciones.—49.126-3.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 144/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores López López, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre de 1994, a las diez quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación, en debida forma, por el actor, el día 28

de noviembre de 1994, a las diez quince horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de enero de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Sexta. Vivienda oeste, del primer piso, que tiene su acceso común con los demás pisos por medio del portal-escalera y ascensor general, ocupa una superficie aproximada de 130 metros cuadrados, teniendo, además, un patio que mide unos 7 metros cuadrados y linda: Al norte, con calle Maestro Albéniz; al oeste, con rellano y cuadro de escalera y caja de ascensor y con la otra vivienda en esta planta; este, con calle San Agatangelo, y sur, con herederos de doña Josefa Serrano. Representa una cuota de partición del 5 por 100. Inscrita al libro 535 de Santa María, folio 40 vuelto, finca número 35.793, inscripción segunda.

Está valorada en 22.015.000 pesetas.

Dado en Elche a 13 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—49.365.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 215/1993 de este Juzgado, instado por la Procuradora doña Antonia F. García Mora, en representación acreditada de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Pedro Grao Sánchez, vecino de San Felipe Neri, número 11, Crevillente, sobre reclamación de 15.997.704 pesetas, más 372.595 pesetas para costas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en públicas subastas el bien hipotecado a dichos demandados, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previo su anuncio por término de veinte días, como mínimo, de

antelación a la fecha de la primera subasta, y se señalan los días siguientes:

Primera subasta, el día 18 de noviembre, hora de las doce treinta de su mañana.

Caso de resultar desierta la primera y no pedirse por el ejecutante la adjudicación del bien,

Segunda subasta, el día 14 de diciembre, hora de las once de su mañana, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio que sirvió de base para la primera, y

Tercera subasta, con la modalidad de sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 9 de enero de 1995, hora de las doce treinta de su mañana, en el supuesto de haber ocurrido respecto de la segunda subasta lo mismo que con la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar su bien pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es el acordado en la escritura de hipoteca y se consignará al pie de la descripción de la finca objeto de venta.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destinará al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que será consignado en el presente edicto a continuación de la descripción de la finca objeto de venta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Novena.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca en pago de su crédito, por el tipo de aquella, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerla.

Bien objeto de subasta

Once tahúllas y media de tierra huerta, o sea, 1 hectárea 25 áreas 17 centiáreas, sita en término de Crevillente, partido de San Felipe Neri, con riego del azarbe de la partición, por la regadera de la Paretica; es de forma irregular, pues está constituida fundamentalmente por una franja alargada de levante a poniente, que integra la mayor parte de la superficie, y otra larga y estrecha, orientada de norte a sur y situada a poniente, de la regadera de la

Paretica. Linda toda la finca: Al norte, tierras de doña Angeles Sánchez Tafalla; levante, la pieza mayor, con el camino de San Felipe, y la menor, la regadera de la Paretica, que la separa de la finca de doña Carmen Fabra Sánchez; al sur, con finca de doña Carmen Fabra Sánchez, brazal de avenamiento en medio, y el trozo pequeño con la regadera de la Paretica; y poniente, con azarbeta de avenamiento. Esta finca tiene su entrada a través de la finca situada al lindero levante de la pieza menor y también por otras tierras propiedad de doña Asunción Jover, a través de vereda, incluso con entrada para carro. A su vez, esta finca tiene que dar entrada por vereda de unos 2 metros de ancha, a las tierras de doña María Antonia Sánchez. Igualmente esta finca tiene derecho de entrada a través de la prolongación de esta vereda en tierras propiedad de doña Angeles Sánchez, hasta llegar a un puente de palos con base de mampostería por el que se cruza un brazal regador y se entra a una parte de la finca de don Pedro Sánchez Grau.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.111, libro 237 de Crevillente, folio 213, finca número 13.545, inscripción tercera.

Valorada para salir a la venta en pública subasta, en la primera subasta, en el precio de 26.880.000 pesetas.

Dado en Elche a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—El Secretario.—49.211-58.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ejido (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 358/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Alcoba López, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don Antonio Moya Rodríguez, doña Isabel Maldonado Amat, don Francisco Moya Gómez, doña Dolores Lirola Lupión, don Antonio Moya Gómez y doña Carmen Rodríguez Bonachera, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 34.497.357 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 14 de octubre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el resguardo de haber verificado la consignación oportuna, en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero el ejecutante o parte actora.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, a fin de que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor

liberando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Séptima.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Octava.—Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda dúplex, tipo B, en la urbanización Las Acacias del Ejido, en la calle Europa. Tiene una superficie construida de 110,49 metros cuadrados, además de una cochera en planta baja de 15 metros cuadrados construidos. La superficie del solar no edificado está destinado a patio descubierto, porche y zona ajardinada. Inscrita al libro 726, tomo 1.619, folio 27, finca número 36.879-N. Valor de esta finca: 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Parte del elemento número 1, denominado 1-C. Local comercial en planta baja de un edificio en el paraje de Morato, en la Cañada de Ugijar, en El Ejido, orientado al norte, de superficie real de 30 metros cuadrados, con una cuota de 1,07 por 100. Inscrito al libro 568, folio 31, del Ejido, finca número 46.318. Valor de esta finca: 2.400.000 pesetas.

3. Urbana. Una casa de planta baja, sin número de orden, sita en la Loma de Santo Domingo, El Ejido. Ocupa lo edificado una extensión de 108,24 metros cuadrados. A sus espaldas tiene un patio o corral dtechado y cercado, que ocupa 54 metros cuadrados, con salida a pasaje de servidumbre o común a este grupo de viviendas. La extensión total es de 112,24 metros cuadrados. Tiene su fachada orientada al norte, a la plaza de Dalías. Inscrita al libro 726, tomo 1.619, folio 31, finca número 17.504-N. Valor de esta finca: 8.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Una casa en planta baja, sin número de orden, sita en la Loma de Santo Domingo, El Ejido. Ocupa lo edificado una extensión de 57,50 metros cuadrados. A sus espaldas tiene un patio o corral dtechado y cercado, con una superficie de 58 metros cuadrados, con salida independiente al pasaje de servidumbre común a este grupo de viviendas. La extensión total del inmueble es de 115 metros cuadrados. Tiene su fachada orientada al norte, a la plaza de Dalías. Inscrita al folio 208, libro 273, finca número 17.503-N. Valor de esta finca: 6.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Vivienda de tipo dúplex sobre un solar en Santo Domingo, El Ejido, de superficie 101,12 metros cuadrados. La superficie total construida es de 127,53 metros cuadrados, de los que 19,19 metros cuadrados son de garaje. El solar no edificado está destinado a patio a sus espaldas y jardín al frente. Linda: Norte, solar 5; sur, calle Almirante Cervera; este, solar 8; y oeste, avenida del Oasis. Inscrita al libro 474, tomo 1.209, folio 75, finca número 39.484. Valor de esta finca: 8.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Apartamento en planta tercera del bloque número 2, marcado en la puerta de acceso desde la galería con el número 24, que lleva el número 29 de los elementos individuales del edificio denominado Sierra, en la parcela 28 del plano de urbanización de Aguadulce, término de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie construida de 75,73 metros cuadrados y útil de 58,55 metros cuadrados. Le corresponde una terraza al lado de poniente. Inscrito al libro 105, folio 160, finca número 10.636. Valor de esta finca: 4.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 21 de junio de 1994.—La Jueza, María del Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaria.—49.195-3.

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel María Morales Moreno, contra don Carmelo Gurrea López y doña María Josefa Tey Navarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Urbana.—Parcela de terreno con árboles frutales, pozo y cerca de espino artificial por sus lados este, sur y oeste, situada en el Campo de Guía del término de El Puerto de Santa María, con una extensión superficial de 27 áreas 78 centiares 73 decímetros 76 centímetros cuadrados, o sea, 51 centésima de aranzada, equivalente a 2.778 metros 73 decímetros 76 centímetros cuadrados. Linda: Norte, con mitad de la manzana de terreno de que procede, luego finca A y A, Sancho y actualmente se señores hijos y herederos de don Carlos del Cuvillo; sur, con paso público, denominado primera calle Nueva; este, con camino prolongación de la calle del Sol; y oeste, también con camino prolongación de la calle Comedias.

Aparece inscrita en el libro 53, folio 35, finca número 2.065 e inscripción 21.ª

2. Urbana.—Número 2 de la división horizontal: Nave industrial señalada con el número 2 del edificio con frente a la red viaria de circunvalación interior, junto a la cañada del Verdugo, sito en El Puerto de Santa María, en el polígono industrial denominado El Palmar. Tiene una superficie construida de 675 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, frente al norte, la calle de su situación, derecha, al oeste, con finca número 1 de esta división; izquierda, al este, con parcela número 46 propiedad de «Donuts Corporation Sevilla, Sociedad Anónima», y fondo, al sur, con red viaria interior.

Está sometida a la Ley de Propiedad Horizontal por división del edificio en el que radica que ocupa un solar de 1.450 metros cuadrados y tiene asignada una cuota de 50 por 100.

Consta inscrito al libro 805, folio 89, finca número 39.271 e inscripción 2.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo número 9, primera planta, el día 14 de octubre de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Oprimero.—El tipo de subasta es de 64.800.000 pesetas para la primera finca y 37.400.000 pesetas para la segunda finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de noviembre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 13 de julio de 1994.—El Secretario.—49.128-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 25/1994-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra don Pedro Gil Ramón, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 15 de noviembre de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 13 de diciembre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 11 de enero de 1995 y hora de las once. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 3. Vivienda tipo triplex a, efectos de identificación vivienda A-2, del edificio sito en el término municipal de Roda de Bará, urbanización «Ensanche Norte», calle Igualada, sin número. Consta en planta baja de garaje, que ocupa una superficie útil de 28,46 metros cuadrados y vestíbulo de acceso a planta piso primero, la cual consta de comedor-estar, cocina, terraza y escalera interior de acceso a la planta piso segundo, distribuida en tres habitaciones, baño y terraza, con jardín de su uso privativo, en el fondo, debidamente delimitado. Tiene una total superficie útil de 86,43 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Igualada; al fondo, mediante jardín de su uso privativo, con zona verde; a la derecha, entrando, la entidad número 4, identificada como vivienda A-1, y a la izquierda, con la entidad número 2, identificada como vivienda B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta villa al tomo 936, libro 133 de Roda de Bará, folio 142, finca número 8.858.

Tasado a efectos de la presente en 8.910.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 30 de julio de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—49.322.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 89/1994, civil, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Isabel Sánchez Herrero, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 15 de noviembre de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 13 de diciembre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 11 de enero de 1995 y hora de las diez. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 12. Primera planta, piso entresuelo, puerta tercera, de la casa letra B de la calle Número Dieciete, esquina a la calle Número Doce, de Cunit. Tiene una superficie de 61 metros cuadrados, y linda: Frente, oeste, calle Número Dieciséis; izquierda, sur, paso interior; derecha, norte, piso entresuelo, segunda, y paso, por donde tiene entrada; fondo, este, patio central de acceso; debajo,

el suelo, y encima con el piso primero, tercera puerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, tomo 296, libro 20 del Ayuntamiento de Cunit, folio 54, finca número 1.499, inscripción sexta.

Tasada a efectos del presente en 12.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 30 de julio de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—49.318.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 100/1994-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions Barcelona (La Caixa), contra «Inmobán, Sociedad Instrumental de Activos Inmobiliarios», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 18 de noviembre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de diciembre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de enero de 1995 y hora de las doce. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1. Local comercial en planta baja, el cual consta de una sola dependencia, con una terraza de uso exclusivo y privativo, debidamente delimitada por toda su fachada, y por la izquierda, entrando, de unos 87 metros cuadrados.

Tiene una superficie construida, incluidos servicios comunes, de 66 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con la entidad número 2 y parte de la entidad número 15; a la izquierda, con plaza sin nombre; al fondo, con la entidad número 15, y al frente, con la carretera nacional de Valencia a Molins de Rei. El edificio está sito en El Vendrell, urbanización «Platja Francàs», parcelas 286, 287 y 288.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 766, libro 136 de Sant Vicent, folio 186, finca número 10.637.

Tasada a efectos de la presente en 9.310.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 30 de julio de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—49.321.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 442/1993/civil, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Comercial Ducdor, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 17 de noviembre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 13 de enero de 1995 y hora de las diez. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Sesenta y dos. Vivienda unifamiliar, identificada como C-15 del cuerpo del edificio C, escalera número 3.

Consta de primera planta alzada, por donde tiene su acceso, con recibidor, dos dormitorios y un baño, y segunda, con comedor-estar-cocina, aseo y terraza, que pisa sobre la vivienda C-6. Se comunican entre sí ambas plantas a través de una vivienda interior. Ocupa una superficie construida de 91 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando a la vivienda, con rellano, escalera y vivienda C-16; derecha, entrando, con proyección de terreno de la finca matriz; espalda, con vivienda C-14; arriba, con cubierta y espacio libre, y debajo, con vivienda C-6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3 al tomo 713, libro 99 de Roda de Bará, folio 220, finca 6.790, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 10.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 30 de julio de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—49.324.

ESTEPA

Edicto

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez de Primera Instancia de Estepa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos número 70/1993, de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz Mora, contra don Ramón Jiménez Roldán y doña Eulalia Gálvez López y otros, se saca a la venta en pública, subasta y, por término de veinte días, los bienes que se detallarán, señalándose para su remate al del mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, del próximo día 14 de octubre, y en prevención de que no hubiese postores se señala para que se lleve a efecto la segunda, por igual término, el día 17 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo y por el mismo término, el día 15 de diciembre, y hora de las doce de su mañana.

Lotes que salen a subasta y su valoración que sirve de tipo

1. Un tercio de suerte de olivar de cabida 3 hectáreas 5 áreas 10 centiáreas denominadas Vकारी, situada en el partido de Los Bermejales, término de Herrera.

Valor de licitación: 600.000 pesetas.

2. Un tercio de tierra calma de cabida 3 hectáreas 5 áreas 94 centiáreas, situada en el partido de Osuna, término de Herrera.

Valor de licitación: 600.000 pesetas.

3. Nuda propiedad de olivar en el partido del Caño, Malas Patas, don Francisco, Ostria y Ortiz. Barrancos o Paredón y Llano de Rodas, término de Casariche, de cabida 6 hectáreas, 2 áreas 1 centiárea.

Valor de licitación: 5.000.000 de pesetas.

4. Nuda propiedad de olivar de cabida 13 hectáreas 62 áreas 67 centiáreas, al partido del Patronato, Piedra del Cuervo, El Caño, Cantera del Indiano, don Francisco, carretera y Malas Patas, término de Casariche.

Valor de licitación: 7.500.000 pesetas.

5. Un tercio de suerte de tierra de cabida 3 hectáreas 97 áreas 17 centiáreas, que contiene algunos árboles y un pozo, situada en el partido de La Concepción, término de Herrera.

Valor de licitación: 1.000.000 de pesetas.

Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, suscrita por el Banco Bilbao Vizcaya, referencia 397100017007093, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del valor de la licitación.

Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación de cada una de ellas.

Si por alguna causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día hábil siguiente a igual hora y lugar.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el importe para poder participar en la subasta.

Dado en Estepa a 6 de julio de 1994.—El Juez, Rafael Machuca Jiménez.—El Secretario.—49.158-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 108/1993, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador Carlos Fernández Martínez, contra compañía mercantil «Manilva, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 24 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 24 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a ésta, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de diciembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bástante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Parcela denominada I-5, en la zona pueblo Viña del Mar, de la urbanización «El Hacho», término municipal de Manilva, paraje de Sabinillas. Tiene una extensión superficial de 26.520 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 608, libro 71, folio 75, finca número 5.474. Sirviendo de tipo el de 35.400.000 pesetas.

Parcela denominada I-6, en la zona pueblo Viña del Mar, de la urbanización «El Hacho», término municipal de Manilva, paraje de Sabinillas. Tiene una extensión superficial de 8.160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 608, libro 71, folio 77, finca número 5.475. Sirviendo de tipo el de 10.620.000 pesetas.

Dado en Estepona a 18 de julio de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—49.354.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Por medio del presente se cita a don Mohamed El Khaoudi, nacido el día 1 de enero de 1960 en Marruecos, hijo de Khaded y de Agatha, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad, el día 4 de noviembre del presente año, a las doce horas, a fin de celebrar juicio de faltas número 457/1993-B, citándole en calidad de denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Mohamed El Khaoudi, expido el presente en Fuenlabrada a 11 de julio de 1994.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—49.510-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 498/1993 que se siguen en este Juzgado se ha dictado resolución en la que entre otros particulares se leen:

«Sentencia.—En Fuenlabrada a 29 de abril de 1994.

El ilustrísimo señor don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 498/1993 sobre imprudencia, en las que son parte el Ministerio Fiscal, doña Juana Álvarez López y don Antonio Velasco Sánchez como representante legal de la empresa «Vecopal»...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio Velasco Sánchez, como autor responsable de una falta contra los intereses generales, ya definida, a la pena de 10.000 pesetas de multa o dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, y a que indemnice a doña Juana Álvarez López en la cantidad de 150.000 pesetas por los días de incapacidad, y en la de 25.000 pesetas por la secuela, y a las costas de este juicio.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Velasco Sánchez, expido el presente en Fuenlabrada a 12 de julio de 1994.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—49.511-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Por medio del presente se cita a don Miguel Angel Ariza Jorge, nacido en Madrid el 21 de diciembre de 1974, hijo de Mario y de Tomasa, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad, el día 4 de noviembre del presente año, a las once treinta horas, a fin de celebrar juicio de faltas número 757/1993-B, citándole en calidad de denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Miguel Angel Ariza Jorge, expido el presente en Fuenlabrada a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—49.509-E.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 24/1994, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Audi Angela contra don Joaquín Gómez Rodríguez y doña Josefa Vandellós Clúa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

1. Urbana. Una casa sita en la villa de Pinell de Bray, en carrer La Plana, número 32. Compuesta de planta baja, un piso y un desván. Mide 8 metros 50 centímetros de anchura por 7 metros 75 centímetros de fondo, equivalentes a 63 metros 75 decímetros cuadrados. Linda por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con don Pedro Llop Montagut, por la izquierda, con doña Teresa Borrull Lanort, y por el fondo, en calle Barranco.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 485, libro 21, folio 9, finca 2.160, inscripción primera.

Se tasa en 8.680.000 pesetas.

2. Urbana. Una casa sita en la villa de Pinell de Bray, en carrer Arrabal de Tortosa, número 18, hoy carrer Tortosa, número 40. Compuesta de planta baja y tres pisos. Tiene una superficie de 31 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con doña Juana Vallespi Martí; por la izquierda, con don Agustín Borrull Ferré y, por el fondo, con calle Benifallet.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 432, libro 19, folio 64, finca 2.027, inscripción primera.

Se tasa en 17.360.000 pesetas.

3. Rústica. Secano, sita en el término municipal de Pinell de Bray, partida Paracolls. Tiene una cabida de 8 áreas 45 centiáreas. Olivos. Linda: Al norte, con don Ramón Fornells Montagut; al sur, con don Juan Serres Borrull; al este, con don Juan Serres Borrull, y al oeste, con don Lorenzo Arnal Llop. Es la parcela 92 del polígono 9.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 432, libro 19, folio 127, finca 2.057, inscripción primera.

Se trata en 434.000 pesetas.

4. Rústica. Secano, sita en el término municipal de Pinell de Bray, partida Escomes. Tiene una cabida de 1 hectárea 3 áreas 81 centiáreas, olivos y almendros. Linda: Al norte, con don Agustín Serra Amposta y don José Ferré Amposta; al sur, con don José Martínez Pujol; al este, con don Agustín Martínez Ferré, y al oeste, con don Angel Nogues Alcoverro y don José Pallarés Serres. Es la parcela 87 del polígono 4.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 190, libro 10, folio 210, finca 1.193, inscripción cuarta.

Se tasa en 2.821.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, s/n., de Gandesa (Tarragona) el día 19 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el arriba indicado para cada finca y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre de 1994, y hora de las doce treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre de 1994, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Sirve el presente edicto como notificación a la demandada en el supuesto caso de que ésta no pudiere ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 20 de julio de 1994.—El Juez.—La Oficial habilitada.—49.109.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Gandia, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/1993, promovido por el Procurador señor Villaescusa García, en representación de Caja Rural Valencia, Coop. Crédito Valenciana, se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Seguí Seguí y doña Josefina Seguí Grau, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por tercera vez el próximo día 14 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, estando tasada la finca en 9.300.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 10, vivienda del piso cuarto y último, derecha mirando a fachada y subiendo, puerta número 7 de la escalera y con fachada a Canónigo Morell, y a la plaza en proyecto, comprende una superficie útil, aproximada, de 100 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y con todas las instalaciones y servicios propios de una moderna vivienda y con dos solares exteriores; este piso se diferencia de los demás a los que sobrepone, en que tiene una habitación de 15 metros cuadrados, sobre la terraza del edificio tipo ático, con la que se comunica por escalerilla interior del propio piso, de ahí su mayor superficie, y por cuya habitación complementaria accede directamente a la terraza general del inmueble. Linda: Frente, calle de situación Canónigo Morell; derecha, plaza en proyecto del Ayuntamiento; izquierda, escalera, ascensor y vivienda de este piso, izquierda puerta 8 y fondo, patio de luces y finca de don José María Serralta.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 996, libro 304, folio 28, finca número 33.158, inscripción 5.ª

Dado en Gandia a 28 de julio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—49.133-3.

GIJON

Edicto

El Magistrado-Juez don Francisco Javier Miguez Poza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 180/1994, promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Gil Alberto González González y doña Isabel Graciela Ramos Quintana, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de noviembre de 1994; para la segunda el día 7 de diciembre de 1994, y para la tercera el día 18 de enero de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta que asciende a 8.880.000 pesetas; en la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la

cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha del piso primero de la casa número 117 de la avenida de Schultz de esta villa. Se halla situada a la izquierda del edificio vista desde la calle. Ocupa la superficie construida de 66 metros 33 decímetros cuadrados y útil de 55 metros 46 decímetros cuadrados, integrándose de comedor, estar, dos dormitorios, cocina, baño, «hall» y tiene como anexo a la misma una pequeña terraza de 2 metros 80 decímetros cuadrados. Linda desde la calle: Al frente, la de Santiago; derecha, la correspondiente vivienda izquierda, caja de escalera y patio de luces; izquierda, de José Braña Vega, y fondo, de doña Herminia Rafael Millán.

Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad de 8 enteros 40 centésimas por 100.

Dado en Gijón a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Miguez Poza.—El Secretario.—49.229.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 233/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carolina Sánchez Naveros, contra don Fernando Ibasate Altuna y doña Rosa María Aguirregaviria López, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe más adelante, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de octubre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de noviembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para

la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

Una casa en la hacienda llamada «Puntivi» del término municipal de Salobreña, pago que nombran de Piedras Blancas, edificada sobre superficie de 840 metros cuadrados, con un pedazo de terreno para gallinero a la espalda del edificio, que ocupa una extensión de 200 metros cuadrados, que después de la rehabilitación a que ha sido sometida queda distribuida en bodegas, asador, tres bungalós, local comercial, vivienda y habitaciones. Lindante en su totalidad: Derecha, entrando, o norte, con tierras de don Luis Romera; izquierda o sur, camino y barranco del Puntivi, de don Joaquín Sánchez, y espalda o poniente, tierra de Puntivi, dando su frente a levante por la carretera de Málaga-Almería. Finca registral número 2.580. Ha sido valorada a efectos de subasta en 34.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—49.419-3.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 415/1993-2B-4, a instancias de la Procuradora doña Aurelia García-Valdecasas Luque, en nombre y representación de «Bansander, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará que fue hipotecada por «Construcciones Moreno y Fernández, Sociedad Anónima (COMOFESA)», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 18 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

A) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

B) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 17 de noviembre de 1994, a las diez horas; y si tampoco a ella concurririen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

Bienes objeto de la subasta

A) Apartamento tipo 1, señalado dentro del edificio con el número 58, situado en la planta primera bajo rasante, donde se encuentra marcado con el número 17. Mide 39 metros 85 decímetros cuadrados de superficie construida y con inclusión de servicios comunes, 55 metros 75 decímetros cuadrados, siendo la útil de 35 metros 5 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda considerando su entrada particular: Frente y derecha, entrando, rellano de escalera, y en parte aires de la parcela donde se ha construido; izquierda, con el apartamento que se describe a continuación, marcado en esta planta con el número 18; y espalda, aires de la parcela donde se ha construido.

Inscripción 1.ª de la finca número 6.168, folio 81, libro 88.

Cuota: 1.499 por 100.

B) Apartamento tipo 1, señalado dentro del edificio con el número 120, situado en la planta tercera bajo rasante, donde está marcado con el número 35. Mide 39 metros 85 decímetros cuadrados de superficie construida y con inclusión de servicios comunes, 55 metros 65 decímetros cuadrados, siendo la útil de 35 metros 5 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios y destinado a vivienda. Tiene una terraza. Linda considerando su entrada particular: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, apartamento antes descrito, marcado en esta planta con el número 34; izquierda, rellano de escalera y en parte parcela donde se ha construido; y espalda, aires de la parcela donde se ha construido.

Inscripción 1.ª de la finca número 6.230, folio 205, libro 88.

Cuota: 1.499 por 100.

C) Apartamento tipo 1, señalado dentro del edificio con el número 124, situado en la planta tercera bajo rasante, donde se encuentra marcado con el número 39. Mide 39 metros 85 decímetros cuadrados de superficie construida y con inclusión de servicios comunes, 55 metros 75 decímetros cuadrados, siendo la útil de 35 metros 5 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios y destinado a vivienda. Tiene una terraza. Linda considerando su entrada particular: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando rellano de escalera y en parte aires de la parcela donde se ha construido; izquierda, el apartamento que se describe a continuación, marcado en esta planta con el número 40; y espalda, aires de la parcela donde se ha construido.

Inscripción 1.ª de la finca número 6.234, folio 213, libro 88.

Cuota: 1.499 por 100.

Valoradas cada una de las fincas en 11.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—La Secretaria.—49.254.

HUELVA

Edicto

El Ilmo. señor don Esteban Brito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 2/1993, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora doña Remedios Manzano, contra «Pescaven I, Sociedad Anónima» y «Pescaven II, Sociedad Anónima», en cuyos autos ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los buques que al final se dirán, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Huelva, Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 14 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de quedar desierta la misma, se celebrará

Segunda subasta, el día 14 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo; de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta, el día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta 76.000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vázquez López, número 1, de Huelva, cuenta de procedimiento número 1923000018000293, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica a los deudores las fechas de la celebración de las subastas, para el caso de que los mismos no pudieren ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Moto pesquero denominado «Pescavensa Quinto», cuyas características técnicas son: Eslora, entre perpendiculares, 31,50 metros; eslora cubierta arqueo, 34,92 metros; manga, 7,32 metros; punta construcción, 3,90 metros; tonelaje total, 269,62; y tonelaje neto, 122,35. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva, al tomo 51, libro 30, folio 54, hoja 1.163. Tasado para subasta en 155.000.000 de pesetas.

2. Moto pesquero denominado «Pescavensa Sexto», cuyas características técnicas son: Eslora, entre perpendiculares, 31,50 metros; manga, 7,30 metros; punta, 3,90 metros; tonelaje total, 270,15; y tonelaje neto, 122,50. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva, al tomo 51, libro 30, folio 54, hoja 1.152. Tasado para subasta en 155.000.000 de pesetas.

3. Moto pesquero denominado «Palmira», cuyas características técnicas son: Eslora, entre perpendiculares, 32,00 metros; eslora cubierta arqueo, 35,32 metros; manga fuera, 7,81 metros; punta construcción, 3,85 metros; tonelaje total, 252,06. Inscrito en el Registro Mercantil y de

Buques de Huelva, al tomo 46, libro 25, folio 180, hoja 1.509. Tasado para subasta en 155.000.000 de pesetas.

4. Moto pesquero denominado «Río Arenteiro», cuyas características técnicas son: Esloira, entre perpendiculares, 28,00 metros; puntal construcción, 3,75 metros; 195 T.R.B. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Vigo, al tomo 81, folio 219, hoja 2.000. Tasado para subasta en 155.000.000 de pesetas.

5. Moto pesquero denominado «Corvaceiras», cuyas características técnicas son: Esloira, entre perpendiculares, 26,50 metros; esloira cubierta arqueado, 29,00 metros; manga fuera, 7,86 metros; punta construcción, 3,50 metros; tonelaje total, 195,46; y tonelaje neto, 84,82. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón, al tomo 49, folio 118, hoja 1.031. Tasado para subasta en 155.000.000 de pesetas.

6. Moto pesquero denominado «Pescahuelva segundo», cuyas características técnicas son: Esloira, entre perpendiculares, 33,28 metros; esloira cubierta arqueado, 36,54 metros; manga, 7,27 metros; punta construcción, 3,90 metros; tonelaje total (R.B.), 286,27 toneladas. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva, al tomo 43, libro 22, folio 66, hoja 1.181. Tasado para subasta en 155.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—49.206-3.

HUELVA

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 218/1993, seguidos ante este Juzgado a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don José Romero Muñoz y doña Rosa María Pena Martín, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se dirán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 5.697.720 pesetas; en caso de no haber postura admisible, se celebrará la

Segunda subasta: El día 14 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y caso de no haber postura admisible, se celebrará la

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 1903000018021893, del Banco Bilbao Vizcaya, O. P. de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, se celebrará la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera,

sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postura admisible, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas anteriormente.

Fincas que salen a subasta

Finca urbana.—Una parte de la casa sita en Huelva y su calle de Isaac Peral, señalada con el número 9, antes 15, que consiste en el partido bajo derecha, que ocupa 111 metros 24 decímetros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, casa de don Francisco Herrero Valle; izquierda, con el otro partido de la misma casa, perteneciente a don Sebastián Urbano, y de fondo, casa de don Antonio Checa, de la calle del puerto.

Descripción: Casa de planta baja y principal en la expresada calle y número, que mide de frente 11 metros 63 centímetros y de fondo 19 metros 13 centímetros, constituyéndose una superficie de 222 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de dos partidos en la planta baja y otros dos en la principal.

Linderos: Derecha, entrando, casa de don Francisco Hierro Valle; izquierda, la de doña María Delgado García; y de fondo, otra de don Antonio Checa, de la calle Puerto.

Título: El de compra a don Macedonio Hierro Sánchez, mediante escritura por el Notario de Huelva don Eligio Agüera Vallejo, otorgada en dicha ciudad el día 24 demayo de 1990, con el número de protocolo 893.

Inscripción: Pendiente de ella, citándose como referencia que figura inscrita por su anterior título, en el Registro de la Propiedad de Huelva número 3, al tomo 565, libro 152, folio 154, finca número 6.189, inscripción 6.ª

Dado en Huelva a 11 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria judicial.—49.161-3.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial seguidos con el número 277/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco José Rodríguez González, se han señalado en providencia de hoy para el remate de la primera, segunda y tercera subastas, los días 20 de octubre de 1994, 21 de noviembre de 1994 y 21 de diciembre de 1994, respectivamente, todas a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a la finca que consta al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de 5.280.000 pesetas, y el de la segunda es el 75 por 100 del de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe al menos igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta 0423 del Banco Bilbao Vizcaya, o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario Judicial, que también podrá recibir, en su caso, el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Entidad registral número 49, vivienda número 10 de la planta segunda de la escalera B de un edificio denominado El Miguelete, enclavado sobre un solar procedente de la finca titulada Devall SAtalaya, sito en San Antonio Abad. Tiene una superficie de 53 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de entrada; sur, vivienda número 9, escalera A; este, vuelo calle Barcelona; y oeste, vuelo pasillo interior edificio.

Inscrita: Al tomo 993, libro 162 de San Antonio, folio 58, finca número 13.118, inscripción 6.ª

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, expido el presente edicto en Ibiza a 15 de julio de 1994.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—49.217.

IBI

Edicto

Don José Morera Cañamas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 4/1993, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Juguetes Mira, Sociedad Anónima», en el cual con fecha 1 de julio pasado se ha dictado auto declarando a aquella en estado legal de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, habiéndose acordado, asimismo, por auto de fecha 18 de julio convocar y citar a los acreedores de la misma a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 1994, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Ibi a 19 de julio de 1994.—El Juez, José Morera Cañamas.—49.093.

JAEN

Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 33/1993-3, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco Jurado Cuchillo y doña Dolores Conchillo Hoyos, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre próximo, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 14 de noviembre próximo, y horas de las doce, igualmente, para la segunda y el día

14 de diciembre próximo, y hora de las doce, para la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en esta ciudad en la plaza de la Constitución, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebajada del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en el establecimiento destinado al efecto y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre los bienes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Vehículo VA-6574-AJ, Seat 131-D. Valorado en 50.000 pesetas.
2. Vehículo J-7049-L, Volvo F-12. Valorado en 3.000.000 de pesetas.
3. Finca número 9.453, inscripción 6.ª Piso en avenida de José Antonio Girón, sin número, de La Carolina, con superficie de 140,11 metros cuadrados. Valorado en 8.500.000 pesetas.
4. Finca número 9.466, inscripción 7.ª en avenida José Antonio Girón de la Carlona, con superficie de 237,31 metros cuadrados, de los que 28,3 metros cuadrados están ocupados por 9 trasteros. Inscrita una participación consistente en 20,38 cuotas partes indivisas, que concreta en la plaza de aparcamiento número 8. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 17 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Cristina Pacheco del Yerro.—El Secretario.—49.154-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 629/1990 N, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor González Guerra, en representación de entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Lanza García de Longoria, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Luis Lanza García de Longoria:

Derecho de traspaso del local de negocio sito en la calle Real, número 1, bajo, La Coruña.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, el próximo día 14 de octubre, a las doce cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de noviembre, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, a las doce diez horas, regiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.167-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario Ley 2 de diciembre de 1872, al número 226/1993-A, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor González Guerra, contra don Ignacio Gómez Lorenzo y doña Trinidad Reiris Pérez, con último domicilio conocido en piso tercero A, con frente a las calles Covadonga, número 2, y Edelmiro Trillo, números 4 y 16, de Villagarcía de Arosa, y actualmente en ignorado paradero. Sobre reclamación de deuda que al día 17 de marzo de 1993, asciende a la cantidad de 1.633.961 pesetas.

En el día de hoy se dictó providencia, que en su parte esencial literalmente dice:

«Unase el anterior escrito; y visto lo solicitado en el mismo, así como en el presentado por la misma parte de fecha 17 de junio pasado; se acuerda sacar a pública subasta la finca hipotecada, por término de veinte días, acomodándose el presente procedimiento a los trámites establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por las condiciones y formulismos de las subastas solicitadas que se han de acomodar a lo establecido en el citado artículo.

Se señala para la primera subasta el día 14 de octubre próximo, a las diez horas; y para la segunda, en el caso de no haber postores a la primera, el día 14 de noviembre próximo, a las diez horas; y para la tercera, por si tampoco hubiese postores en la segunda, el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas. Dichas subastas se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Alfonso Molina, edificio Juzgados, cuarta planta.

Anúnciense las subastas, con las prevenciones previstas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de edictos.

Notifíquese, asimismo, esta resolución a los deudores referidos, con la misma antelación indicada, haciéndoles saber los señalamientos acordados; cuyas notificaciones se harán igualmente por medio de edictos, por ignorarse el domicilio de los mismos.»

Finca objeto de la subasta

Finca hipotecada. Número 15. Vivienda sita en la tercera planta y señalada con letra A, forma parte de un edificio con frente a las calles Covadonga, número 2, y Edelmiro Trillo, números 14 y 16, de Villagarcía de Arosa. Se halla situada en el ángulo sur-oeste del edificio y tiene una superficie de 152 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, oeste, vivienda letra B de la misma planta y calle Covadonga; izquierda, este, hueco de escalera, patio de luces y vivienda letra D de la misma planta; frente, norte, hueco de ascensor, pasillo de acceso y vivienda letra B de la misma planta; y fondo, sur, patio de luces y edificio de la comunidad de propietarios número 5 de la calle Covadonga.

Tiene como anejo un trastero, bajo cubierta del edificio, con su misma denominación.

Referencia registral: Libro 214 de Villagarcía de Arosa, folio 131, finca número 21.464.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que únicamente podrá licitar en calidad de ceder el remate a terceros la parte demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El tipo para la primera subasta es de 12.000.000 de pesetas; y las condiciones para la segunda subasta serán las mismas de la primera, con la excepción que el tipo será el 75 por 100 del fijado para la primera; y para la tercera serán también las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Para el supuesto de que no pudiese llevarse a cabo las subastas en el día y hora indicados, se celebrarán el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en La Coruña a 13 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—49.138-3.

LAREDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 144/1993, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra doña Nélida Feliz Rodríguez,

en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Elemento número 59. Piso cuarto izquierda, tipo M, tiene su entrada por el portal señalado con el número 16 de la calle Emperador, de Laredo, y va dotado de ascensor. Mide 67 metros 85 decímetros cuadrados de superficie útil, y va dotado de dos pequeñas terrazas que miden entre ambas 8 metros 55 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, estar comedor y tres habitaciones. Linda: Norte, calle Emperador; sur, en parte, con piso centro tipo O de su misma planta y casa; sur, patio de manzana y parcela sobre la que se halla edificado; este, caja de escalera y piso centro tipo O de la misma planta y casa; y oeste, terreno y primera fase construida por don Antonio González Guerrero. Participa en los elementos y gastos comunes y en relación al valor total del inmueble con 1 entero 33 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo, tomo 402, libro 180, folio 142, finca número 18.937, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, el día 17 de octubre, a las once horas, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 12.631.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3842-0000-18-14493, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre, a las once horas, sin sujeción de tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la referida finca.

Dado en Laredo a 17 de junio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—49.181.

LEÓN

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hace saber: Que en el procedimiento de apremio del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 291/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, contra don Antonio Martínez López y doña María Isabel San Millán García, en reclamación de 2.093.633 pesetas de principal, más 1.300.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 14 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en

León, paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones —haciéndose constar que ya han sido entregadas a cuenta del principal 217.598 pesetas—:

Primera.—Los bienes salen a subasta por un tipo total de tasación de 12.074.300 pesetas, correspondientes al piso vivienda sito en León, calle Ramiro Valbuena, número 4, quinto H, y que se describe al final del presente edicto, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2113000017029192.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 14 de noviembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de esta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo, para tomar parte en la misma. En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 14 de diciembre de 1994, a las trece horas de su mañana, para la tercera sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana.—Piso vivienda número 5 izquierda, subiendo escalera, cuarto de viviendas tipo H, sito en la quinta planta alta, del edificio de León, calle Ramiro Valbuena, número 4. Tiene una superficie útil de 73,40 metros cuadrados. Linda tomando como frente la calle de Ramón Alvarez de la Braña: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza y vivienda centro de su planta; derecha, de don Paulino Zorita; izquierda, vivienda centro de su planta; y fondo, rellano de escalera y ascensores, caja de escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro número 1 de la Propiedad de León, finca número 4.076, libro 76, tomo 2.431, folio 110, sección 1.ª A del Ayuntamiento de León.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 20 de junio de 1994.—La Secretaria.—49.142-3.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 191/1991, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Marín Pageo, contra don Antonio Rodríguez Robles, doña Encarnación Rodríguez Jiménez y don José Jiménez Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que, con su valor de tasación, al final se describirán, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 14 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de tasación.

A prevención de que no haya postores en la primera se señala para la segunda subasta el día 15 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, esta sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en el Juzgado el resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose la consignación indicada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si cualquiera de los días señalados para las subastas coincidiese en sábado o festivo, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación al demandado, caso de hallarse en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa de una finca urbana sita en la calle Canalejas, número 41, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, en el tomo 243, libro 241, folio 90 vuelto, finca número 6.752, e inscripción 19.ª Valorada en 7.129.350 pesetas.

Dado en Linares a 16 de junio de 1994.—La Jueza, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—49.164-3.

LOGROÑO

Edicto

Don Nicolás Gómez Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 47/1994, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Decoraciones Azcona, Sociedad Anónima», don Juan Luis Azcona Sáez y doña Leonor San Salvador Herce, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.618.302 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 18 de octubre de 1994, 18 de noviembre y 16 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 2261, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bienes objeto de la subasta

1. Piso segundo C del edificio sito en Logroño, calle General Vara de Rey, números 70 y 72, y calle Duques de Nájera, con acceso por calle General Vara de Rey, número 70. Ocupa una superficie útil de 87,90 metros cuadrados. Tiene como anejo un trastero bajo cubierta, señalado con el número 7. Cuota de participación en el inmueble de 1,68 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, tomo 960, finca número 3.157.

Tipo de valoración: 13.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje número 55, con acceso por calle Duques de Nájera, números 10 y 12. Tomo 1.049, finca número 3.860-55-G del Registro de la Propiedad número 3 de Logroño.

Tipo de valoración: 2.000.000 de pesetas.

3. 1/195 parte de solar sito en Logroño, en el interior de las casas números 64, 66, 68, 70 y 72 de la calle General Vara de Rey y Duques de Nájera. Finca registral número 46.941, tomo 1.030 del Registro de la Propiedad número 3 de Logroño.

Tipo de valoración: 500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Nicolás Gómez Santos.—La Secretaria.—49.148.

LUCENA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 210/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan de la Torre Merino, contra don Francisco García Cabello y don Angel Cantero Fernández, en los que por proveído de esta fecha y a petición

de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 2 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 2 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 11 de enero de 1995, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, número 38, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta de consignaciones número 146600017021089, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

1. Urbana.—Piso destinado a vivienda, tipo D, situado en planta baja, derecha, entrando por el portal número 3, del bloque número 2, situado en la avenida de José Solís, sin número de gobierno, frente a la salida de la calle Catalina Marín de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 64 metros 71 decímetros cuadrados, y construida, con inclusión de su participación en elementos comunes, de 86 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, finca número 20.637 duplicado.

Valoración según tasación pericial: 5.500.000 pesetas.

Dado en Lucena a 19 de julio de 1994.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario.—49.114.

MADRID

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.028/1991-E, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra don Manuel Pérez Rodríguez, doña María Luisa Álvarez Menéndez, doña María Pilar Pérez Álvarez y doña Luisa Pérez Álvarez, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente propuesta de providencia:

«La Secretaria señora Sáez Benito Jiménez. Madrid, 9 de mayo de 1994.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Rodríguez Puyol, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado se acuerda sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 17 de octubre, 17 de noviembre y 19 de diciembre de 1994, a

las doce horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el que se hará constar al lado de cada una de las fincas que se describirán a continuación, el mismo, rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios del Juzgado de Tineo, término de Ablaneda (Asturias). No ha lugar a librar edicto al Principado de Asturias.

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y, a tal efecto, librese exhorto al Jgado de igual clase, que se entregará al Procurador para su diligenciado.»

Las fincas que se subastan son de la descripción siguiente:

1. Finca urbana número 38.893, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tineo, provincia de Asturias, al libro 370, tomo 514, folio número 56. Tipo: 4.500.000 pesetas. Llamada «Casa de Arriba» o «Jauco».

2. Finca rústica número 38.894, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tineo, provincia de Asturias, al libro 370, tomo 514, folio número 58. Tipo: 6.000.000 de pesetas. Llamada de «Encina de Casa».

3. Finca rústica número 38.895, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tineo, provincia de Asturias, al libro 370, tomo 514, folio número 59. Tipo: 7.000.000 de pesetas. Llamada de «Rabeiro».

4. Finca rústica número 38.896, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tineo, provincia de Asturias, al libro 370, tomo 514, folio número 60. Tipo: 7.500.000 pesetas. Llamada «El Portiello y Solares».

5. Finca rústica número 38.897, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tineo, provincia de Asturias, al libro 370, tomo 514, folio 61. Tipo: 2.500.000 pesetas. Llamada «Penedón».

6. Finca rústica número 38.898, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tineo, provincia de Asturias, al libro 370, tomo 514, folio 62. Tipo: 4.500.000 pesetas. Denominada «El Dudeiro».

7. Finca rústica número 38.899, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tineo, provincia de

Asturias, al libro 370, tomo 514, folio 63, denominada «La Reguera». Tipo: 2.200.000 pesetas.

8. Finca rústica llamada «La Reguerina», registral número 38.900. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tineo, provincia de Asturias, al libro 370, tomo 514, folio número 64. Tipo: 3.300.000 pesetas.

9. Finca rústica denominada «La Ratonera», registral número 38.901, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tineo, provincia de Asturias, al libro 370, tomo 514, folio número 65. Tipo: 4.400.000 pesetas.

10. Finca rústica llamada «Encima de Los Molinos», finca registral número 38.902, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tineo, provincia de Asturias, al libro 37, tomo 514, folio número 66. Tipo: 3.000.000 de pesetas.

11. Finca rústica llamada «El Portiello y Bajo el Pradon». Finca registral número 19.555, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tineo, provincia de Asturias, al libro 275, tomo 397, folio 67. La referida finca aparece inscrita, con carácter ganancial, a favor de doña María Aurora Pérez Rodríguez, don Manuel Pérez Rodríguez, don José Pérez Rodríguez, doña Claudia Pérez Rodríguez y don Celso Pérez Rodríguez, en la proporción de dos sextas partes a doña Claudia Pérez Rodríguez y una sexta parte indivisa a cada uno de los cuatro restantes. Tipo: 450.000 pesetas.

12. Finca rústica llamada «Penedon». Registral número 19.913. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tineo, provincia de Asturias, al libro 277, tomo 399, folio número 54. La referida finca aparece inscrita con carácter ganancial, a favor de doña María Aurora, don Manuel, don José, doña Claudia y don Celso Pérez Rodríguez, en la proporción de dos sextas partes a doña Claudia Pérez Rodríguez y una sexta parte indivisa a cada uno de los cuatro restantes. Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Y sirva también el presente edicto de cédula de notificación en forma de la subasta señalada a los deudores don Manuel Pérez Rodríguez, doña María Luisa Álvarez Menéndez, doña María Pilar Pérez Álvarez y doña Luisa Pérez Álvarez, por encontrarse en ignorado paradero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—49.494.3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 764/1993, a instancia de «Caja Laboral Popular, S. C. C. L.», contra don Evaristo Díaz Espinar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de febrero de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Victor de la Serna, número 5, apartamento 8.º A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 570, libro 263, folio 108, finca número 724, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—49.481.3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.940/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Luis Martín

Armario y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 7 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000/2940/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Estepona (Málaga), en Residencial Gran Canaria, en la calle Islas Canarias, número 2, tercera, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona (Málaga), al tomo 355, libro 255, folio 299, finca registral número 19.096, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.712.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1571/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de octubre de 1994, a las doce horas.

Tipo de licitación: 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación: 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1571/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo A, sito en la planta 2.ª del edificio número 2, en la avenida Rafael Cabrera, urbanización «Nuevo Horizonte», carretera Matorral a Puerto del Rosario, Fuerteventura (Las Palmas). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Rosario, tomo 355, libro 49, folio 77, como finca registral número 5911, inscripción segunda.

En Madrid a 7 de junio de 1994.—EL Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—49.713.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 251/1994, a instancia de «Inmobiliaria Financiera Hipotecaria, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora señora García Fernández, contra don Mariano Gómez Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 10.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 7.687.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000251/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Madrid, en la calle Ilescas, número 48, 7.ª, 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.826, libro 1.003 de Carabanchel bajo, folio 237, finca registral número 80.127, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—49.326.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivo número 282/1975, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Ibelsa, Cia. Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en

ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente por la cantidad que consta detallada en cada finca al final del presente edicto. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre, a las once y diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de noviembre, a las once y diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre, a las once y diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que, para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», c/c 19000-1, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Ibelsa, Cia. Inmobiliaria, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana.—Vivienda letra C, planta 3.ª, bloque 4, en la calle Cartaya de Móstoles (Madrid), tiene una superficie de 69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 347, libro 291, folio 130, finca número 26.722. Sale a subasta por un valor de 4.900.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda letra D, planta 3.ª, bloque 4, en la calle Cartaya de Móstoles (Madrid), tiene una superficie de 69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 347, libro 291, folio 127, finca número 26.720. Sale a subasta por un valor de 4.900.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda letra B, planta 4.ª, bloque 4, en la calle Cartaya de Móstoles (Madrid), tiene una superficie de 71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 347, libro 291, folio 136, finca número 26.726. Sale a subasta por un valor de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.165-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 821/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», contra doña María Luisa González Llorente, don Florencio Lorenzana López, don Pablo González Llorente, doña Micaela Lallana Hernando, don Alfonso González Llorente y doña María Teresa Martín López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.130.519 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Juan Elorza, número 22, local comercial en planta baja, inscrito en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 263, finca registral número 28.515.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid, a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—49.385.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 855/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Calonge y de Hoces, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 95.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local número 5 de la casa sita en Madrid, con fachada a la calle Jorge Juan, por donde tiene su entrada, y que está señalada con el número 15, y a la calle Lagasca, con el número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 17 del libro 2.406 del archivo, finca registral 87.371.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—La Secretaria.—49.415-3.

MADRID

Edicto

Doña Cristina Jiménez Savurido, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 417/1991 a instancia del Procurador señor Calleja García, en nombre y representación de don Jaime Llanos Alvarado, contra don Enrique Prieto Nieto y doña María del Carmen Catalán Fallado, sobre disolución de comunidad de bienes y en providencia del día de la fecha he mandado publicada el acuerdo que en lo pertinente es del siguiente rigor literal: Acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble justipreciado en el presente procedimiento, que ha sido tasado en la cantidad de 14.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 del tipo de la primera.

En tercera y última subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Lo que se anunciará mediante edictos que se publicarán, con veinte días de antelación a la fecha señalada para la primera subasta, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», que se entregarán al Procurador señor Calleja García para que cuide de su diligenciamiento, y en los que se hará constar que en el caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta

se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, con las mismas condiciones que la anterior y que serán las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera y segunda subasta, que no cubran los respectivos tipos de licitación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 2432, el 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso en antedicha entidad bancaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio; que, a instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta o, en su caso, las certificaciones registrales correspondientes que los suplen, están de manifiesto, junto con los autos, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Señalada con el número 48, que es el piso primero y letra D, situado en la planta primera de edificación sin contar la baja del edificio, sito con acceso por el portal número 3 del llamado barrio de San Francisco de Paula de Madrid, Canillejas, actualmente la calle Carretera de Vicálvaro, número 107, Madrid. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 16.072, libro 214, finca número 16.072.

Tipo de la subasta: 14.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Enrique Prieto Nieto y doña María del Carmen Catalán Fallado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido la presente en Madrid a 1 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Cristina Jiménez Savurido.—La Secretaria.—49.094.

MADRID

Edicto

Mónica Feijoo López-Bolaño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, Servicio de Apoyo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 101/1993, instado por Banco de Santander, contra don Doroteo Barbero Díaz y doña Matilde Cobos Fernández, en cuyos autos ha recaído la siguiente propuesta de providencia:

Dada cuenta: El anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien per-

seguido, para cuyos actos, que tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, se señalan los días: Primera, 21 de diciembre de 1994; segunda, 25 de enero de 1995, y tercera, 22 de febrero de 1995, respectivamente, todos ellos a las diecinueve horas, sirviendo de tipo las siguientes cantidades: En la primera, 7.800.000 pesetas; en la segunda con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y haciéndose constar en los mismos: Que los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones número 2439 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados), el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que en el acto del remate se podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado, se celebrará la correspondiente subasta a la misma hora del siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

En Móstoles, calle Pintor Ribera, número 14, piso primero, letra C. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles al tomo 751, libro 687, folio 233, finca número 59.373.

Librese cédula al Servicio de Notificaciones para notificar a los demandados, sirviéndoles de notificación, en su caso, la publicación de edictos.

Así lo propongo y firmo; doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 6 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Soteras.—La Secretaria, Mónica Feijoo López-Bolaño.—49.105.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.255/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Asociación Ganadera Comarcal Val de Pusa, representada por el Procurador don José Tejedor Moyano contra la «Central Quesera, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles, y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas embargadas que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 7 de noviembre de 1994, a las once horas.

Segunda subasta: El día 12 de diciembre de 1994, a las once horas.

Tercera subasta: El día 12 de enero de 1995, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será para la finca registral 7.646 la cantidad de 420.000 pesetas; para la finca registral número 5.200 la cantidad de 16.908.000 pesetas; para la finca registral número 8.945 la cantidad de 4.116.000 pesetas; para la finca registral número 7.972 la cantidad de 4.239.600 pesetas; para la finca registral número 7.958 la cantidad de 3.705.000 pesetas; para la finca registral número 7.956 la cantidad de 4.239.000 pesetas; para la finca registral número 7.954 la cantidad de 4.203.000 pesetas; para la finca registral número 7.976 la cantidad de 3.705.000 pesetas, y para la finca registral número 7.978 la cantidad de 4.239.600 pesetas; para la segunda rebajado en un 25 por 100 el tipo que sirve de base a la primera subasta para cada una de las fincas, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 7.646. Rústica en el término municipal de Urda (Toledo), con una superficie de 140 metros cuadrados.

Finca 5.200. Rústica en el término municipal de Urda (Toledo), con una superficie de 56 áreas 36 centiáreas.

Finca número 8.945. Rústica en el término municipal de Urda (Toledo), con una superficie de 1.372 metros cuadrados.

Finca 7.972. Urbana, número 21. Vivienda piso primero derecha, en la calle Canal de Bósforo, sin número, de Madrid, con una superficie de 70,66 metros cuadrados.

Finca 7.958. Urbana número 14. Vivienda piso segundo centro derecha, en la calle Canal de Bósforo, sin número, de Madrid, con una superficie de 61,75 metros cuadrados.

Finca 7.956. Urbana número 13. Vivienda piso segundo derecha en la calle Canal de Bósforo, sin número, de Madrid, con una superficie de 70,66 metros cuadrados.

Finca 7.954. Urbana número 12. Vivienda piso primero izquierda en la calle Canal de Bósforo, sin número, de Madrid, con una superficie de 70,06 metros cuadrados.

Finca 7.976. Urbana número 23. Vivienda piso cuarto centro izquierda en la calle Canal de Bósforo, sin número, de Madrid, con una superficie de 61,75 metros cuadrados.

Finca 7.978. Urbana número 24. Vivienda piso cuarto izquierda en la calle Canal de Bósforo, sin número, de Madrid, con una superficie de 70,66 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—49.343.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 408/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador señor Molina Santiago, en representación de «Castelli, S.P.A.», contra «Decoraciones Artísticas, Sociedad Anónima», y en su representación el Procurador señor Pinilla Romeo en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Decoraciones Artísticas, Sociedad Anónima (DASA)»:

Urbana.—Tierra en Valdemoro, al sitio Camino Real del Coto, y también conocido por La Postura. Se la denomina parcela número 5, ocupa una superficie de 3.776 metros cuadrados, sobre parte de dicha finca se encuentran construidas dos naves industriales, una de las naves, a su vez, está compuesta de dos partes: La nave propiamente dicha y el edificio de oficinas anexo, es de forma rectangular (59,50 metros por 15,30 metros), superficie 910,35 metros cuadrados. El edificio de oficinas que ocupa la parte delantera de la nave igualmente de forma rectangular, y consta de dos plantas (18 metros por 9 metros), con una superficie de 766,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 696, libro 178 de Valdemoro, folio 195, finca número 4.763-N, inscripción 5.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, Madrid, el próximo día 14 de octubre de 1994, a las diez y diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 108.715.864 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de noviembre de 1994, a las diez y diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1994, también a las diez y diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.134-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 108/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en representación de «Valentin Rodriguez, Sociedad Anónima», contra don Manuel López Colinas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel López Colinas, propietario de la vivienda sita en la calle Santa Virginia, número 21, décimo izquierda (antiguo 43, que es el que figura en la certificación registral). Polígono Santa María, de Hortaleza. Tiene una superficie construida de 78 metros 90 decímetros cuadrados y una participación en la comunidad de un 1,10 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 17 de octubre del corriente, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.634.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de noviembre del corriente, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre del corriente, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.439-3.

Adición: En el sentido de hacer constar que el bien objeto de subasta tiene los siguientes datos registrales: Piso-vivienda sito en la calle Santa Virginia, 21, décimo izquierda (antiguo 43, que es el que figura en la certificación registral). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, polígono «Santa María», de Hortaleza, al tomo 1.046, libro 146, finca número 27.155. Tiene una superficie construida de 78 metros 90 decímetros cuadrados y una participación en la comunidad de 1,10 por 100.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.357/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito», contra don Juan Caro Flores, doña Juana Uceda Carmona, don José Payan Caro y doña Luisa Aguilar Panadero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.212.000 pesetas para la finca registral número 5.719-N; 8.424.000 pesetas para la finca registral número 10.841, y 104.364.000 pesetas para la finca registral número 4.003.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de enero de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de febrero de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Casa con habitación de dos plantas, situada en la avenida de la Campana, número 22, de Palma del Río. Inscrita en el Registro de Palma del Río, al tomo 913 del archivo, libro 276, folio 165, finca registral 5.719-N.

2. Local comercial en planta baja del edificio sito en la calle Sol, sin número, de Palma del Río, con una superficie construida de 113 metros y 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de Palma del Río, al tomo 798 del archivo, libro 239, folio 111, finca registral 10.841.

3. Parcela de tierra procedente del cortijo denominado «Parrilla Baja», término de Hornachuelos, con una extensión de 41 hectáreas 46 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hornachuelos, al tomo 991, libro 90, folio 35, finca registral 4.003.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—49.535.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 295/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Fernando Hernando Ahedo y doña Ana María Urcullu Sauto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca registral número 18.406, 18.000.000 de pesetas; finca 9.885, 3.600.000 pesetas, y finca 9.886, 3.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Sita en los Altos de Burgo, parcela A-4, hoy denominada «Conjunto Viena», dentro de la parcela 113-122 del polígono 6 del plan parcial de ordenación del casco urbano y primer ensanche de Las Rozas (El Burgo de las Rozas), Madrid. Vivienda unifamiliar adosada, en Las Rozas (Madrid), Los Altos del Burgo, parcela A-4, denominada «Conjunto Viena», en la que está designada con el número 2 general. Tiene su acceso por la planta de sótano, desde la calle que discurre bajo el edificio. Ocupa una superficie edificada sobre rasante de 182,56 metros cuadrados, distribuidos en planta baja, primera y segunda, con varias dependencias y servicios, y bajo rasante, de 72,37 metros cuadrados, con dependencias y garaje. Todas las plantas están comunicadas entre sí mediante escalera interior. Linda: Por el frente, mirando hacia la fachada principal, desde el exterior, con jardines de uso privado de la vivienda en propiedad comunal del conjunto, adonde tiene una terraza; por la derecha, con la vivienda número 4 general; por la izquierda, con zona de acceso de la comunidad del conjunto y con la edificación adosada de la comunidad, y por el fondo, con patio de luces y con la vivienda número 1 general. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de 5,36 por 100. Le pertenece el uso privativo de la parcela de terreno destinada a jardín, situada frente a la vivienda, con una superficie de 29,14 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda (Madrid), tomo 2.303, libro 310, folio 154, vuelto, finca 18.406, inscripción cuarta.

2. Casa 6. Finca número 79. Despacho comercial señalado con el número 9, de la casa señalada con el número 9, de la casa señalada con el número 30 de la calle de la Santísima Trinidad. Está situado en la planta sexta del edificio. Linda: Frente, oeste, con pasillo de distribución; derecha, entrando, sur, despacho comercial número 10; izquierda, norte, despacho comercial número 8, y fondo, este, con patio propiedad de «Inmobiliaria Madrid Urbana, Sociedad Anónima». Consta de una habitación. Ocupa la superficie construida aproximada de 36,89

metros cuadrados, en la que está incluida la parte correspondiente a elementos comunes. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 0,85 por 100 respecto al valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, libro 619, tomo 2.516, sección primera, folio 30, finca 9.885, inscripción cuarta.

3. Finca número 80. Despacho comercial señalado con el número 10 de la casa número 30 de la calle de Santísima Trinidad. Está situado en la planta sexta del edificio. Linda: Al frente, oeste, con pasillo de distribución; derecha, entrando, sur, despacho comercial número 11; izquierda, norte, con despacho comercial número 9; fondo, este, con patio propiedad de «Inmobiliaria Madrid Urbana, Sociedad Anónima». Consta de una habitación. Ocupa la superficie construida aproximada de 36 metros 89 decímetros cuadrados, en la que está incluida la parte correspondiente a elementos comunes. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de 0,85 por 100 respecto al valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, libro 1.442, tomo 336, sección primera, folio 92, finca 9.886, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—49.301.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.014/1989, se siguen autos declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de don Miguel Ruiz Ruiz, contra doña Francisca Ruiz Ruiz, por división de cosa común cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Vivienda situada en calle Azagra, número 6, piso primero, letra A (Fondo de saco) de Madrid, que corresponde por mitad proindivisa al actor y a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 17 de octubre de 1994 y horas de las diecisiete, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la primera y segunda subastas del tipo de cada una de ellas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de noviembre de 1994 y hora de las diecisiete, en las mismas condiciones de la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1994, a las diecisiete horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados rebeldes.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.499-3.

MADRID

Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 260/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don César Mateo-Sagasta Llopis, en representación de don Enrique Fraile Rubio, contra doña Isabel Gragera Gallardo y don Eugenio Sanz Montalbo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada doña Isabel Gragera Gallardo y don Eugenio Sanz Montalbo, que es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 910 de la sección de Vallecas, folio 5, finca número 82.025, inscripción 2.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 18 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta al demandado y caso de resultar negativa la notificación, se entiende notificado por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—49.061.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 907/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Lana Alfonso y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se indica en la descripción de cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Rocafort (Valencia). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Moncada:

Registral número 2.340, hoy dividida en 14 fincas, números 2.340, 2.340/1, 2.340/2, 2.340/3, 2.340/4, 2.340/5, 2.340/6, 2.340/7, 2.340/8, 2.340/9, 2.340/10, 2.340/11, 2.340/12, 2.340/13, sitas en calle Doctor López Trigo, sin número, comercial 1. Tipo: 14.988.800 pesetas para cada una de ellas.

Registral 2.341, calle Valencia, sin número, zag. 11, puerta 1. Tipo: 2.666.000 pesetas.

Registral 2.342, calle Valencia, sin número, zag. 11, puerta 2. Tipo: 4.330.000 pesetas.

Registral 2.344, calle Valencia, sin número, zag. 12, puerta 4. Tipo: 4.860.000 pesetas.

Registral 2.346, calle Valencia, sin número, zag. 13, puerta 6. Tipo: 4.860.000 pesetas.

Registral 2.351, calle Valencia, sin número, zag. 21, puerta 1. Tipo: 3.948.000 pesetas.

Registral 2.352, calle Valencia, sin número, zag. 21, puerta 2. Tipo: 4.362.000 pesetas.

Registral 2.360, calle Valencia, sin número, zag. 25, puerta 10. Tipo: 4.874.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores de las fincas hipotecadas y especialmente a los ignorados herederos de doña Dolores Orlindes Mas Beltrán, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—50.715.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.121/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don José Ramiro Cabeza, don Julián del Río Martín y don Faustino Sánchez Muñoz, don Juan Manuel Pavón García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el

tipo de 5.488.000 pesetas, para las fincas 63.087 y 63.032, y 5.572.000 pesetas para la finca 63.126.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipoteca de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas en Fuenlabrada (Madrid):

1. Calle Grecia, número 25, 7.º, C. Finca 63.087.

2. Calle Grecia, número 23, 3.º, B. Finca 63.032.

3. Calle Grecia, número 27, 7.º, D. Finca 63.126.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, número 3, tomo 980, libro 773, la finca 63.032; tomo 985, libro 778, las otras dos fincas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—El Secretario.—49.359.

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en los autos de menor cuantía número 1.287/1986, seguidos a instancia de don José Antonio Arnaiz Ruiz, contra don Alberto Vassallo Humbert, se ha señalado para la celebración de las subastas acordadas los siguientes días: Por primera vez, el día 10 de octubre de 1994, a las doce horas; por segunda vez, el día 10 de noviembre de 1994, a las doce horas, y por tercera vez, el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, bajo las condiciones a que se refiere el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de 6 de julio de 1994, folio 11590, y en el publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 5 de julio de 1994, número 157, en la página 40.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—50.704-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 500/1993, a instancia de don Juan Pedro Cortés Camacho, contra «Entidad Equipo de Inversiones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle La Coruña, número 15, 4.º 6.º derecha. Finca registral 13.418 del Registro de la Propiedad de Madrid número 14, folio 85, tomo 545, libro 294.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.703-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.108/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana García Mejías y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.451.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B de un edificio sito en Berja, en el paraje de Balanegra, con fachada principal al poniente, a calle de ocho metros de anchura, y otra fachada, también al sur, a la carretera de Málaga a Almería, en planta segunda, con acceso por el portal número 1, carretera nacional 340, portal 1.2-B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja. Finca registral número 25.829.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.710.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 453/1987-07, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, en representación de «A. Palliser, Sociedad Anónima», contra don Juan Pons Seguí, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

Casa planta semisotano y baja, sita en la calle Ampla, sin número de la colonia Es Grau.

Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al 830 del Archivo Libro 309 del Ayuntamiento de Mao, folio 184, finca 5990. Inscripciones 2.ª y 3.ª. A favor de Don Juan Pons Seguí, en su mitad en indivisa.

Solar edificable, sito en el paraje denominado El Grao, sita en la calle Ampla, sin número, de Es Grao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 769 del Archivo, libro 295 del Ayuntamiento de Mahón, folio 97, finca número 5.767, inscripción 3.ª a favor de don Juan Pons Seguí en su mitad indivisa.

Parcela de terreno edificable, sita en la calle d'Es Pontet, en la cala del Grao, del término municipal de Mao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mao al tomo 1.066 del Archivo, libro 382 del Ayuntamiento de Mao, folio 199, finca número 6.940, inscripciones 2.ª y 3.ª a favor de Juan Pons Seguí en 2.495 diezmilésimas partes en divisas.

Planta segunda piso sita en calle Doctor Guardia, número 25, de Mahón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mao al tomo 838 del Archivo, libro 311 del Ayuntamiento de Mao al folio 33, finca número 4.839, inscripción 1.ª a favor de don Juan Pons Seguí.

Almacén en planta baja, sito en el Camino Viejo de San Clemente, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mao al tomo 981 del Archivo, libro 352 del Ayuntamiento de Mao, folio 139, finca número 6.699, inscripción 1.ª a favor de don Juan Pons Seguí.

Casa sita en Mahón, calle Doctor Guardia, número 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 981 del Archivo, libro 352 del Ayuntamiento de Mahón, al folio 139, finca número 6.699, inscripción 1.ª a favor de don Juan Pons Seguí.

Casa sita en Mahón, calle Doctor Guardia, número 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 787 del Archivo, libro 299 del Ayuntamiento de Mahón, al folio 223, finca número 2.707, inscripción 10.ª a favor de don Juan Pons Seguí.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, sin número, el próximo día 14 de octubre de 1994, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Para la finca número 5.990, 7.000.000 de pesetas. Para la finca número 5.767, 1.000.000 de pesetas. Para la finca número 6.940, 711.075 pesetas. Para la finca 4.839, 5.850.000 pesetas. Para la finca número 6.699, 3.160.000 pesetas. Para la finca número 2.707, 1.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 10000-2, clave 0431, procedimiento 17, número 453/1987, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de noviembre de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Mahón a 30 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—49.160-3.

MAHON

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 251/1993-07, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Gudron Peters, en representación de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Ilan Menorca, Sociedad Limitada» y don Miguel Villalonga Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados.

34 participaciones de la compañía mercantil «M. Villalonga, Sociedad Limitada», embargadas al deudor don Miguel Villalonga Alonso.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, sin número, el próximo día 14 de octubre de 1994, a las diez horas de esta mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 159.371 pesetas cada participación, lo que totaliza la suma de 5.418.614 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 10000-2, clave 0431, procedimiento 17, número 251/1993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de noviembre de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Mahón a 6 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—49.159-3.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 27/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a la entidad «Luvitex, Sociedad Limitada» y doña Antonia Pons Carreras, en reclamación de 10.358.157 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas, de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de octubre; para la segunda subasta el día 18 de noviembre, y para la tercera subasta el día 19 de diciembre, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de remate de la primera subasta será para cada una de las fincas el que se indica a continuación de la descripción de las mismas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 433-0000-17-0027-1993, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser

examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Finca rústica. Parcela denominada Cercado Es Clot, sita en el término municipal de Alaior, de una superficie de 12 áreas. Inscrita al tomo 622, folio 79. Fincas número 3.382, inscripción tercera. Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana. Conjunto de apartamentos sitos en la urbanización «San Jaime Mediterráneo», término municipal de Alaior. Consta de dos bloques: A, que comprende cuatro apartamentos, con una superficie edificada por planta de 98 metros cuadrados, y el B, que comprende seis apartamentos, con una superficie por planta de 153 metros cuadrados; construido sobre un solar formado por las parcelas números 47 y 48 del plano de parcelación. Inscrita al tomo 992, folio 154, inscripciones primera y segunda. Fincas número 5.609. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Mahón a 15 de julio de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—49.378.

MALAGA

Edicto

Don Juan Francisco Ramirez Barroso, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 11 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 9/1989 autos de cognición a instancias de «Confecciones Sur, Sociedad Anónima», contra don Manuel Buigues Llido, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1994, y hora de las doce de su mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes, sin sujeción a tipo, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerse la cesión de remate a tercero sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acreditando haber efectuado el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto mediante el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. En un edificio en Jávea, calle de Santa Lucía, número 9, y calle Reina Regente, número 9, local número 1, planta baja, que ocupa unos 74 metros cuadrados, con puerta independiente recayente en la calle Reina Regente. Linda: Derecha, entrando, local bajo número 2; izquierda, calle Santa Lucía; y fondo, zaguán y cuarto de contadores. Cuota: 25 por 100. Inscrita al tomo 682, libro 156 de Jávea, folio 150, finca número 19.411, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 9.250.000 pesetas.

2. Urbana. En un edificio en Jávea, calle Santa Lucía, número 9, y calle Reina Regente, número 9, local número 3. Vivienda situada en la primera planta, puerta número 1, de unos 80 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, 4 dormitorios, baño y aseo. Linda: Por la derecha, mirando hacia la fachada, con casa de herederos de don Antonio Cabrera Steve; izquierda, calle Santa Lucía; y fondo, rellano de escalera y casa de herederos de don Vicente Bisquert. Cuota: 17,50 por 100. Inscrita al tomo 682, libro 156 de Jávea, folio 154, finca número 19.415, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez.—El Secretario.—49.205-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 272/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Aris Málaga de Inversiones, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Romero Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Número 122, vivienda tipo F, del portal número 3 en planta cuarta del bloque de edificación destinado a locales y viviendas, sito en la calle Paseo de los Tilos, número 49, esquina a calle Flores García, de esta ciudad, conocido por edificio residencial Arisol, con tres portales de entrada, distinguidos con los números 1, 2, 3. Situación: Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Composición: Consta de hall, cocina-lavadero, salón-comedor, distribuidor, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Superficie: Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 110 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, con meseta, hueco escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo G de su llanta; derecha, entrando, con vuelo sobre zona común; izquierda con vuelo sobre terraza de planta primera; fondo con vivienda tipo E del portal número 2 del edificio.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, finca número 2.918, libro 148, tomo 1.930.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 13 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—49.163-3.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 563/1993, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Perelló, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Calafat Moll y don Cristóbal Calafat Más, en reclamación de 3.373.241 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 14 de octubre de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Casa de planta baja y porche, señalada con el número 38 de la calle Rápita de Campos del Puerto, de superficie 556 metros cuadrados, de los que hay construidos unos 70 metros cuadrados, y el resto está destinado a corral por el fondo. Se compone de sala de estar, comedor, dos dormitorios, cocina, lavandería, cochera con un pasillo al fondo, que dirige el patio o corral. Linda: Frente, con la calle de la Rápita; derecha, entrando, con finca de don Jaime Moll Ginard; izquierda, de don Cristóbal Calafat Moll; fondo, con finca de don Cristóbal Calafat Moll.

Registro: Inscrito al tomo 2.700, libro 206 de Campos, folio 100, finca número 13.516, inscripción 4.ª

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 6 de junio de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—49.208-3.

MANACOR

Edicto

Don Antonio Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 357/1993, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferrer Capó, contra don Bruno Eugen Wust, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada al demandado que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el próximo día 13 de octubre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180357/93 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado

junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.
Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien que sale a subasta

Número 34 de orden: Chalet de planta baja y alta, superficie en la primera de 89 metros 25 decímetros cuadrados y en la planta alta de 17 metros 15 decímetros cuadrados.

Construido sobre una porción de terreno destinada a la edificación que forma parte de un complejo urbanístico urbanización Paraiso, en término de Campos. Superficie aproximada de 219 metros cuadrados. Linda: Frente, con vial, derecha, con vial, izquierda número 33 de orden, y fondo, con vial. Inscrita a nombre de «Hotelería Azur Balear, Sociedad Anónima», al folio 104, tomo 3.925 del archivo, libro 301 de Campos, finca número 22.845, inscripción 2.ª Cuota 0,964 por 100.

Tasada a efectos de subasta en 16.110.000 pesetas.

Dado en Manacor a 8 de julio de 1994.—El Juez, Antonio Rotger Cifre.—El Secretario.—49.123-3.

MANRESA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 178/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Serra Sangra y don José Antonio Lavin Peral, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1994, a las once treinta horas, en lotes separados, los bienes embargados a don José Antonio Lavin Peral y doña Dolores Serra Sangra. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 11 de noviembre de 1994, a las once treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin suje-

ción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1994, a las once treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación referida; que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que obra en las actuaciones certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad sobre titularidad de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ellos licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote.—Tercera parte indivisa de una porción de terreno en término de Manresa, procedente de la heredad Can Font de la Serra, de cabida 4 hectáreas 55 áreas 50 centiáreas, que constituye las parcelas o campos números 22, 24, 25, 27 y 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1 al tomo 1.882, libro 582 de Manresa, folio 162, finca número 27.282.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.050.000 pesetas.

Segundo lote.—Una pieza de tierra viña, con algunos olivos, de cabida 88 áreas 92 centiáreas, sita en el término de la ciudad de Manresa, partida Las Trias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1 al tomo 291, libro 70, folio 179, finca número 2.070.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Tercer lote.—Entidad número 20, piso quinto, puerta primera, destinada a vivienda, de la casa número 15 del pasco García Valiño, hoy de Pedro III, y plaza de la División Azul, hoy plaza Once de Septiembre, de la ciudad de Manresa, de superficie útil 89,72 metros cuadrados, coeficiente 2,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1 al tomo 1.315, libro 381 de Manresa, folio 125, finca número 17.177.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Cuarto lote.—Entidad número 21, piso quinto, puerta segunda, destinada a vivienda, de la misma casa dicha anteriormente, de superficie útil 109,74 metros cuadrados, coeficiente 2,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1 al tomo 1.315, libro 381 de Manresa, folio 129 vuelto, finca número 17.178.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Quinto lote.—Campo de regadío, de cabida 2 cuarteras 3 cuarteras, poseso más o menos, equivalente a 66 áreas 68 centiáreas, sito en el término municipal de Manresa, y partida llamada Del Juncá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1 al tomo 394, libro 98 de Manresa, folio 23, finca número 4.576.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.700.000 pesetas.

Sexto lote.—Mitad indivisa de un terreno seco, con una casa sito en la partida Las Cots, de 134,2 metros cuadrados de superficie, sito en Manresa, entidad número 1. Inscrita en el Registro de la Pro-

piada de Manresa número 1 al tomo 709, libro 177, folio 83, finca número 7.958.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Séptimo lote.—Rústica. Mitad indivisa de una pieza de tierra huerta, sita en partida Torrent de Mas den Pla, de 2.833 metros cuadrados de superficie, sita en Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1 al tomo 226, libro 49, folio 178, finca número 2.877.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Octavo lote.—Mitad indivisa, con don José Serra Sangrà, de una pieza de tierra, vid y olivar, sita en la partida de Las Trias, de 25.954 metros cuadrados de superficie, sita en Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1 al tomo 1.222, libro 346, folio 39, finca número 14.950.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Dado en Manresa a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario judicial.—49.066.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Salvador Vilata Menadas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 538/1993, promovido por el Procurador señor Mora Vicente, en nombre y representación de «Banco Exportación, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ruiz Soro, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 31 de octubre de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 28 de noviembre de 1994, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 28 de diciembre de 1994, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

56 áreas 52 centiáreas de tierra secano en término de Puzol, partida de la Costera o barranco de la Coma, sobre la cual existe una vivienda unifamiliar que consta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.693, libro 154 de Puzol, folio 96, finca número 14.930. Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Massamagrell a 10 de junio de 1994.—El Juez, Salvador Vilata Menadas.—La Secretaria.—49.215.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 43093-JM, por demanda del Procurador señor Fábregas en representación del Banco Español de Crédito contra don Jesús Villén Nieto y doña Josefina Leixa Castillo, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 19 de octubre y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— aquel crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 14 de diciembre, y hora de las diez

de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de: Finca número 2.366-N, 6.570.000 pesetas, y finca número 2.367-N, 4.380.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

1. Elemento número 2. Local en planta semi-sótano del edificio en Aella, urbanización Verge de la Mercè, ubicado en la calle D, hoy calle Londres, número 9, mide una superficie construida de 65 metros cuadrados y linda: Frente, su acceso con fachada posterior del edificio; espalda, con el propio edificio; derecha, entrando, con terreno circundante, e izquierda, con espacio libre a patio central del edificio. Tiene este local su acceso a través de una zona de su exclusivo uso, sita paralelamente junto al linde izquierda, entrando del total edificio y también, al igual que la vivienda elemento número 1 por medio del vestíbulo general del propio edificio y del referido patio central del mismo.

Coefficiente: 3,09 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, en el tomo 2.907, libro 97 de Alella, folio 132, finca número 2.366, inscripción cuarta.

2. Elemento número 3. Local comercial en planta baja de dicho edificio, mide una superficie construida de 37 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con vistas a la calle D; espalda, con patio y cuarto de contadores; derecha, entrando, con entrada y vestíbulos generales, e izquierda, con dicho patio y vivienda letra B de igual planta baja.

Coefficiente: 2,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Mataró, en el tomo 2.907, libro 97 de Alella, folio 134, finca 2.367-N, inscripción cuarta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.101.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo número 542-M/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Comercial Española de Maquinaria y Recuperación, contra don José María Codiñach Ventura y don Juan Codiñach Miralpeix, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en lotes separados, por primera vez por término de veinte días, la mitad indivisa de las fincas embargadas a los demandados, y que luego se dirán, señalándose para dicho acto el próximo día 14 de octubre, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la Riera, número 117, y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 9.100.000 pesetas, para la mitad indivisa de la finca número 7.327 y el de 2.900.000 pesetas, para la mitad indivisa de la finca número 381, no admitiéndose posturas que no cubra las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate únicamente podrá cederlo a tercero el ejecutante.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de noviembre, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala tercera subasta para el día 14 de

diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la finca número 7.327. Casa-torre. En Vilassar de Dalt, con frente al torrente de Fuente Colomer, consta de semisótano, destinado a garaje, con una superficie edificada de 46 metros 80 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie edificada de 93 metros 79 decímetros cuadrados y segunda planta alta de 82 metros 78 decímetros cuadrados, forma una sola vivienda unifamiliar, distribuida en diversas dependencias, comunicándose las plantas mediante una escalera interior. Se halla cubierta de terrado. Se halla edificada sobre parte de un solar, de superficie 259 metros 45 decímetros cuadrados, hallándose la parte no edificada destinada a patio o jardín.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.653, libro 97 de Vilassar de Dalt, folio 125, finca número 7.327, inscripciones primera y segunda.

2. Mitad indivisa de la finca 381. Casa. Con una porción de terreno unido a la misma, de superficie de 147 metros 3 decímetros cuadrados y señalada con el número 35 en la calle del Carmen de Sant Ginez de Vilassar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 176, libro 12 de Vilassar de Dalt, folio 223, finca 381, inscripción décima.

Dado en Mataró a 14 de julio de 1994.—El Secretario accidental.—49.080.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 441/1993-A, a instancia del Procurador don Angel Cantero Meseguer, en nombre y representación de «Davherlin Piel, Sociedad Limitada», y doña María del Carmen Nicolás Abellán, contra «Coresa Promociones, Sociedad Anónima», don Antonio Jiménez Cano, don Francisco García Mengual, don José María Torrano Dávalos y «Grupo Sheylas, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de octubre de 1994, 21 de noviembre de 1994 y 20 de diciembre de 1994, respectivamente, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por

100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 307300018044193, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano panificada, sita en término de Molina de Segura, partido de la Hornera y sitio de Las Salinas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, libro 327, tomo 1.010, folio 211, finca número 3.002-N.

Tipo de licitación: 36.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 18 de julio de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Alvarez.—49.210-58.

MONTIJO

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Montijo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 145/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ricardo Aragon Fernández-Barredo y don Vicente Roldán Llorente, representados por el Procurador don Luis Mena Velasco, contra el bien especialmente hipotecado a don Tomás Gallego López y doña Remedios Gragera Gordillo, en reclamación de 4.400.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose

dose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 5 de octubre, 9 de noviembre y 14 de diciembre próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Tierra de regadío, al sitio Prado de Afuera, en la Vega, en término de Puebla de la Calzada, tiene una cabida de 64 áreas 68 centiáreas, y linda: Norte, con la finca segregada y vendida a don Agustín Jerez Gragera; sur, la segregada y vendida a don Francisco Torres Moyano; este, la de Juan Miguel Lechón Barrena, y oeste, con otra de don Francisco Torres Moyano. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.668, libro 55 de Puebla de la Calzada, folio 134, finca número 3.366, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.450.000 pesetas.

Dado en Montijo a 18 de mayo de 1994.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—50.711.

MURCIA

Edicto

Don Angel Miguel Belmontemena, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 952/1992, que se siguen a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra doña Ana María Torres Lupión y don Gabriel García Fuentes, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 16 de noviembre de 1994, a las once horas.

Y de no haber postores se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 15 de

diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, piso izquierda, fondo, situado en la séptima planta del edificio de esta ciudad, calle Eugenio Ubeda, sin número, con una superficie construida de 123,48 metros cuadrados, útil de 100,50 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Tiene vinculada como parte integrante la plaza de garaje número 21 situada en el sótano. Finca número 10.396 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia (anotación de embargo, letra A con fecha de 27 de febrero de 1993).

Su valor en conjunto es de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 8 de junio de 1994.—El Secretario judicial, Angel Miguel Belmontemena.—49.485-3.

MURCIA

Edicto

Don Angel Miguel Belmonte Mena, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 852/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Jiménez Sánchez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 17 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de los cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 6.320.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta primera en alto tipo B del edificio de tres, sito entre las calles Santa María y Servet, sin número de policía de esta ciudad, con fachada principal a la calle de Servet. Consta de vestíbulo, paso, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y galería. Su superficie construida, incluidos servicios comunes es de 109 metros 71 decímetros cuadrados y la útil de 89 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, mirando el edificio desde la calle de su situación dicha calle; por la derecha, entrando, vivienda tipo A de su primera planta y rellano y caja de escalera; izquierda, vuelo a propiedad de don Francisco Zapata, y espalda, patio de luces y la vivienda tipo C de su planta.

Cuota: Su valor en relación al valor total del inmueble es de 11,33 por 100.

Inscripción: Libro 238 de la tercera sección, folio 234, finca número 15.112.

Tipo de subasta: 6.320.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de junio de 1994.—El Secretario, Angel Miguel Belmonte Mena.—49.455-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, por los trámites del procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Miguel Mompeán Parra, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de octubre de 1994, a las once quince horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 17 de noviembre de 1994, a las once quince horas, y para la celebración de la tercera, el día 16 de diciembre de 1994, a las once quince horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Número 4.—Vivienda situada en la planta primera del edificio sito en término de Murcia, calle de San Antonio, a la izquierda según se sube por la escalera de acceso. Es de tipo B y ocupa una superficie total construida, con inclusión de parte proporcional de comunes, de 156 metros 62 decímetros cuadrados 25 centímetros cuadrados y útil de 126 metros 62 decímetros cuadrados. Está distribuida en entrada, salón-comedor, cocina, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Linda, considerando como frente su puerta en entrada: Frente, rellano y hueco de la escalera del edificio, ascensor, con la vivienda tipo A de esta planta y en parte propiedad de don Tomás Moreno y don Feliciano Albarracín; derecha, entrando, con calle de San Antonio; izquierda, entrando, con plaza de nueva apertura, y fondo, edificio construido por don Miguel Mompeán Parra. Cuota: 10,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al libro 187, folio 208, sección segunda, finca número 15.137, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 17 de junio de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—49.484-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo

el número 1.134/1990, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Alfonso Legaz Moreno, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de octubre de 1994, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 17 de noviembre de 1994, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 16 de diciembre de 1994, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Casa en planta baja y alta, sita en calle prolongación de la del Teniente Pérez Redondo, de la población de Totana, partido de La Costera o Camposanto. La planta baja se destina a portal y caja de escalera de acceso a la vivienda en alto y un almacén, sin actual distribución interior, que ocupa una superficie construida de 116 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 108 metros 39 decímetros cuadrados; tiene acceso propio e independiente desde la calle de su situación a un patio descubierto a su espalda de 40 metros 50 decímetros cuadrados. Y la planta alta se destina a vivienda en superficie construida de 88 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 72 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza por su parte posterior, a la que tiene acceso desde la cocina. Está construida sobre una extensión superficial de 1 área 62 centiáreas, y linda: Norte, doña Ofelia Recuerdo García, hoy calle prolongación Teniente Redondo; sur, herederos de Ana López; este, Mariano López Segura, y oeste, Pedro José Rodríguez Aznar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.097, libro 409, folio 208, sección de Totana, finca número 28.281, inscripción cuarta.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 6.720.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de junio de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—49.483-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 302/1994, a instancias del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Hernández Foulque, contra don Francisco Belda Navarro y doña Ramona Ribera Hernández, ambos con domicilio en Murcia, calle Princesa, 1, 2.º C, en reclamación de 20.765.662 pesetas de principal, más otras 3.640.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de octubre de 1994, a las once treinta horas; para la celebración de la segunda subasta el día 17 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, y para la celebración de la tercera el día 19 de diciembre de 1994, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—El 0,5685 por 100 de la siguiente finca: Número 1. Planta de sótano, destinada a aparcamiento-garaje y parte a sala de máquinas y caldera para la calefacción. Ocupa una superficie de 883 metros 67 decímetros cuadrados, que corresponden a la sala de máquinas y caldera, incluidas como partes comunes en la superficie construida de viviendas, y 836,52 metros cuadrados corresponden al aparcamiento-garaje, sin distribución interior alguna. Tiene su acceso por la escalera del edificio y por uno de esos ascensores y también por la planta de sótano del edificio «Princesa 1.ª fase». Tiene los mismos linderos generales del solar, ocupando por total edificio por el subsuelo del mismo interiormente linda con la caja de escalera y ascensores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia al libro 72 de la sección segunda, folio 175 vuelto, finca número 1.671-95, causando la hipoteca la inscripción segunda.

2. Urbana. Número 8.—Vivienda de protección oficial, grupo I, de tipo C, en la planta segunda de viviendas del edificio, con acceso por la escalera y ascensores del inmueble. Tiene una superficie construida de 191,98 metros cuadrados, distribuida

en vestíbulo, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, comedor-estar, cinco dormitorios y una terraza. Linda: Oeste, donde da su fachada, zona verde; norte, calle Princesa, este, Santa Joaquina de Vedruna, y sur, caja de escalera, caja de ascensores y vivienda de esta planta de tipo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia al libro 74 de la sección segunda, folio 196, finca 1.678-N, inscripción novena.

Valoradas las citadas fincas para que sirva de tipo en primera subasta la primera en 1.950.000 pesetas y 33.540.000 para la segunda.

Dado en Murcia a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.—49.486-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 0132/94, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» contra doña María del Carmen Rodríguez Paredes, don Reinaldo Romero Sánchez, doña Carmen Nicolás Caballero y don Manuel Romero Sánchez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de octubre, 14 de noviembre y 12 de diciembre de 1994, todas ellas a las doce quince horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Una quinta parte indivisa de: Número 1. Local comercial ubicado en la planta baja a nivel de la calle del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, barrio de San Benito, a la entrada de la Carretera de Murcia-Granada, hoy avenida de Ciudad de Almería. Tiene una superficie total construida de 140 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, hueco de ascensor, zaguán de entrada a las viviendas y avenida de su situación; sur, José Garre Mármol; poniente, zaguán de entrada a las viviendas, hueco de ascensor y herederos de don Andrés Sánchez Rojas, y levante, José Garre Mármol. Tiene su acceso directo desde la calle. Cuota: 19,025 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 97, folio 56, finca 8.178, inscripción octava, sección octava.

Valorada a efectos de subasta en 1.490.664 pesetas.

Vivienda tercera planta alzada sobre la baja comercial a nivel de la calle del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, barrio de San Benito, a la entrada de la carretera de Murcia-Granada, hoy avenida Ciudad de Almería. Es de tipo A. Tiene una superficie total construida de 117 metros 44 decímetros cuadrados. Está distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, pasillo, vestíbulo, aseo, baño, armario, terraza principal y terraza de servicio. Linda: Norte, hueco de ascensor, caja de escalera y patio de luces; poniente, caja de escalera, hueco de ascensor y herederos de don Andrés Sánchez Rojas, y levante, José Garre Mármol. Tiene su acceso por el zaguán y escalera única del edificio. Cuota: 16,015 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia al libro 156, folio 47, finca número 8.184-N, inscripción quinta, sección octava.

Valorada a efectos de subasta en 7.294.467 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 23 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—49.457-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo número 657/1991, seguido a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra los demandados «Sanipe, Sociedad Limitada», don Juan Cánovas Jiménez, doña Isidora Cayuela Cánovas, don José Pérez Sánchez y doña Salvadora Cabrera Andreo, en recla-

mación de 522.506 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas presupuestas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días si el valor del mismo no excediera las 200.000 pesetas; y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de octubre de 1994, a las once horas, para la celebración de la segunda el día 15 de noviembre de 1994, a las once horas, y para la celebración de la tercera el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el valor del bien; para la segunda el valor del bien con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—El título de propiedad del bien subastado estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

Bien objeto de subasta

Finca número 25.901, tomo 1.041, libro 390, folio 83. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana.

Urbana. Parcela de terreno solar edificado en la ciudad de Totana, partido de Bosque, que tiene una superficie de 72 metros 79 decímetros cuadrados, y linda: Monte, norte, calle Prebistero Rodríguez Cabrera; este y sur, con otras parcelas que también se segregan de la finca matriz de donde ésta procede; y oeste, calle de la Hoya Nueva. Esta finca es parte y se segrega de la inscrita con el número 24.948, obrante al folio 63 vuelto del libro 375 de esta ciudad.

Valorada a efecto de subasta en 2.975.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de junio de 1994.—La Secretaria.—49.204-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 546/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra doña Concepción Sevilla López (esposo a efectos del artículo 114 R.H.) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de diciembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero próximo, a la misma hora, sin sujeción, a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad, igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiendase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a la deudora, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja a nivel de la casa de la calle, del edificio del que forma parte, sito en término de Beniel, con fachada y acceso por calle de nueva apertura sin nombre. Tiene una superficie de 42,95 metros cuadrados útiles. Finca registral número 4.494 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Su valor en conjunto es el de 1.600.000 pesetas.

2. Vivienda tipo A, en la calle de nueva apertura, sin número, piso derecha, situado en la primera planta, del edificio sito en término de Beniel, ocupa una superficie útil de 83,20 metros cuadrados. Que linda también con la calle Nicolás de las Peñas. Finca registral número 3.917 del Registro de la Propiedad de Murcia número 2. Su valor en conjunto es el de 4.500.000 pesetas.

3. Vehículo: Marca «Renault», modelo R-21 TXE Manager, matrícula MU-9435-AJ. Su valor es de 700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de julio de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—49.099.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 939/1993, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra doña Josefa Cano Abellán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de octubre de 1994, a las once treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 17 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, y para la celebración de la tercera, el día 16 de diciembre de 1994, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 34.049 del Ayuntamiento de Molina de Segura:

Número 36.—Vivienda tipo L, en proyecto D, escalera 2, en sexta planta alta del edificio en Molina de Segura, pago de la Compañía, sitio de la Tejera, con fachada principal a la avenida de Madrid y accesorias a calles sin nombre. Tiene su acceso por la entrada y escalera número 2. Ocupa una superficie construida de 84 metros 8 decímetros cuadrados, y se distribuye en diferentes dependencias. Linda entrando al edificio por su fachada principal: Derecha, vivienda N y patio de luces; izquierda, hueco de escalera y ascensor de su acceso; fondo, vivienda J, y frente, avenida de Madrid. Su cuota de participación es de 0,75 por 100.

El valor en que se tasó la finca en la escritura de hipoteca a efectos de subasta es de 7.700.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente en Murcia a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—49.445-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 433/1993-A que

se siguen a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Inocencio Albaladejo Cortés y doña María Teresa Pérez Hernández.

Se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 14 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta será sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de la subasta

Trozo de tierra campo, en término de Orihuela, partido de Alcañafar. Finca inscrita número 77.453. Su valor en conjunto es el de 3.000.000 de pesetas, correspondiéndole a los demandados una tercera parte indivisa el valor de esta es el de 1.000.000 de pesetas.

Trozo de tierra, en término de Beniel. Finca inscrita número 2.762-N. Su valor en conjunto es el de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1994.—La Secretaría judicial.—49.155-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 286/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Cimetada Puente, en representación de «Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima», contra don Francisco Luque García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda piso quinto o planta sexta de la casa número 146 de la calle Paz, Versalles, de Avilés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés número 2, al tomo 1.972, libro 224, folio 53, finca número 6.409.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de octubre de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.652.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don Francisco Luque García, en ignorado paradero, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo, a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.231.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 558/1992, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra doña

Liliana Penedo Miranda, doña María del Carmen Miranda Alvarez, don Manuel Penedo Iglesias, doña María Belén Penedo Miranda y don José María Alvarez Diaz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.200.000 pesetas, la finca número 3.954 y 19.800.000 pesetas, la finca número 3.955.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Número 1.—Sótano de la casa sita en Oviedo, en la calle Fuertes Acevedo, por donde le corresponde el número 98. Se destina a usos comerciales. Tiene acceso directo desde la escalera a través del portal. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 245 metros 85 decímetros cuadrados, y mirando al edificio desde la calle, linda: Frente, calle Fuertes Acevedo, izquierda, entrando, como el anterior con proyección en profundidad con bienes de don Manuel Fernández López; derecha, con proyección en profundidad de bienes de herederos de Calor; y fondo, lo mismo, con bienes de Inmobiliaria Los Alamos de Maxirhino Valdés, de dichos herederos y con terrenos de los señores González Flores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 5, al tomo 2.787, libro 2.042, folio 1, finca número 3.954.

Número 2.—Planta baja, de la casa número 98 de la calle Fuertes Acevedo, en Oviedo. Se destina a usos comerciales. Ocupa una superficie útil, aproximada, de unos 216 metros cuadrados. Tiene acceso directo desde la calle y mirando desde ella al edificio, linda: Frente, dicha calle, hueco de escalera y espacio para elementos comunes; izquierda, entrando, finca de don Manuel Fernández López; derecha, portal, caja de escalera, terreno de los señores González Flores y bienes de herederos de Calor; y fondo, dichos herederos y de Inmobiliaria Los Alamos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.787, libro 2.042, folio 3, finca número 3.955.

Dado en Oviedo a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.203-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 363/1994, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra doña María Nieves Cruz Sanchón, en reclamación de importe indeterminado de pesetas de principal, más las señaladas para interes y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 54 de orden.—Vivienda denominada 112, tipo B-3 del proyecto de edificación, sita en planta primera del portal número 1 del núcleo número 1, del edificio conjunto azteca, en el paseo Marítimo, sin número, en Ibiza. Tiene una superficie construida de 171 metros 31 decímetros cuadrados, incluida una terraza de 53 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón, vestíbulo, dos cuartos de baño y terraza. Sus linderos son: Frente o entrada, zona libre interior, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda 111 de esta planta y portal; derecha, vuelo a terraza de la vivienda 102; izquierda, vuelo a la cubierta del sótano garaje; y fondo portal número 2. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, libro 44, sección 1.ª, folio 95, finca número 4.229, inscripción 1.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 14 de octubre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 22.440.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018036394.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—49.137.3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.062/1993 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra doña Dolores Pérez Calvo y don José Ramón Armando Arias Arias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de octubre de 1994 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de noviembre de 1994, próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1994, próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 1.750.000 y 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubren a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470-000-17-1062-93 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Primer lote. Urbana.—Número 1 de orden. Aparcamiento señalado con el número 1 de la planta de sótano del edificio construido sobre la parcela número 5, sita en la urbanización Son Ferrer, término de Calviá. Mide 12,54 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de copropiedad en el edificio del 0,55 por 100. Inscrita al folio 97, inscripción 2.ª, finca número 26.073. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Segundo lote. Urbana.—Número 31 de orden. Vivienda tercera de la planta baja del edificio construido sobre la parcela número 5, sita en la urbanización Son Ferrer, término de Calviá. Mide 87,99 metros cuadrados. Le corresponde el uso privativo de un porche cubierto, de 6,06 metros cuadrados y de una terraza de 6,12 metros cuadrados. Tiene una cuota del 6,41 por 100. Inscrita al folio 13, inscripción 3.ª, finca número 26.103. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de julio de 1994.—La Secretaria.—49.218.

POLA DE SIERO

Edicto

En virtud de haberse acordado por auto de esta fecha en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Mercantil Española de Frutas, Espafusa, Sociedad Anónima», que se sigue en este Juzgado con el número 415/1993, se ha aprobado el convenio votado favorablemente por los acreedores en la Junta General y que es como sigue:

Primero.—«Española de Frutas, Espafusa, Sociedad Anónima», pagará a los acreedores el 10 por 100 de sus respectivos créditos en el plazo máximo de cuatro años contados a partir del día en que gane firmeza el auto por el que se apruebe el presente convenio.

Segundo.—Las cantidades aplazadas no devengarán interés alguno durante el plazo de cuatro años anteriormente indicado.

Tercero.—La aprobación del presente convenio no supone en ningún caso merma o renuncia de las acciones y derechos de los acreedores frente a terceros en virtud de avales, fianzas o aseguramientos de créditos, deudas o riesgos de «Española de Frutas, Espafusa, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Con el cumplimiento del presente convenio en los términos que en él se establecen, quedarán finiquitadas las relaciones entre «Española de Frutas, Espafusa, Sociedad Anónima» y los acreedores comunes y los que, teniendo derecho de abstención, no hubieren usado de él y hubieren concurrido a la Junta, por sus créditos reconocidos en la lista definitiva de acreedores de la suspensión, que quedarán extinguidos.

Cesen los negocios del mencionado suspenso, y por tanto, los interventores nombrados, don Eduardo Blanco Serrano, don Ignacio Urbieta Diez y don Fernando Manuel Álvarez González.

Dado en Pola de Siero a 21 de julio de 1994.—La Secretaria.—49.120.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia de Ponferrada,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 258/1994, seguido por

el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Angel Tuerto González y doña Cristina González, se ha acordado sacar a subasta la finca que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 3 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 28 de noviembre, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Todas las consignaciones se verificarán en la cuenta de consignaciones abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, número 2148-000-18-0258-94.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo B en la planta de ático de la casa número 1 de la calle de la República Argentina, de Ponferrada, de 113 metros 63 decímetros cuadrados y una terraza a cielo abierto en uso, que es elemento común por ser parte de la cubierta del edificio. Linda: Frente, calle República Argentina; espalda, vivienda tipo A, de la misma planta, caja de escaleras, patio de luces y edificio de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, hoy Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad; derecha, casa número, 3 de la calle República Argentina, e izquierda, vivienda tipo A de la misma casa, caja de escalera y patio de luces.

Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, un baño, un aseo, cocina y lavadero.

Registro: pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, estando el antetítulo en la Sección 3.ª, tomo 1.523, libro 40 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 74, finca número 4.874, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 19.159.980 pesetas.

Dado en Ponferrada a 28 de julio de 1994.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—El Secretario.—49.115.

PUERTOLLANO

Edicto

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puertollano,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora González Sánchez, contra la entidad mercantil anónima «Mantenimiento, Ingeniería y Construcciones, Sociedad Anónima», domiciliada en polígono industrial «El Cabezuelo», para hacer efectivo un crédito hipotecario, y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada, habiéndose señalado para la primera el día 17 del próximo mes de octubre, y para la segunda y tercera, en su caso, los días 17 de noviembre y 14 de diciembre, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 1 (edificio Juzgados, calle Cruces, número 8, 1.ª planta), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que se encuentra en la sucursal principal del Banco Bilbao, en esta ciudad, número 1.398, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta y que se expresará, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo, las cuales podrán verificarse también por escrito, en pliego cerrado, y previo el depósito o consignación aludido.

Tercera.—Que, en prevención de que nos existan postores en el primer acto, tendrá lugar la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo, y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para las demás.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio industrial destinado a nave-taller, con una extensión superficial de 1.100 metros cuadrados, construida en pilares metálicos, y sus cerramientos se han verificado a base de bloques de hormigón vibrado, pretensado, y la cubierta se ha construido a base de acero galvanizado, ondulado, las cerchas son metálicas y cuenta con los servicios de alcantarillado, instalación eléctrica y agua potable. Dicho edificio está construido sobre la parcela de terreno en Argamasilla de Calatrava, al sitio Cabezuelo y Gila, conocido también por carretera de Puertollano; con una superficie de 1.100 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de «Empresa de Servicios y Montaje de Plantas Industriales, Sociedad Anónima»; al sur, finca de don Antonio Rubia Garrido; este, don Jacinto Castellano Raya, y oeste, calle D, por donde

la parcela tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.544, folio 109, finca 11.240, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 48.000.000 de pesetas.

Dado en Puertollano a 7 de julio de 1994.—La Secretaria, Virginia Antón Guijarro.—49.420-3.

PUERTOLLANO

Edicto

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puertollano,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodrigo González, contra don José Luis de la Chica Jiménez y su esposa, doña María de la Cruz Delgado Climent, vecinos de Villanueva de San Carlos, para hacer efectivo crédito hipotecario y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada, habiéndose señalado para la primera el día 17 del próximo mes de octubre y para la segunda y tercera, en su caso, los días 17 de noviembre y 14 de diciembre, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 1 (edificio Juzgados, calle Cruces, número 8, 1.ª planta), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que se encuentra en la sucursal principal del Banco de Bilbao, en esta ciudad, número 1.398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta y que se expresará, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo, las cuales podrán verificarse también por escrito, en pliego cerrado, y previo el depósito o consignación aludido.

Tercera.—Que, en prevención de que nos existan postores en el primer acto, tendrá lugar la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo, y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para las demás.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno procedente del Quinto, llamado «Cerro Pelado», en la encomienda de La Alameda, en término de Villanueva de San Carlos; tiene una superficie de 35 áreas 60 centiáreas, aproximadamente. Sobre dicha parcela existe construida en la actualidad la siguiente edificación: Edificio en la encomienda de La Alameda, con una superficie total de 561 metros cuadrados, aproximadamente, en diversas edificaciones en planta principal. La planta principal, con una superficie de 185 metros cua-

drados, distribuidos en local o nave para quesera, con las consiguientes dependencias. La planta alta, con superficie de 185 metros cuadrados, destinada a vivienda, y la planta de buhardilla, con una superficie de 42 metros cuadrados, destinada a estudio. Edificaciones secundarias, zona de cuadras y cochera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.445, libro 9, folio 77, finca número 532, inscripción segunda. Fue tasada a efectos de la subasta judicial en 70.200.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 7 de julio de 1994.—La Secretaria, Virginia Antón Gujarró.—49.426-3.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza accidental de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 89/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representado por el Procurador don Juan Hugas Segarra, contra «Cubiglass, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 19 de diciembre de 1994 a las doce horas y tercera subasta para el día 16 de enero de 1995 a las once treinta horas.

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 13.205.—Porción de terreno, sita en término de Reus, partida Rojals, Urbanización Martí, con una superficie de 1.267,02 metros cuadrados sobre la que existe construida una nave industrial. Está constituida por las zonas que en el plano actual se rotulan como nave 1 y solar 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 564, folio 199, libro 194 de Reus, finca número 13.205.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 20.175.000 pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus, a 20 de julio de 1994.—La Jueza accidental, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—49.223.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza accidental de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 857/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Juan Hugas Segarra, contra «Trafalmar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 16 de diciembre de 1994 a las doce horas y tercera subasta para el día 12 de enero de 1995 a las doce horas.

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda sita en Urbanización Tarraco, letra F, bloque 2 del edificio en término municipal de Cambrils, y que se levanta sobre la porción de terreno integrada por las parcelas números 17-B, 18-B, 19-B y 20-B pertenecientes a la segunda fase de la Urbanización Tarraco. Tiene una superficie construida de 58 metros, con 76 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, distribuidor, dos habitaciones-dormitorio, baño, lavadero y terraza. A esta entidad se le atribuye el uso exclusivo de un solarium, sito en lo que constituye la cubierta de esta vivienda, y al que se accede a través de una escalera exterior.

Inscrita en el tomo número 638, libro 393 de Cambrils, folio 199, finca registral número 28.986. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.329.100 pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus, a 21 de julio de 1994.—La Jueza accidental, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—49.222.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta (por el tipo pactado) el día 28 de octubre de 1994, a las trece horas.

Segunda subasta (por el 75 por 100 de la primera) el día 24 de noviembre de 1994, a las trece horas.

Tercera subasta (sin sujeción a tipo) el día 22 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración por el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada. Siendo tales don Sebastián Molina Rivas, doña María de los Angeles Alvarez Cámara, don Domingo Molina Rivas, doña María Dolores Alcalá Moro, don José Luis Molina Rivas, doña María del Carmen Sánchez Molina y «Domingo y Sebastián Molina, Sociedad Anónima».

Finca objeto de subasta

Número 40. Parcela denominada A-4-6, radicada en el polígono «El Fuerte», situado en el término municipal de Ronda, en los partidos o parajes de la Carrera, El Calvario y Torrecillas. Tiene una superficie de 5.415 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela A-4-7; sur, con el resto de la finca matriz en la zona denominada A-4-4; este, resto de la finca matriz, y oeste, con zona verde.

Obra nueva. Urbana. Nave industrial destinada a almacén, con una superficie total construida de 2.839,87 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a patio interior hormigonado de 1.603,62 metros cuadrados, zona de acceso y aparcamientos, dentro de dicha nave existe una zona destinada a servicios y oficinas. Sus linderos son los mismos que los de la parcela donde se ubica y que consta en la inscripción primera precedente.

Cuota: 2,87 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 511, libro 360, folio 85, finca número 23.000.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 60.000.000 de pesetas de capital, dos años de intereses y de 9.000.000 de pesetas para costas.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 213.720.000 pesetas.

Dado en Ronda a 23 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—49.458.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaria, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar.

Hace saber: Que por resolución de fecha 5 de julio de 1994, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el número 177/1991, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña Alicia Tapia Aparicio, contra doña Ana María Rodríguez Cervellera, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de octubre, a las once horas, al tipo en que han sido valoradas las fincas, y que al final de la descripción de las mismas se indica; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de noviembre, con el tipo de valoración del 75 por 100 fijado para cada finca; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona únicamente por la parte actora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial sito en planta baja de un edificio orientado al oeste, a la calle Uno de El Ejido, término municipal de El Ejido, con una superficie de 183,50 metros cuadrados; cuota: 1,51 por 100; inscrito al folio 64, libro 547, finca número 32.951, y que está valorado a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

2. Local comercial sito en planta baja de edificio orientado al oeste de la calle Uno, de El Ejido, con superficie de 106,80 metros cuadrados; cuota: 1,25 por 100; inscrito al folio 67, libro 547, finca registral número 32.953, y que está valorado a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 5 de julio de 1994.—La Jueza, Isabel Tobeña Santamaria.—El Secretario.—49.255.

RUBI

Edicto

Doña María Dolores Costa París, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 466/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, 15, 1.ª planta, de Rubí, por primera vez, el día 10 de noviembre de 1994; por segunda vez, el día 15 de diciembre de 1994, y por tercera vez, el día 11 de enero de 1995, siempre a la hora de las diez, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local comercial en la planta baja de la casa sita en Rubí, con frente a la calle Oro, 37-39, hoy 27; con una superficie construida de 221 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Oro; derecha, entrando, con Juan Llugany y José Juliá Folch, y al fondo y a la izquierda, con resto de finca de procedencia, propiedad del señor Puente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.121, libro 563 de Rubí, folio 74, finca 27.558.

Valoración: 27.300.000 pesetas.

Dado en Rubí a 19 de julio de 1994.—La Secretaria, Dolores Costa París.—49.383.

RUBI

Edicto

Doña María Dolores Costa París, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 447/1993, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, 15, 1.ª planta, de Rubí, por primera vez, el día 8 de noviembre de 1994; por segunda vez, el día 14 de diciembre de 1994, y por tercera vez, el día 18 de enero de 1995, siempre a la hora de las diez, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Entidad número 15. Casa 18, bloque 4, destinado a vivienda, sita en el término municipal de Rubí, con frente a la calle Jaime I (hoy calle Gimnástica), donde le corresponde el número 10. Está situada en la manzana integrada por los bloques 2, 3 y 4 del plano especial de mejora urbana 35.1 de Rubí, formado por las casas que figuran en el plano de urbanización con los números 4 a 19, distribuida en planta de acceso 1.ª y 2.ª, con dos niveles en cada planta, dividida cada una de ellas en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie total construida de 161 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la de la calle Jaime I, por donde tiene su acceso, con dicha calle Jaime I; derecha, entrando, con casa número 17 de esta misma manzana, elemento número 14 de la propiedad horizontal; izquierda, con casa número 18 en esta misma manzana, elemento número 16 de la propiedad horizontal, y fondo, con jardín interior de uso privativo de esta vivienda. Coeficiente: 6,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo 1.132, libro 568 de Rubí, folio 127, finca 26.757.

Valoración de la finca: 19.550.692 pesetas.

Dado en Rubí a 25 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María Dolores Costa París.—49.384.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 260/1993, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Enrique Baste Sole, contra don Francisco Javier Antich Boix y doña Elvira Sobrevia Armengol, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1994, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 14 de noviembre de 1994, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 14 de diciembre de 1994, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en

Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta; y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Bien objeto de subasta

Local comercial o industrial, al que en la comunidad se le asigna el número 2, sito en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, con frente a las calles Mariano Aguiló, Gran Vía, donde forma chaflán, y Reina Leonor; compuesto de una sola nave, con una superficie de 579 metros 63 decímetros cuadrados, con acceso exterior por el lado sur. Linda: Al norte, con el solar número 8; al sur, con la escalera de la calle Mariano Aguiló, de acceso a los pisos, y con calle de Mariano Aguiló; al este, con el solar número 10, con la parte del solar no edificado y entidad número 1; y al oeste, con la escalera de la calle Mariano Aguiló, de acceso a los pisos, y con solar número 7, propiedad de «Alcros, Sociedad Anónima».

Inscrito en el tomo 2.272, libro 756, folio 70, finca número 33.982, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 65.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez actal.—El Secretario actal.—49.212-58.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Alvaro Suárez-Valdés y Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo 87/1984, a instancia de «Pavimentos Fecam, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De Benito Martín, contra don Pablo Zamarreño Elvira, representado por el Procurador señor Muñoz Pastor, en los que ha recaído la siguiente:

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 11 de octubre, 11 de noviembre y 9 de diciembre, respectivamente, y todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 33.378.000 pesetas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones 870.039/271 del Banesto, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado por medio de exhorto al Juzgado de Paz de Las Rozas.

Entréguese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

Bien que sale a subasta

Chalet 4 a, en calle Marazuela, urbanización Las Palomas 2, en Las Rozas de Madrid. La parcela tiene una superficie de 533 metros cuadrados. Sobre la cual está construida una vivienda de planta semi-sótano, baja y alta, con una superficie total construida de 263 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.154, libro 205, folio 9, finca registral número 11.961.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 19 de julio de 1994.—El Juez, Alvaro Suárez-Valdés y Álvarez.—La Secretaría.—49.072.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 942/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio María Maestre Alcacer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segunda letra C de la casa número 32 de la avenida de la Libertad de la ciudad de San Sebastián. Integrado por una vivienda que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Al norte o fondo, con el patio central de la manzana; este o derecha, entrando, con la casa número 30 de la avenida de la Libertad; oeste o izquierda, entrando, con el piso segundo letra B de esta misma casa y caja de escalera, y al frente o sur, con los pisos segundo letra A y segundo letra B de esta misma casa y caja de escalera. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 6,15 por 100. Pendiente dicho título de inscripción en el Registro de la Propiedad de San Sebastián. Para su busca se facilitan los siguientes: Tomo 125, libro 69, folio 206, finca 3.049.

Valorada en 40.480.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—49.421.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 534/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Teresa Uncebarrenech Arrizabalaga, contra don Pedro José Aizpuru Igartua y doña Engracia Alberdi Legorburu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de enero de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 13.—Vivienda letra C o derecha del piso segundo del bloque número 6 del polígono 7, Hoy calle Zabaleta, número 4, de Urnieta. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con cierres exteriores de fachada; sur, con cierre exterior de fachada y vivienda B o centro; y por el este, con caja de escalera y vivienda B, o centro. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y dos balcones. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 5 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 1.129, libro 124 de Urnieta, folio 19, finca número 6.906, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: La tasación de la finca a efectos de subasta es de 7.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—49.432.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 901/1989, promovido por ONCE, contra doña Valle Flores Reyes y don Fernando Cortés Montoya, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de octubre de 1994 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.259.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de noviembre de 1994 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1994 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Casa en Brenes, calle Fray Serafín Madrid, número 27, con una superficie de 140 metros cuadrados, de los que 90 corresponden a la parte edificada y el resto a patio y corral. Actualmente está señalada con el número 37 de gobierno, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, folio 102, tomo 622, libro 66 de Brenes, finca número 3.205, inscripción 2.ª

Sirva el presente de notificación en forma a los deudores.

Dado en Sevilla a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—49.166-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 677/1992 MO, seguidos a instancias de doña Pilar Alvarado Fernández, representada por el Procurador don Jacinto García Sainz, contra R. Legal de Cooperativa Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Funcionarios del Instituto Nacional de Previsión, así como contra doña Carmen y don Manuel Moreno Trocoli, doña Francisca Moreno Porras, doña Isabel y doña Concepción Luque Trocoli, herederos de don Rafael Moreno Trocoli, sobre incumplimiento de contrato, habiéndose dictado en el día de la fecha la siguiente resolución que literalmente dice así:

Dada cuenta: El anterior escrito presentado por el Procurador don Jacinto García Sainz en nombre y representación de la parte actora, unase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo. Se amplía la demanda con respecto a los sobrinos indicados en la contestación de la demanda en los renglones últimos del folio 3, hoy folio 56, de autos, y en los cinco renglones primeros del folio 3 vuelto, hoy 56 vuelto, de autos de dicha contestación. Emplácese por medio de edictos al ser desconocidos los domicilios de los demandados que se dirán y a tenor del artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de diez días para comparecer en juicio, insertándose el mismo en el «Boletín Oficial del Estado», así como en los sitios de costumbre y su entrega al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Demandados cuyos domicilios se desconocen: Sobrinos del finado don Rafael Moreno Trocoli —hijos de su hermana de vínculo sencillo—, doña Francisca Moreno Porras, doña Rosario, doña Joaquina, don Carlos y doña Francisca Gómez Moreno. Así como a los sobrinos del finado doña María del Carmen y don Francisco Javier Peña Moreno Trocoli.

Y para que sirva de emplazamiento en forma por término de diez días y a los fines expuestos y a los demandados cuyo domicilio se desconocen, libro el presente en Sevilla a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—49.132.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 44394-3, promovidos por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), representado por la Procuradora doña María Teresa Moreno Gutiérrez, contra don Mounies-Moustafa Basha Hassam y doña María Concepción Vives Azancot, vecinos de Sevilla, edificio Presidente, portal 1, bloque C-D-3, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de noviembre, para la segunda, en su caso, el día 25 de noviembre y para la tercera, en su caso, el día 22 de diciembre, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 27.840.000

pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de referida cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de edificio Juzgados, y en la cuenta número 403800018-044394, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de la subasta

Piso vivienda tipo A, en planta novena correspondiente al portal número 1 del bloque C-D-3, del conjunto arquitectónico denominado edificio Presidente, en el barrio de Los Remedios de Sevilla, con fachadas a las calles avenida de Ramón de Carranza, Asunción, Virgen de la Cintay, Juan Ramón Jiménez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 193 del tomo 945, libro 502, finca número 30.906.

Dado en Sevilla a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaría.—49.096.

TAFALLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 20 de julio de 1994, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/1994, promovido por la Procuradora señora Frutos Alegria, en nombre y representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Fer-Fons, Sociedad Laboral», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los anteriores demandados, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de octubre de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es el fijado para cada una de las fincas; no concurrendo postores, se señala para la segunda el día 14 de noviembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado para cada una de las fincas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura por cada una de las fincas que abajo se describen; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3176000018007294, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o acreedores anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana, plaza de garaje y cuarto trastero señalado con el número 1 en la planta sótano de la casa sin número de la calle Espoz y Mina. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 84, finca número 9.032.

Tipo tasación: 1.320.000 pesetas.

2. Urbana, plaza de garaje y cuarto trastero señalado con el número 2 en la planta sótano de la casa sin número de la calle Espoz y Mina. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 85, finca número 9.303.

Tipo tasación: 1.270.000 pesetas.

3. Urbana, plaza de garaje y cuarto trastero señalado con el número 3 en la planta sótano de la casa sin número de la calle Espoz y Mina. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 86, finca número 9.304.

Tipo tasación: 1.380.000 pesetas.

4. Urbana, plaza de garaje y cuarto trastero señalado con el número 4 en la planta sótano de la

casa sin número de la calle Espoz y Mina. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 87, finca número 9.306.

Tipo tasación: 1.380.000 pesetas.

5. Urbana, plaza de garaje señalada con el número 5 en la planta sótano de la casa sin número de la calle Espoz y Mina. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 88, finca número 9.306.

Tipo tasación: 1.090.000 pesetas.

6. Urbana, plaza de garaje señalada con el número 6 en la planta sótano de la casa sin número de la calle Espoz y Mina. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 89, finca número 9.307.

Tipo tasación: 1.090.000 pesetas.

7. Urbana, plaza de garaje señalada con el número 7 en la planta sótano de la casa sin número de la calle Espoz y Mina. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 90, finca número 9.308.

Tipo tasación: 1.090.000 pesetas.

8. Urbana, plaza de garaje señalada con el número 8 en la planta sótano de la casa sin número de la calle Espoz y Mina. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 91, finca número 9.309.

Tipo tasación: 1.090.000 pesetas.

9. Urbana, plaza de garaje señalada con el número 9 en la planta sótano de la casa sin número de la calle Espoz y Mina. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 92, finca número 9.310.

Tipo tasación: 1.090.000 pesetas.

10. Urbana, plaza de garaje. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 93, finca número 9.311.

Tipo tasación: 1.090.000 pesetas.

11. Urbana, plaza de garaje. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 94, finca número 9.312.

Tipo tasación: 1.090.000 pesetas.

12. Urbana, plaza de garaje. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 95, finca número 9.313.

Tipo tasación: 1.090.000 pesetas.

13. Urbana, plaza de garaje. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 96, finca número 9.314.

Tipo tasación: 1.090.000 pesetas.

14. Urbana, plaza de garaje. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 97, finca número 9.315.

Tipo tasación: 1.090.000 pesetas.

15. Urbana, plaza de garaje. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 98, finca número 9.316.

Tipo tasación: 1.090.000 pesetas.

16. Urbana, plaza de garaje. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 99, finca número 9.317.

Tipo tasación: 1.090.000 pesetas.

17. Urbana, plaza de garaje. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 100, finca número 9.318.

Tipo tasación: 1.090.000 pesetas.

18. Urbana, plaza de garaje. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 101, finca número 9.319.

Tipo tasación: 1.090.000 pesetas.

19. Urbana, local comercial de planta baja de la casa sin número de la calle Espoz y Mina. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 102, finca número 9.320.

Tipo tasación: 36.060.000 pesetas.

20. Urbana, local comercial. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 103, finca número 9.321.

Tipo tasación: 21.850.000 pesetas.

21. Urbana, piso primero letra A de la casa sin número de la calle Espoz y Mina. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 104, finca número 9.322.

Tipo tasación: 11.170.000 pesetas.

22. Urbana, piso primero letra B. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 106, finca número 9.323.

Tipo tasación: 11.360.000 pesetas.

23. Urbana, piso primero letra D. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 110, finca número 9.325.

Tipo tasación: 9.800.000 pesetas.

24. Urbana, piso primero letra E. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 112, finca número 9.326.

Tipo tasación: 10.310.000 pesetas.

25. Urbana, local o estudio letra C en planta primera. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 108, finca número 9.324.

Tipo tasación: 4.620.000 pesetas.

26. Urbana, piso segundo letra A. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 114, finca número 9.327.

Tipo tasación: 11.170.000 pesetas.

27. Urbana, piso segundo letra B. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 116, finca número 9.328.

Tipo tasación: 11.360.000 pesetas.

28. Urbana, piso letra D. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 120, finca número 9.330.

Tipo tasación: 10.340.000 pesetas.

29. Urbana, piso segundo letra E. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 122, finca número 9.331.

Tipo tasación: 10.880.000 pesetas.

30. Urbana, piso letra F. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 118, finca número 9.329.

Tipo tasación: 8.520.000 pesetas.

31. Urbana, piso tercero letra A. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 124, finca número 9.332.

Tipo tasación: 11.170.000 pesetas.

32. Urbana, piso tercero letra B. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 126, finca número 9.333.

Tipo tasación: 11.460.000 pesetas.

33. Urbana, piso tercero letra D. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 128, finca número 9.334.

Tipo tasación: 10.340.000 pesetas.

34. Piso tercero letra E. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 130, finca número 9.335.

Tipo tasación: 10.880.000 pesetas.

35. Cuarto trastero en la planta entrecubierta, señalado con el número 1, de la casa sin número de la calle Espoz y Mina. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 132, finca número 9.336.

Tipo tasación: 600.000 pesetas.

36. Cuarto trastero. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 134, finca número 9.337.

Tipo tasación: 600.000 pesetas.

37. Cuarto trastero. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 136, finca número 9.338.

Tipo tasación: 600.000 pesetas.

38. Cuarto trastero. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 138, finca número 9.339.

Tipo tasación: 520.000 pesetas.

39. Urbana, cuarto trastero. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 140, finca número 9.340.

Tipo tasación: 520.000 pesetas.

40. Urbana, cuarto trastero. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 142, finca número 9.341.

Tipo tasación: 470.000 pesetas.

41. Urbana, cuarto trastero. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 144, finca número 9.342.

Tipo tasación: 600.000 pesetas.

42. Urbana, cuarto trastero. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 146, finca número 9.343.

Tipo tasación: 600.000 pesetas.

43. Urbana, cuarto trastero. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 148, finca número 9.344.

Tipo tasación: 520.000 pesetas.

44. Urbana, cuarto trastero. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 150, finca número 9.345.

Tipo tasación: 520.000 pesetas.

45. Urbana, cuarto trastero. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 152, finca número 9.346.

Tipo tasación: 550.000 pesetas.

46. Urbana, cuarto trastero. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 154, finca número 9.347.

Tipo tasación: 470.000 pesetas.

47. Urbana, cuarto trastero. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 156, finca número 9.348.

Tipo tasación: 570.000 pesetas.

48. Urbana, cuarto trastero. Inscrita al tomo 1.719, libro 131, folio 158, finca número 9.349.

Tipo tasación: 650.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su fijación en el «Boletín Oficial» del Estado y de Navarra, expido el presente edicto en Tafalla a 20 de julio de 1994.—La Secretaria.—49.153-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 35/1994, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por don Lucas García González y doña Esperanza Sánchez Torres, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 17 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de enero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.048.000 pesetas.

Finca objeto de la subasta

Número 9.—Vivienda puerta tercera de la primera planta alta, del edificio denominado Salou, sito en la Via Aurelia, número 1, esquina al paseo de la Estación de Salou. Tiene una superficie de 86 metros 88 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, aseo, baño, cocina, galería-lavadero, tres dormitorios, comedor-estar y terraza.

Linda: Derecha, entrando, vuelo de la terraza del local comercial señalada con el número 1; izquierda, rellano de entrada, caja de la escalera, vuelo del terreno común de la rampa de acceso al local del sótano; y al frente, caja de la escalera, rellano de entrada, patio de luces, vivienda puerta segunda de su misma planta y vuelo del terreno común.

Cuota: Tiene una cuota en el inmueble de 4,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.397, libro 394, folio 115, finca número 35.332, inscripción 2.^a

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria. Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en el supuesto de que se adjudicase la actora la finca subastada.

Dado en Tarragona a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.221.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 349/1991 de juicio artículo 131 de la Ley

Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Vidal, contra don Francisco Sánchez Rodríguez y doña Joaquina Mena Dávila, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que más abajo se describe, con su precio, según tasación que asciende a la suma de 10.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre de 1994, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de noviembre de 1994, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de diciembre de 1994, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Vivienda unifamiliar inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell II, en el tomo 396 del archivo, libro 53 de El Creixell, folio 107 vuelto, finca número 3.841, inscripción tercera. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

La Caixa goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—49.219.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 155/1994, de juicio del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa— representada por el Procurador señor Fabregat, contra Ricardo Gallera Alcalde, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que más abajo se describe con su precio según tasación que asciende a 6.923.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre de 1994, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de noviembre de 1994, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre de 1994, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Apartamento numerado de 311 en el edificio denominado «D.M.S-3», del bloque D; inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.679, libro 591, folio 158, finca número 11.729. Tasada en 6.923.000 pesetas.

La Caixa goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—49.308.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

478/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Campos Villegas y don Juan Arturo Barriga Jiménez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 17 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 17 de noviembre de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 16 de diciembre de 1994, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 15.497.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Solar, sito en Belmonte (Cuenca), calle de Tresjuncos, número 3. Superficie 506 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al oeste, con la calle de su situación y finca de Santiago Almodóvar; derecha, entrando, con la finca de Julia Villegas Guerrero; izquierda, las de Santiago Almodóvar y herederos de Tomás Martínez, y fondo, la de Vicente Villegas Guerrero. Sobre él se está construyendo una casa con patio interior y otro más pequeño exterior. Se compone de una planta sótano con la superficie útil de 84 metros 75 decímetros cuadrados. Planta baja, con 188 metros 24 decímetros cuadrados útiles. Planta primera, con 99 metros 39 decímetros cuadrados útiles. El resto del solar se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca), en el tomo 1.085, libro 72, folio 121, finca número 8.726, segunda.

Valorada en la suma de 15.497.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la ley.

Dado en Toledo a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—50.723-58.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Jueza de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Piedad de Guipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Martín Iriarte Pellejero y doña Gabina Garmendia Gorostizu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. La parte oriental de la casería «Sarasola-Aundia», señalada con el número 4, del cuartel del Poniente de la villa de Alzaga, confinante por norte y sur, con terreno suyo; por el este, con terreno suyo y con pabellón que pertenece a don Martín Aramburu, y por el oeste, con la parte del edificio perteneciente a don Martín Aramburu; consta de piso llano y un piso alto y contiene en su planta 140 metros cuadrados. Son sus pertenecidos:

a) Mitad de una tejavana, sita al poniente de la casa, confinante por todos los lados con terreno

suyo y cuya otra mitad pertenece a don Martín Aramburu; contiene 27 metros cuadrados.

b) Un trocito de terreno sito al poniente de la casa, confinante por norte, con terreno de don Martín Aramburu; por este, con el de don Francisco Sarasola y con el edificio de la casa; por el sur, con las antepuertas comunes, y por el oeste, con terreno de Sarasola Chiquia; su cabida oficial inscribible es de 2 áreas 50 centiáreas y la verdadera pericial 3 áreas.

c) El terreno huerta cerrado de pared que confina por el norte, con terreno suyo; por este, con el de don Francisco Sarasola; al este y sur, con caminos carretilles; siendo su cabida oficial inscribible de 12 áreas 62 centiáreas y la verdadera cabida pericial 13 áreas 82 centiáreas.

d) El terreno sembradio, herbal y helechal del punto de Echeazpia, confinante por el norte, con camino carretil que le separa de la finca de don Martín Aramburu; por el este y oeste, con el de herederos de don Francisco Sarasola, y por sur, con su huerta; su cabida oficial inscribible es de 84 áreas 20 centiáreas, y la pericial de 92 áreas 20 centiáreas.

e) El terreno castañal del punto de Baso-Barrena, que confina por el norte, con terreno de Sarasola Chiquia; por este y sur, con el de don Francisco Sarasola, y por el oeste, con el de Beostegui y Sarasola-Chiquia; su cabida oficial inscribible es de 18 áreas y la pericial de 21 áreas.

f) El terreno castañal sito al oriente de la casa, confinante por el norte, con terreno de don Francisco Sarasola; por el este, con el de don Martín Aramburu; por el sur, con la regata y terreno de Aramburu, y por el oeste, con las antepuertas y camino; su cabida oficial inscribible es de 50 áreas 50 centiáreas y la cabida pericial 60 áreas 50 centiáreas.

g) Otro castañal separado del anterior por la regata, confina por norte y oeste, con la regata; por el este, con terreno de Garicano, y por el sur, con los de Sarasola y Aramburu; su cabida oficial inscribible es de 20 áreas, y la cabida pericial 23 áreas 10 centiáreas.

h) Un terrenito de árboles frutales sito entre dos caminos cerca de la casa; confinante por norte y sur, con caminos carretilles; por el este, con terreno de don Martín Aramburu, y por el oeste, con el de don Francisco Sarasola; su cabida oficial inscribible es de 5 áreas y la pericial de 6 áreas 80 centiáreas.

i) El terreno sembradio herbal y robledal del punto de Echeburua, que confina por el norte, con camino carretil; por el este y oeste, con terreno de don Martín Aramburu, y por el sur, con el de Iparraguirre; su cabida oficial inscribible es de 126 áreas y la pericial 157 áreas 40 centiáreas.

j) El terreno castañal y robledal del punto de Oriarte e Iñurrio, sito a ambos lados de la regata; confinante por el norte, con terreno de don Francisco Sarasola; por el este, con el de don Martín Aramburu, y por el sur y oeste, con caminos carretilles; su cabida oficial inscribible es de 94 áreas y la pericial de 103 áreas.

k) El terreno sembradio y herbal situado al extremo poniente de la finca, que confina por el norte, con terrenos de Sarasola Chiquia; por el sur, con el de don Pedro Eguileor; por el oeste, con el de don Martín Aramburu, y por el este, con camino carretil que se dirige a Alzaga; su cabida oficial inscribible es de 10 áreas 3 centiáreas, y la pericial de 11 áreas 40 centiáreas.

l) Terreno argomal en el término de Bordaburuta, confinante al este, con terreno de don Vicente Sarasola; al sur, con los de don Miguel Murua y don Vicente Sarasola; al oeste, con el de don José Antonio Aguirre, y al norte, con los de don Vicente Sarasola y don José Ignacio Urrestarazu; contiene 37 áreas 70 centiáreas.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, en el tomo 1.289 del archivo, libro 7 de Alzaga, folio 174, finca número 11 tn., inscripciones quinta y sexta.

2. Casería nombrada Sarasola Chiquia, señalada con el número 5 del cuartel del Poniente de la villa de Alzaga, integrada en el Ayuntamiento de

Isasondo, ocupa un solar de 1 área 84 centiáreas, se compone de planta baja, habitación y desván, confina por los cuatro puntos cardinales con sus pertenecidos. Son sus pertenecidos:

a) Una huerta junto a la casa; contiene 2 áreas 40 centiáreas, en el término de Artabe-Aldea, confina al norte, con sembradio de Sarasola-Aundia; al sur, con la casa; al este, con su antepuerta, y al oeste, con sembradio de la misma casa.

b) Un terreno sembradio que contiene 60 áreas 96 centiáreas, sito en dicho punto de Artabe-Aldea, confina al norte, con pertenecido de Sarasola-Aundia; al sur, con camino para Alzaga y robledal de Sarasola-Aundia; al este, con el mismo camino y sembradio de Sarasola-Aundia, y al oeste, con el robledal de dicha Sarasola-Aundia y herbal de la misma.

c) Otro terreno que contiene 68 áreas 88 centiáreas, sito en Aguiñegui-Aldea, confinante al norte y sur, con sembradio de Sarasola-Aundia; al este, con la casa, y al oeste, con manzanal de don José Iturrioz.

d) Otro sembradio que contiene 6 áreas 10 centiáreas, sito en el mismo término, confinante al norte, con la antepuerta; al sur y este, con camino para Alzaga, y al oeste, con sembradio de Sarasola-Aundia.

e) Un terreno castañal que contiene 98 áreas 62 centiáreas, sito en dicho término, confina al norte, con castañal de Sarasola-Aundia y terrenos de don José Antonio Garicano; al sur y oeste, con terrenos de Sarasola-Aundia, y al este, con los de don José Antonio Garicano.

f) Otro terreno castañal y erial que contiene 39 áreas, sito en el mismo término, confinante por norte y este, con terrenos de don José Antonio Garicano; al sur, con castañal de Sarasola-Aundia, y al oeste, terrenos de ex-marquesado de Balmediano.

g) Un terreno herbal que contiene 7 áreas 92 centiáreas, sito en dicho término de Atabe-Aldea, confina al norte, con camino carretil; al sur, este y oeste, terrenos de Sarasola-Aundia.

h) Otro herbal que contiene 11 áreas 44 centiáreas, sito en dicho término de Atabe-Aldea, confina al norte, con sembradio de Sarasola-Aundia y camino carretil; al sur, con robledal de dicho Sarasola-Aundia; al este, con sembradio de la casa, y al oeste, con terrenos de don Pedro Eguileor.

i) Las antepuertas de la casa con árboles frutales, contienen 14 áreas 40 centiáreas, sitas en Aguiñegui-Aldea, confinan al norte y oeste, con sembradios de Sarasola-Aldea y Chiquia, y al sur y oeste, con sembradio de Sarasola-Aundia.

Se halla inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Tolosa, en el tomo 1.572, libro 8 de Alzaga, folio 1, finca 3 dn., inscripciones novena y décima.

Tipo de subasta:

La primera finca descrita se valora en 7.254.806 pesetas.

La segunda finca descrita se valora en 16.621.546 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa), a 30 de julio de 1994.—La Jueza, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—49.434.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estebáñez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 225/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Pabellón Industrial Inyepta, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública

subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de octubre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no se pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, dado su actual paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta

Pabellón industrial sito en Aduna, que ocupa una superficie solar de 428 metros cuadrados. El pabellón consta de planta de semisótano, planta baja y planta bajo cubierta. Las plantas de semisótano y baja se destinan a usos comerciales y la planta bajo cubierta a oficinas.

El pabellón linda por todos sus vientos con terreno propio, excepto por el este, en que linda con el pabellón industrial que fue del señor Iturralde. El edificio se halla en la parte de la finca que daba al norte de la servidumbre constituida en la escritura en que se declaró la obra nueva.

Se halla construido sobre una parcela de 1.326 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con castañal del caserío Menzola, hoy camino público; al sur, con manzanal del caserío Agamundo; al este, con terreno del caserío Agamundo, trozo del señor Iturralde, hoy pabellón industrial y finca destinada a camino de los señores Jáuregui, Iturralde y Amenabar, y oeste, con castañal del caserío Menzola y camino público.

Inscrita al libro 6, folio 41, finca 292, inscripción segunda, finca 405.

Tipo de subasta: 36.573.925 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estebáñez.—El Secretario.—49.479.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 450/1993, promovido por Banco de Crédito y Ahorro, representado por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra la finca propiedad de «Yer, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 16 de diciembre de 1994 a las diez horas, por el tipo de 59.098.505 pesetas la primera finca, y por el tipo de 17.475.184 pesetas la segunda finca, siendo los tipos pactados en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 23 de enero de 1995, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 20 de febrero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente número 2340/0000/18/0450/93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Nave industrial en término municipal de Ajalvir (Madrid), a los sitios de las Eras Palomar o Molino Aceitero, frente, a este, se sube al cerro de las Viñas, hoy calle Soria, número 10. Consta de una sola planta con una superficie aproximada de 432 metros cuadrados, incluidos los servicios para el personal y las oficinas, destinando el resto de la superficie, o sea, 43 metros cuadrados, al patio delantero. Cuenta con los servicios generales de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Toda la finca ocupa una superficie de 475 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Soria; derecha entrando, Juan Antonio Pérez García Zaragoza y otros; izquierda, resto de la finca matriz; y fondo, también resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.141, libro 60, folio 9, finca 4427-N, inscripción cuarta.

Segunda finca: Nave industrial en término municipal de Ajalvir (Madrid), a los sitios de las Eras Palomar o Molino Aceitero, frente a esta, según se sube al cerro de las Viñas por el sendero, hoy calle Industrial. Consta la nave propiamente dicha de una sola planta que ocupa una superficie aproximada de 250 metros cuadrados, incluidos los vestuarios y oficinas y tiene además, en su parte frontal una entreplanta con una superficie construida aproximada de 35 metros cuadrados y cuenta con los servicios generales de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. La construcción es de zanja corrida rellena de hormigón; la estructura metálica; el solado es de hormigón en nave y de terrazo sus servicios y oficinas; los muros de cerramiento de ladrillo, la carpintería, es metálica la exterior y de madera la interior. Toda la finca ocupa una superficie de 250 metros cuadrados y linda: Frente, con la calle de su situación, por donde tiene acceso; derecha entrando, con el comprador de ésta; izquierda, Luis Roldán Zaragoza, y fondo, Agueda de Francisco Negro. Inscrita al libro 60, folio 55, finca número 4.450, inscripción tercera.

Dado en Torrejón de Ardoz a 21 de julio de 1994.—La Jueza, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—49.786.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 662/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra don Amaro Rincón Ríos y doña María Josefa Suárez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días,

los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 18 de enero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, 6.090.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 22 de febrero de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 23 de marzo de 1995, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Local comercial número 10, ubicado en el edificio denominado anexo al Centro Comercial San Juan, situado en la calle Sol, esquina a avenida San Telmo. De superficie construida 56 metros cuadrados y patio descubierta de 13,80 metros cuadrados. Linda: Al frente, con prolongación de la calle Sol; por su derecha, entrando, con el local número 11; al

fondo, con tierras de don Francisco Burgos Beltrán; y por su izquierda, con local número 9.

La referida hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 366, folio 56 vuelto, finca número 9.752, inscripción 5.ª, según se acredita documentalmente.

Dado en Torremolinos a 20 de julio de 1994.—La Jueza, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—49.065.

TUDELA

Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Hace saber: Que a las once horas de los días 14 de los meses de octubre, noviembre y diciembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 226/1992-1, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don José Luis Murillo Lizondo, doña Margarita Fernández Velasco y doña Justina Velasco González, sobre reclamación de 4.075.136 pesetas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero. Sólo el ejecutante.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes inmuebles embargados objeto de la subasta

1. Mitad de la parcela sita en Rada, jurisdicción de Murillo el Cuende. Tomo 1.550, folio 102, finca número 1.622 del Registro de la Propiedad de Tafalla. Valorada en 3.250.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca rústica, parecida en Rada, jurisdicción de Murillo el Cuende. Tomo 1.550, folio 104, finca número 1.623 del Registro de la Propiedad de Tafalla. Valorada en 700.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca urbana, solar en rada, jurisdicción de Murillo el Cuende, calle Cuadrillas, número 4. Tomo 1.589, folio 50, finca número 1.720 del Registro de la Propiedad de Tafalla. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Finca rústica, huerto en Rada, jurisdicción de Murillo el Cuende. Tomo 1.550, folio 106, finca número 1.624 del Registro de la Propiedad de Tafalla. Valorada en 150.000 pesetas.

5. Vivienda piso primero, sita en Carcastillo, calle sin nombre. Tomo 2.585, folio 137, finca número 6.919 del Registro de la Propiedad de Tudela. Valorada en 8.500.000 pesetas.

6. Local comercial en la planta baja del edificio, sito en Carcastillo, calle sin nombre. Tomo 2.585, folio 133, finca número 6.918 del Registro de la Propiedad de Tudela. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

7. Casa sita en Andosilla, plaza Nueva, número 18. Tomo 2.243, folio 92, finca número 5.713-N del Registro de la Propiedad de Estella. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Tudela a 20 de abril de 1994.—La Jueza, Ana Jesús Fernández San Miguel.—El Secretario judicial.—49.136-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1179/1991, se siguen autos, Banco Hipotecario, subasta, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Martínez Segundo y doña Isabel López Herraiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Pedro Martínez Segundo y doña Isabel López Herraiz, respecto de la vivienda sita en segunda planta alta, correspondiente a la escalera II, demarcada con la puerta 12, del tipo H, con superficie útil según calificación de 88 metros y 18 decímetros cuadrados, lindante: Por frente, mirando a su fachada, calle Virgen de la Cabeza; derecha, vivienda puerta 13; izquierda, viviendas puertas 4 y 6 de la escalera I y patio de luces; fondo, vivienda puerta 4 de la escalera I y rellano de la escalera. Porcentaje 1,23 por 100. Inscrita en el tomo 1.996, libro 442, folio 117, finca registral 43.521, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Valencia II, y precio fijado en 5.080.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 14 de octubre de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.080.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de noviembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por vía ordinaria.

Dado en Valencia, a 13 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—49.171-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.070/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Javier Arribas Valladares, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Gil Selva, don Miguel Viana Perez y «Construcciones Viamar, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 13 de enero de 1995, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Rústica.—Parcela huerta en partida Triador, hoy parcela para edificar, de 3.000 metros cuadrados, en Vinaroz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 251, libro 233, folio 65, finca 23.961.

Tasada en 18.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana.—Parcela que comprenderá el resto de extensión de la finca matriz, de 1.824,4 metros cuadrados, en Vinaroz. Inscrita en ése al tomo 685, libro 222, folio 65, finca 23.025.

Tasada en 600.000 pesetas.

Lote 3. Urbana.—Parcela de terreno en partida de Salinas, donde se ubica un pozo destinado a elevar agua para la parcelación, de una superficie de 13,71 metros cuadrados, en Vinaroz. Inscrita en dicho Registro al tomo 685, libro 222, folio 48, finca 23.024.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 4. Urbana.—Cuatro treintavas partes de la finca sita en la calle Pilar, número 8, de 969,68 metros cuadrados, que comprende los «parkings» números 26, 27, 28 y 30, en Vinaroz. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 779, libro 252, folio 51, finca 25.332.

Tasada en 4.400.000 pesetas.

Lote 5. Urbana.—Una veintea parte de la finca sita en la calle del Pilar, 8, de 1.203,47 metros cuadrados, que comprende el «parking» número 12, en Vinaroz. Inscrita en el mismo Registro al tomo 779, libro 252, folio 53, finca 25.333.

Tasada en 1.700.000 pesetas.

Lote 6. Dos veintiochoavas partes de la finca número 4 en calle Pilar, número 8, de 969,68 metros cuadrados, que comprende los «parkings» números 25 y 26, en Vinaroz. Finca registral 25.335 del mismo Registro.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 7. Rústica.—Herencia en la partida Dos Vilas, de algarrobos y de regadío, de 80 áreas y 44 centiáreas, con una caseta de campo y con derecho a riego, en Vinaroz. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 776, libro 234, folio 131, finca 15.421.

Tasada en 5.400.000 pesetas.

Lote 8. Urbana.—Almacén en planta baja de la casa sita en la avenida de la Libertad, de 96,60 metros cuadrados, en Vinaroz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 490, libro 173, folio 58, finca 19.562.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Lote 10. Local en planta baja del edificio sito en Vinaroz, calle San Telmo, número 11, de 33,65 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 447, libro 206, folio 125, finca 21.902.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 11. Urbana.—Piso en cuarta planta de la calle San Telmo, número 11, de Vinaroz. Inscrita al tomo 447, libro 162, folio 23, finca 18.687.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—49.757-5.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 289/1994-A, seguido por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Benito Bernardo Argueso y doña Ascensión Fernández, se ha acordado sacar a subasta la finca subastada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 14 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo

para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número procedimiento 4630000018028994, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 14 de noviembre, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo A, señalada con la letra A con el número 21 de orden, situada en la planta quinta de la casa número 19 de la calle del Cardenal Torquemada de Valladolid. Tiene una superficie de 66 metros 90 decímetros cuadrados, según título y 67 metros 11 decímetros cuadrados según cédula. Consta de comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, hall, pasillo, galería, en patio y dos balcones exteriores. Linda: A la derecha, con terreno de Constructora Imperial; a la izquierda, con la finca 22 de orden; fondo terreno Constructora Imperial; frente, caja de escalera, patio de luces y finca número 24 de orden.

Inscritas las hipotecas en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 767, libro 305, folio 7, finca número 25.204, inscripciones 2.ª y 3.ª

Valorada a efectos de subasta en la primera hipoteca en 6.960.000 pesetas y en segunda hipoteca en 1.548.000 pesetas. Total 8.508.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—49.201-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Pedro Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 328 de 1993, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la entidad «Tym Asociados Tema, Sociedad Limitada» contra

don Antonio González Pérez, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de la hipoteca, de 24.000.000 de pesetas de principal más los intereses pactados y costas, la finca que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la misma, la hora de las doce del día 14 de octubre de 1994 en la Sala de Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 14 de noviembre de 1994 y hora de las doce de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; para el caso de quedar desierta la anterior se ha señalado una tercera para el día 14 de diciembre de 1994 y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Solar situado en el partido de La Caleta, término de Vélez-Málaga. Ocupa una superficie de 2 áreas 65 centiáreas 86 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con finca de doña Angeles González Pérez; sur, con carretera de Málaga a Almería; este, con finca de doña Angeles González Pérez, y al oeste, con finca de los hermanos González Pérez. Sobre dicha finca está construido lo siguiente: Edificio destinado a cine, con una sola planta, con una superficie de 240 metros cuadrados; y una sobreplanta, destinada a cabina, que tiene una superficie de 35 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo patio de butacas escenario camerinos y servicios. Lindes: Los mismos de la parcela donde se encuentra. Inscrita al tomo 953 del archivo, libro 60, folio 195, finca 5.451, inscripción 2.ª Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 13 de julio de 1994.—El Juez, Pedro Gómez Sánchez.—El Secretario.—50.155.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 833/1992, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima» contra «Ferretería Riego, Sociedad Limitada», don Elias Alonso Riego y doña Elena Quiroga Rey en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 10 de enero de 1995; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 10 de febrero de 1995, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desier-

ta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 10 de marzo de 1995, todas ellas a las nueve treinta horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017083392, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Elias Alonso Riego:

1. Urbana 12. Apartamento letra G, situado en el piso 1.º de la casa denominada «Apartamentos Canaima», señalada con el número 25 de la calle Tomás A. Alonso, con frente también al camino de la Seara, en Vigo. Mide unos 30 metros cuadrados. Se identifica con los siguientes linderos: Norte, vuelo de la calle Tomás Alonso; sur, pasillo de acceso común y el apartamento H situado en la misma planta; este, dicho apartamento H en la misma planta, y oeste, apartamento F. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, libro 941, folio 79, finca 33.714.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana 4. Planta baja señalada con el número 71 de la calle Nicaragua, de Vigo, que forma parte integrante del bloque que también se marca con el número 14 a la calle Bolivia, siendo este local, según esta última calle, planta segunda. Tiene acceso directo desde la calle Nicaragua, a cuyo nivel aproximadamente se sitúa, sin perjuicio del que pueda dársele en su día, por el portal, escaleras y ascensor, que tiene acceso desde la calle Bolivia. Mide unos 525 metros cuadrados y se destina a fines comerciales, oficinas o industriales. Se identifica con los siguientes linderos: Sur, calle Nicaragua, portal, escaleras y ascensor; norte, calle Bolivia; este y oeste, medianeras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, libro 462, folio 107, finca 25.970.

Valoración: 50.000.000 de pesetas.

3. Urbana 19. Local sito en la planta primera de la casa número 71 de la calle Nicaragua, formando parte integrante de bloque que también se marca con el número 14 a la calle Bolivia. Mide unos 47 metros cuadrados y se destina a oficinas y otros usos. Se identifica con los siguientes linderos: Sur, entrada; norte, patio de manzana; este, local número 3 de igual planta, y oeste, local número 1 de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, libro 462-P, folio 184, finca 25.985.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

4. Urbana 20. Local sito en la planta primera de la casa número 71 de la calle Nicaragua, donde tiene su acceso, que forma parte integrante del bloque que también se marca con el número 14 a la calle Bolivia de Vigo. Mide unos 64 metros cuadrados y se destina a oficinas y otros usos. Se identifica con los siguientes linderos: Sur, aseos y local para servicios higiénicos; norte, patio de manzana; este, local número 3 de igual planta, y oeste, local número 1 de igual planta. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 1 de Vigo, libro 462-P, folio 189, finca 25.986.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Propiedad de doña Elena Quiroga Rey:

5. Urbana 9. Vivienda A, situada en el 3.º piso del edificio sito en Vigo, Gran Vía, número 146, antes 150. Mide una superficie de 142 metros cuadrados. Se identifica con los siguientes linderos: Norte, patio de luces, caja de escaleras y hueco de ascensor; sur, rellano de escalera y Gran Vía; este, vivienda B, ubicada en la misma planta, y oeste, solar de doña María Casuso Solleiro. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, libro 785, folio 131, finca 21.348.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—49.446.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 618/1990 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo contra don Agustín Figueroa Lage y doña María Figueroa Lago en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 10 de enero de 1995; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de febrero de 1995, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 10 de marzo de 1995, todas ellas a las diez horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017061890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta y valoración

Propiedad de doña María Figueroa Lago.—Casa compuesta de planta baja (a uso comercial pero sin utilizar), tres plantas altas a vivienda y un ático (utilizable como vivienda), sita en Redondela, señalada con el número 19 (antes número 11) de la

calle Meixón Frio. Tiene una superficie aproximada de unos 50 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, casa número 17 de calle Meixón Frio; sur, casa número 21 de calle Meixón Frio; este, casa de don Reveriano Soutullo, número 36, y oeste, aires de calle Meixón Frio. La antigüedad del edificio es de unos cuarenta años y la calidad constructiva media baja. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—49.443.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 421/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gilete Santiago y doña Carmen Delgado Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900017042193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el supuesto de que no se pueda llevar a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria, en la calle Castro Urdiales, número 11, cuarto B, propiedad de los demandados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria al tomo 3.073, libro 87, sección cuarta, folio 5, finca número 3.221.

Tasada, según informe pericial que consta en autos, en 9.200.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—49.497-3.

VITORIA*Edicto*

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 821/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Angel Rz. de Viñaspre Jalón y don José Luis Rz. de Viñaspre Jalón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre de 1994, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00017/0821/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre de 1994, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1994, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Bodega centenaria de piedra, en el centro del pueblo de Moreda (Alava), en la calle Herrerías. Linda: Por la derecha, con Bruno Cerio;

izquierda, Tomás Cerio; por el frente, con carretera, y espalda, con camino. Superficie: 20 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 702, libro 11, folio 114, inscripciones primera y segunda.

Tasación: 550.000 pesetas.

2. Rústica. Heredad en Moreda, en el paraje de «Valejo la Muela», polígono 4, parcela 196 A-B. Linda: Norte, con Julio Díaz de Cerio; Sur, senda; este, camino, y oeste, senda. Tiene una superficie de 56 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el tomo 914, libro 14, folio 13, finca 1.297-N, inscripción segunda.

Tasación: 1.221.500 pesetas.

3. Rústica. Mitad indivisa de un olivar en Moreda, al paraje de Cara Logroño o la Hoya, de 20 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el tomo 702, libro 11, folio 130, finca 1.308, inscripción segunda.

Tasación: 302.250 pesetas.

4. Rústica. Mitad indivisa de una pieza en Moreda, al paraje de Laren, de 8 áreas 69 centiáreas. Inscrita en el tomo 702, libro 11, folio 131, finca 1.309, inscripción segunda.

Tasación: 434.500 pesetas.

5. Rústica. Heredad en Moreda, al paraje del Prado, de 89 áreas 37 centiáreas. Toda la finca se encuentra vallada, y dentro de la misma, al fondo, existe un pabellón o industria vinícola, con el nombre en fachada de «Bodegas San Prudencio». Inscrita en el tomo 847, libro 13, folio 9, finca 1.444, inscripción primera.

Tasación: 48.562.500 pesetas.

Dado en Vitoria a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—49.498-3.

postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar, en el plazo común de diez días, la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adjudicación o adquisición se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Buque pesquero arrastrero, con casco de acero, construido en Gran Bretaña en 1961, denominado «Lesamar Uno», antes «Nataly», de las características siguientes: Eslera, 45,26 metros; entre p.p., 41,18 metros; manga, 3,33 metros; tonelaje total R.B.544 GT t 163 NT, motor Diesel «Homes Workspoor», tipo KABS 396, número D 681t-390 milímetros de diámetro y 680 milímetros de carrera, de 1.050 CV de fuerza, matriculado en el folio 325 de la segunda lista de Vigo. Su valor 38.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria.—El Magistrado.—La Secretaria.—49.544.

JUZGADOS DE LO SOCIAL**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA***Edicto*

Don Angel Martín Suárez, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento bajo el número 244/1993, en la actualidad en fase de ejecución número 8/1994, a instancia de don Joaquín E. Ezcurra Pérez y otros, contra «Nosatrans, Sociedad Limitada» y otros, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describirá al final con su correspondiente valoración, y al efecto se publica para el conocimiento de los posibles licitadores.

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 21 de octubre de 1994, a las once horas; en el supuesto de quedar desierta la primera, se celebrará la segunda el día 15 de noviembre de 1994, a las once horas; de quedar también desierta la segunda, se celebrará la tercera el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causas de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no será admitido.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, se aprobará el remate en favor del

MADRID*Edicto*

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid (calle Orense, 22), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 84/92 y otro instado por don Angel Arribas Rodríguez y otro, frente a «Viajes Meliá, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 LPL y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Nombre comercial número 164.281,
Marcas números 1.518.806; 1.518.807;
1.518.808; 1.518.809; 1.518.820; 1.518.824;
1.518.836; 1.518.840; 1.535.412; 1.535.413;
1.518.818; 1.518.843; 1.013.709; 1.013.710;
1.013.713; 1.013.714; 1.289.462 y 171.855.

Rótulo de establecimiento: 116.127.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 1.000.000 de pesetas cada una, 20.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 10 de octubre de 1994, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 200.000 pesetas. Postura mínima: 666.667 pesetas.

Segunda subasta: 31 de octubre de 1994, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 150.000 pesetas. Postura mínima: 500.000 pesetas.

Tercera subasta: 21 de noviembre de 1994, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 200.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2525 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sito en la calle Basílica, número 19, de Madrid, debiendo hacerse constar el depósito para que marca se realice.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, surtiendo los mismos efectos en las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2525 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 032, sito en la calle Basílica, número 19, de Madrid. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1994.—El Secretario.—49.529.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Dña María Jesús Stampa Castillo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 189/1994, ejecución número 52/1994, a instancia

de don Antonio Alcorta Echeverría y 46 y otros, contra «EPBD, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote número 1: 7.000.000 de pesetas.

Lote número 2: 12.698.000 pesetas.

Dada la extensión de la relación de bienes a subastar, no se publica la misma en este edicto y se encontrará a disposición del público en general en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 11 de noviembre. Caso de no haber licitadores, o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 16 de diciembre. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 13 de enero de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.854, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.854, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles

a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, Oyarzun (Guipúzcoa), carretera nacional I, kilómetro 469, polígono Lintzirin, a cargo de don Jesús Laguardia Zubia.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Jesús Stampa Castillo.—49.534.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos de los procesados: José Luis Pérez Hermoso, natural de San Cristóbal (Venezuela), nacido el 22 de agosto de 1960, hijo de Juan y de Catalina, con documento nacional de identidad número 11.791.586, con último domicilio conocido en calle Doctor Fleming, 15, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), y Carmen Novales Gutiérrez, natural de Camas, nacida el 24 de septiembre de 1922, hija de Vicente y de Cándida, con documento nacional de identidad número 24.912.024, y con último domicilio conocido en calle Doctor Fleming, 15, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), procesados por detención ilegal en causa S. ordinario 17/1990; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 con el fin de responder de los cargos que les resulten, apercibiéndoles de que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Sevilla, 7 de julio de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—43.369-F.